

11. Fichas de los sistemas de abastecimiento

- Vinaròs
- Benicarló
- Castelló de la Plana
- Almassora
- Consorcio de Aguas de la Plana
- Consorcio de Aguas Camp de Morvedre
- Teruel
- Llíria
- Pobla de Vallbona, la
- Bétera
- Riba-roja de Túria
- Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)
- Cuenca
- Requena
- Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA´AN
- Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar
- Mancomunitat de la Ribera Alta
- Albacete
- Xàtiva
- Almansa
- Ontinyent
- Gandia
- Mancomunitat de Municipis de la Safor
- Mancomunitat Font de la Pedra
- Alcoy
- Oliva
- Dénia
- Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada - Benitatxell

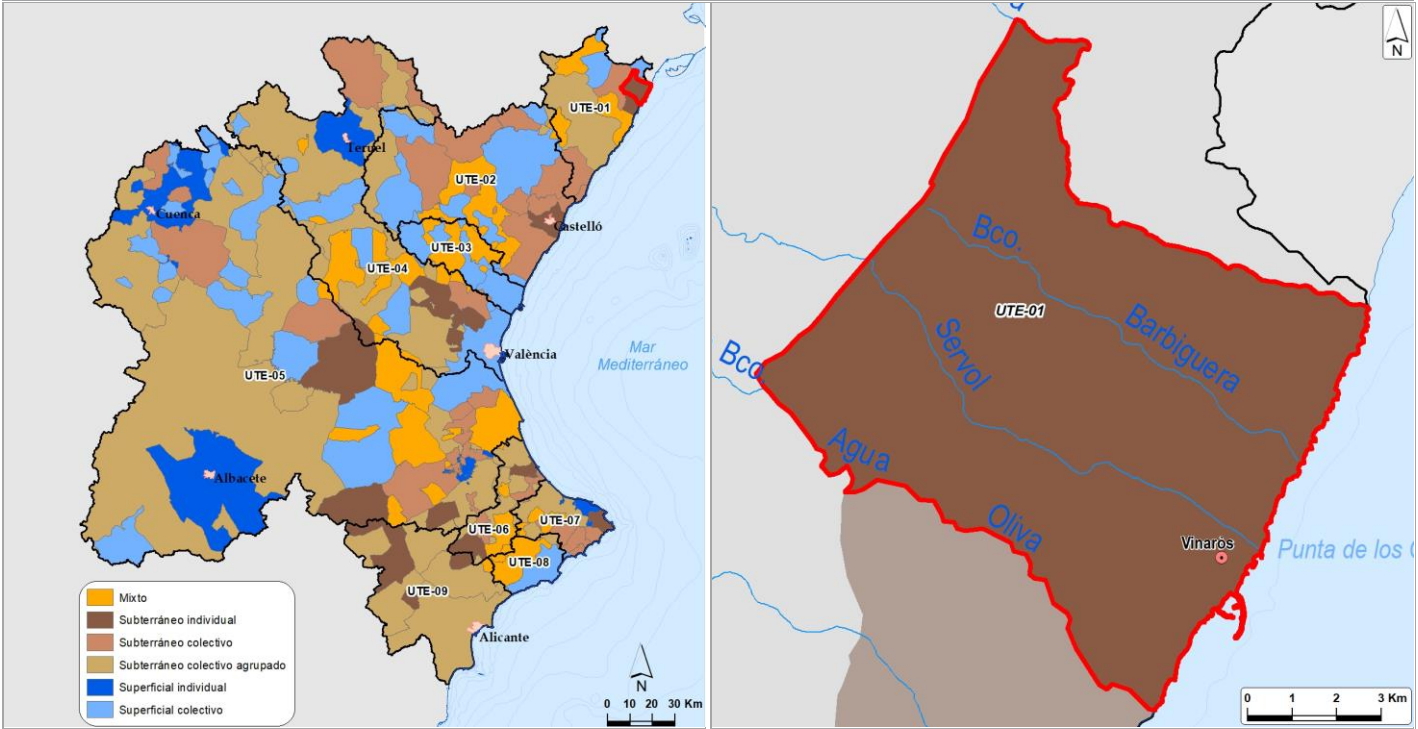
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta
- Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart - Pozo Lucifer
- Jávea
- Consorcio de Aguas de la Marina Baja
- Villena
- Ibi
- Elda
- Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- Alicante
- Aspe
- Elche
- San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
- Santa Pola
- Campello (el)
- Mutxamel
- Novelda
- Petrer
- Sant Joan d'Alacant

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Vinaròs

Plano de situación



Descripción

El municipio de Vinaròs conforma un sistema de abastecimiento de más de 32.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 96 km² en el sistema Cenia-Maestrazgo. Se abastece exclusivamente de recursos subterráneos de la masa de agua Plana de Cenia, a partir de varias captaciones.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Vinaròs

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

3,2

3,2

Población permanente (habitantes)

28.438

Población estacional (hab.-equiv.)

4.080

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

01 - Cenia-Maestrazgo

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U1020 - Abastecimiento de Vinaròs

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,24	0,25	0,24	0,23	0,21	0,23	0,20	0,24	0,27	0,31	0,30	0,27	2,99
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	POZO MISERICORDIA 1	080-106	AP_2007CP0245_1	Subterráneo	01
	2	POZO MISERICORDIA 2	080-106	AP_2007CP0245_2	Subterráneo	01
	3	POZO MISERICORDIA 3	080-106	AP_2007CP0245_3	Subterráneo	01
	4	CLOSA-RIVES	080-106	AP_1988IP5041_1	Subterráneo	01
	5	LES CLOSES	080-106		Subterráneo	01
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	En condiciones ordinarias solo se emplean las captaciones Misericordia 1 y 2. El pozo Misericordia 3 tiene la consideración de reserva estratégica en el PEM.
---	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

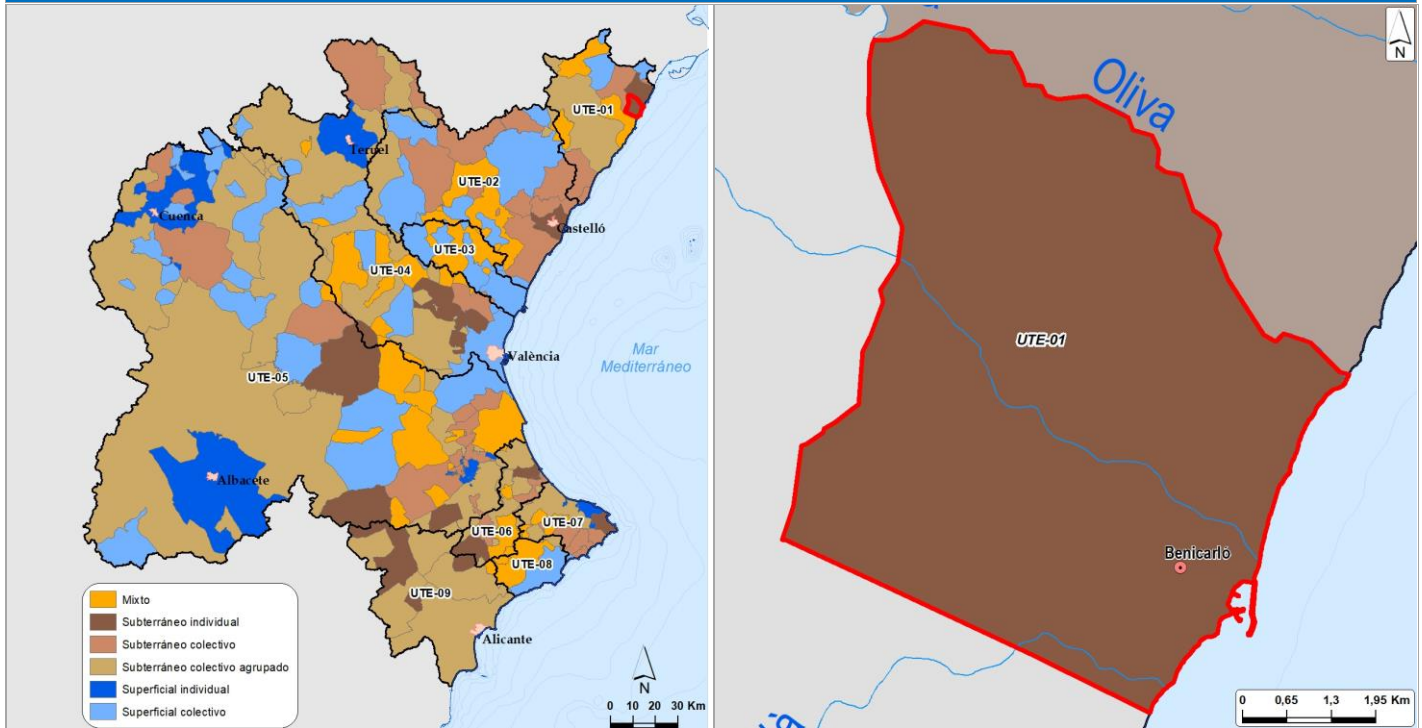
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Vinaròs	Aprobado el 20/6/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Benicarló

Plano de situación



Descripción

El municipio de Benicarló conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 30.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 48 km² en el sistema Cenia-Maestrazgo. Dispone de diversos pozos que le abastecen exclusivamente de recursos subterráneos de la masa de agua Plana de Vinaròs.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Benicarló

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

3,2

3,3

Población permanente (habitantes)

26.744

Población estacional (hab.-equiv.)

2.975

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

01 - Cenia-Maestrazgo

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U1025 - Abastecimiento de Benicarló

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,25	0,25	0,24	0,25	0,24	0,25	0,25	0,27	0,27	0,30	0,32	0,27	3,16
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	POZO NUEVO	080-107	AP_2008CP0024_1	Subterráneo	01
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El PEM considera el suministro de agua desde un sondeo de titularidad privada (pozo nº 5) como alternativa a su única captación de abastecimiento en caso de emergencia.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

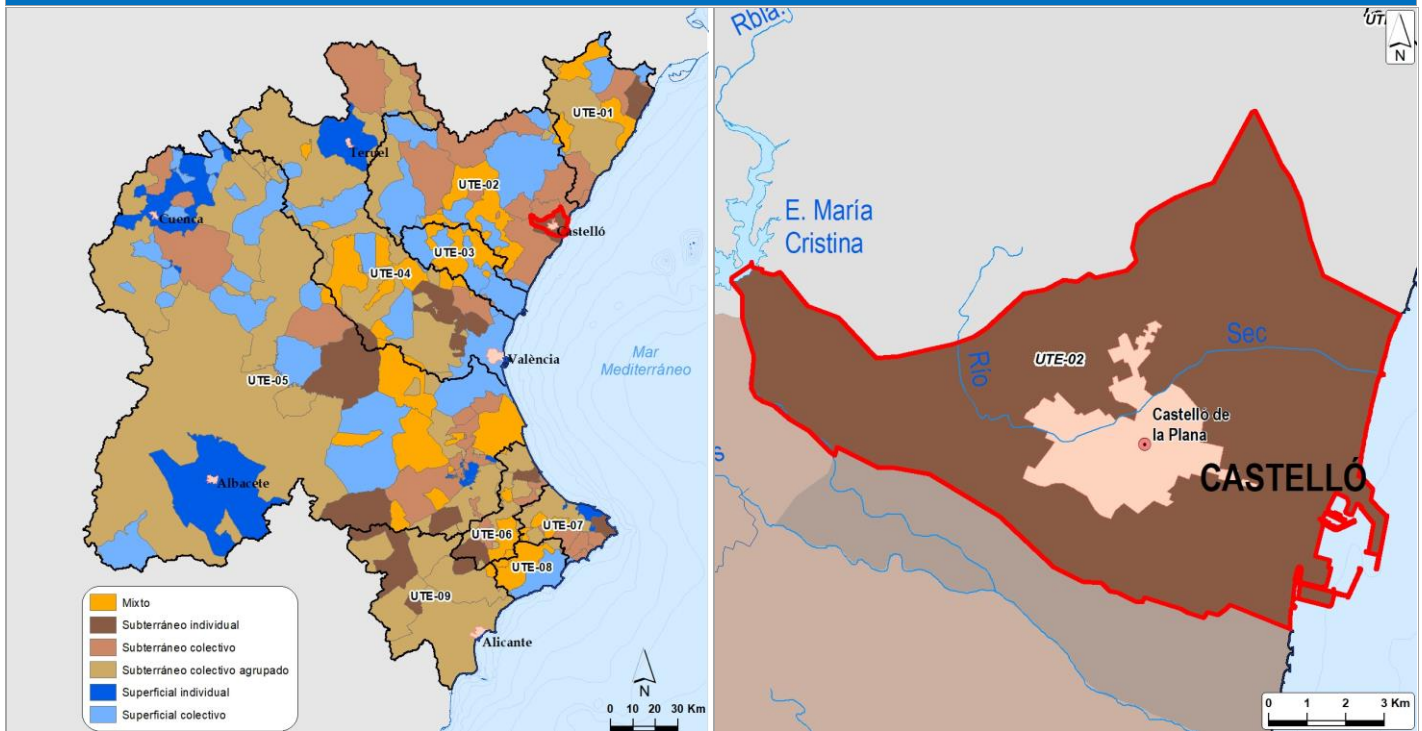
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Benicarló	Informado el 22/2/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Castelló de la Plana

Plano de situación



Descripción

El sistema de Castelló de la Plana abastece a la capital de la provincia, con 177.230 habitantes equivalentes, en un territorio de 111 km², en el curso bajo del río Mijares. Se abastece en su práctica totalidad de aguas subterráneas de la masa de agua Plana de Castelló, a través de varias tomas. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim. Un porcentaje residual de su demanda se satisface a través de recursos de reutilización de la EDAR del municipio. Se prevé también la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En su plan de emergencia se mencionan también captaciones subterráneas para usos no esenciales como baldeo de calles.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Castelló de la Plana

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

16,4

18,4

Población permanente (habitantes)

170.888

Población estacional (hab.-equiv.)

6.342

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	02 - Mijares-Plana de Castellón	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U2045 - Abastecimiento de Castelló de la Plana	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,33	1,29	1,33	1,35	1,22	1,35	1,38	1,42	1,38	1,41	1,41	1,37	16,23
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	ALGIBES I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	02
	2	ALGIBE II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02
	3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	02
	4	PELLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02
	5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02
	6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02
	7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02
	8	CAMI PEDRERA/AUDITORI	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02
	9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02
	10	TOMBATOSSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02
	11	EL ABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02
	12	CASTELLO DE LA PLANA			Reutilización	02
	13	AUDITORI	080-127	AP_2008CP0126_1	Subterráneo	02
	14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Abundancia, Algibe 1 y 2, Collet, Contador, el Abeller, Felip, Infantona, Pellicer, Quintana y Tombatossals) o mediante otras adicionales (Villa Rosa, Escrig y Mijares 2). Además, se prevé la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim.
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.			
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.			
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.			

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.
--------------------------------------	------------	---

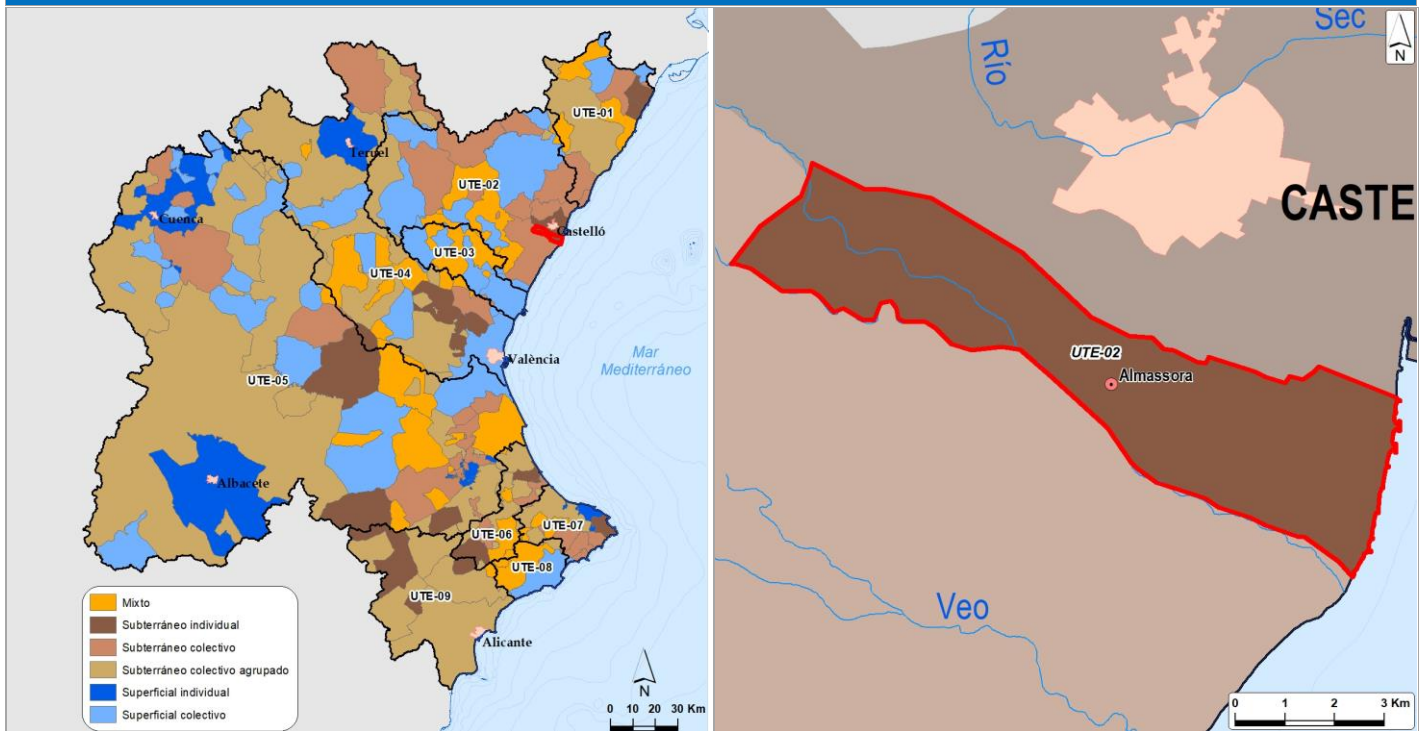
Planes de Emergencia	Castelló de la Plana	Aprobado el 7/3/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Almassora

Plano de situación



Descripción

El municipio de Almassora conforma un sistema de abastecimiento de más de 26.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 33 km² en la desembocadura del río Mijares. Se abastece exclusivamente de recursos subterráneos a partir de varias captaciones situadas sobre la masa de agua subterránea Plana de Castellón.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Almassora

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,2

2,5

Población permanente (habitantes)

25.831

Población estacional (hab.-equiv.)

517

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

02 - Mijares-Plana de Castellón

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U2050 - Abastecimiento de Almassora

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,19	0,18	0,18	0,18	0,17	0,19	0,18	0,19	0,19	0,20	0,21	0,19	2,25
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Nº1 LA COSA	080-127	AP_2011RP0002_1	Subterráneo	02
	2	Nº3 LA RAMBLA	080-127	AP_2011RP0002_3	Subterráneo	02
	3	Nº 4 TELLADO	080-127	AP_2011RP0002_4	Subterráneo	02
	4	Nº 2 RAMONET	080-127	AP_2011RP0002_2	Subterráneo	02
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Almassora no cuenta con infraestructura adicional para usar en caso de emergencia.
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

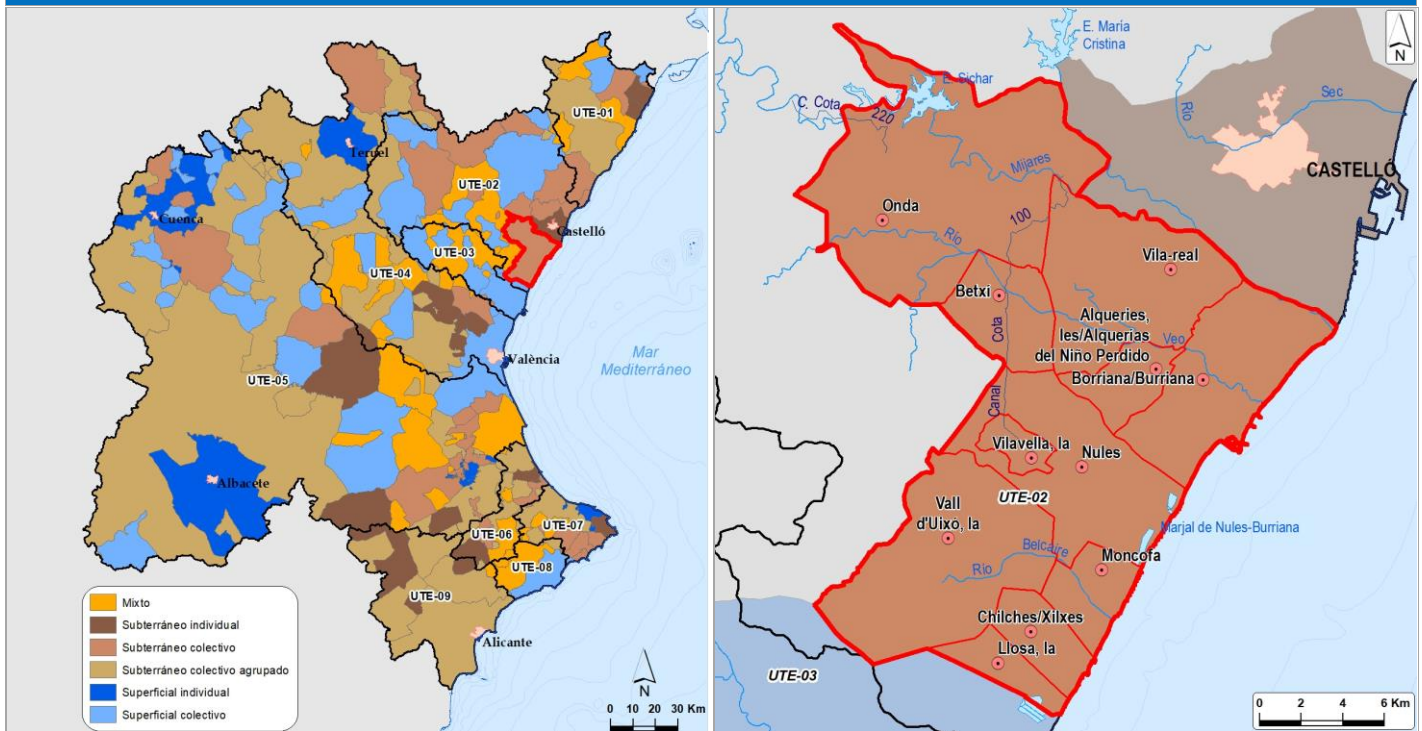
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Almassora	Informado el 14/9/2023.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Consorcio de Aguas de la Plana

Plano de situación



Descripción

El Consorcio de aguas de la Plana abastece a doce municipios del ámbito de La Plana de Castellón y La Vall d'Uixó, con una población aproximada de 181.000 habitantes equivalentes en un territorio de 406 km². El sistema se abastece mayoritariamente de aguas subterráneas de las masas Plana de Castellón, Onda-Espadán y, en menor medida, Azuébar-Vall d'Uixó. El resto de su demanda se ve satisfecha con recursos superficiales procedentes de manantiales localizados en las cuencas vertientes a los ríos Belcaire y Mijares. El sistema dispone también de acceso a los recursos de la IDAM de Moncofa que puede, además, atender nuevos usos en el futuro. Al sur del sistema, se encuentra la zona húmeda RAMSAR del Marjal de Almenara. Dentro del consorcio se incluyen los siguientes municipios con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes: Burriana, Onda, La Vall d'Uixó y Vila-real.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Betxi, Burriana/Burriana, Chilches/Xilxes, Llosa, la, Moncofa, Nules, Onda, Vall d'Uixó, la, Vila-real, Vilavella, la, Alquerías, les/Alquerías del Niño Perdido	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	15,0	20,8
Población permanente (habitantes)	177.976	
Población estacional (hab.-equiv.)	9.572	
Observaciones	La asignación a situación actual se corresponde con el volumen de derecho, estableciéndose una reserva de aguas desalinizadas para el horizonte 2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	02 - Mijares-Plana de Castellón	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U2055 - Abastecimientos del Consorcio de Aguas de la Plana	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,30	1,24	1,27	1,27	1,16	1,28	1,30	1,36	1,31	1,43	1,42	1,37	15,70
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por algunas de las entidades locales del sistema de abastecimiento, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	San José (Vall d'Uixó)	12-01	AM_M00040	Superficial	02
	2	SANTOS PATRONOS I	080-126	AP_2008RP0030_1	Subterráneo	02
	3	PEDRIZAS I	080-127	AP_2002CP0136_1	Subterráneo	02
	4	MADRIGAL	080-127	AP_1999CP0164_3	Subterráneo	02
	5	BURRIANA 5	080-127	AP_1997CP0080_1	Subterráneo	02
	6	SANTA QUITERIA	080-127	AP_1999CP0164_4	Subterráneo	02
	7	PEDRIZAS II-b	080-127	AP_2002CP0136_3	Subterráneo	02
	8	PEDRIZAS II-a	080-127	AP_2002CP0136_2	Subterráneo	02
	9	SOLAES	080-127	AP_1999CP0164_2	Subterráneo	02
	10	BURRIANA 6	080-127	AP_1997CP0080_5	Subterráneo	02
	11	MANANTIAL BALADRAR - FANZARA	10-08	AM_529	Superficial	02
	12	PLANTA	080-127	AP_1997CP0080_6	Subterráneo	02
	13	NULES 1	080-127	AP_2002CP0131_1	Subterráneo	02
	14	NULES 2	080-127	AP_2002CP0131_2	Subterráneo	02
	15	Moncofa		AD_29	Desalinización	02
	16	CUEVAS DE SAN JOSE	080-130A	AP_2008RP0032_2	Subterráneo	02
	17	POZO AYUNTAMIENTO	080-127	AP_1998CP0251_1	Subterráneo	02
	18	Redonda	No asig. MA	AM_M00032	Superficial	02

	19	PIPA	080-130A	AP_2008RP0032_6	Subterráneo	02
	20	PINET	080-127	AP_1988IP1411_1	Subterráneo	02
	21	CASTELLAR	080-130A	AP_2000CP0194_1	Subterráneo	02
	22	L'Anogueret	12-01	AM_567	Superficial	02
	23	CARIÑENA	080-127	AP_1999CP0164_1	Subterráneo	02
	24	MONSERRAT	080-127	AP_2008CP0058_1	Subterráneo	02
	25	SALVADOR I	080-130A	AP_2007CP0079_1	Subterráneo	02
	26	ZORRA	080-130A	AP_2008RP0032_3	Subterráneo	02
	27	POZO 1 NUEVO	080-130A	AP_2008RP0026_1	Subterráneo	02
	28	POZO 2 VIEJO	080-130A	AP_2008RP0026_2	Subterráneo	02
	29	SALVADOR II	080-130A	AP_2007CP0079_2	Subterráneo	02
	30	MONSERRAT	080-126	AP_2010RT0040_1	Subterráneo	02
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Algunos pozos concesionales de los municipios que integran el Consorcio no se usan en situación ordinaria y se reservan para situaciones de emergencia, como es el caso del pozo Patronos 3, de Onda, y los pozos Patio y Camino, de Vall d'Uixó. los recursos procedentes del Consorcio se podrían priorizar para aquellos municipios que no disponen de tomas propias. Igualmente, el propio consorcio dispone de dos captaciones de emergencia (pozos Florida I y Florida II). Además, está prevista la conexión del consorcio con la IDAM de Moncofa.
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea mayoritariamente recursos subterráneos y, en menor medida, recursos procedentes de manantiales y recursos desalinizados, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al Marjal de Almenara.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al Marjal de Almenara. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al Marjal de Almenara.
---	-------------------	---

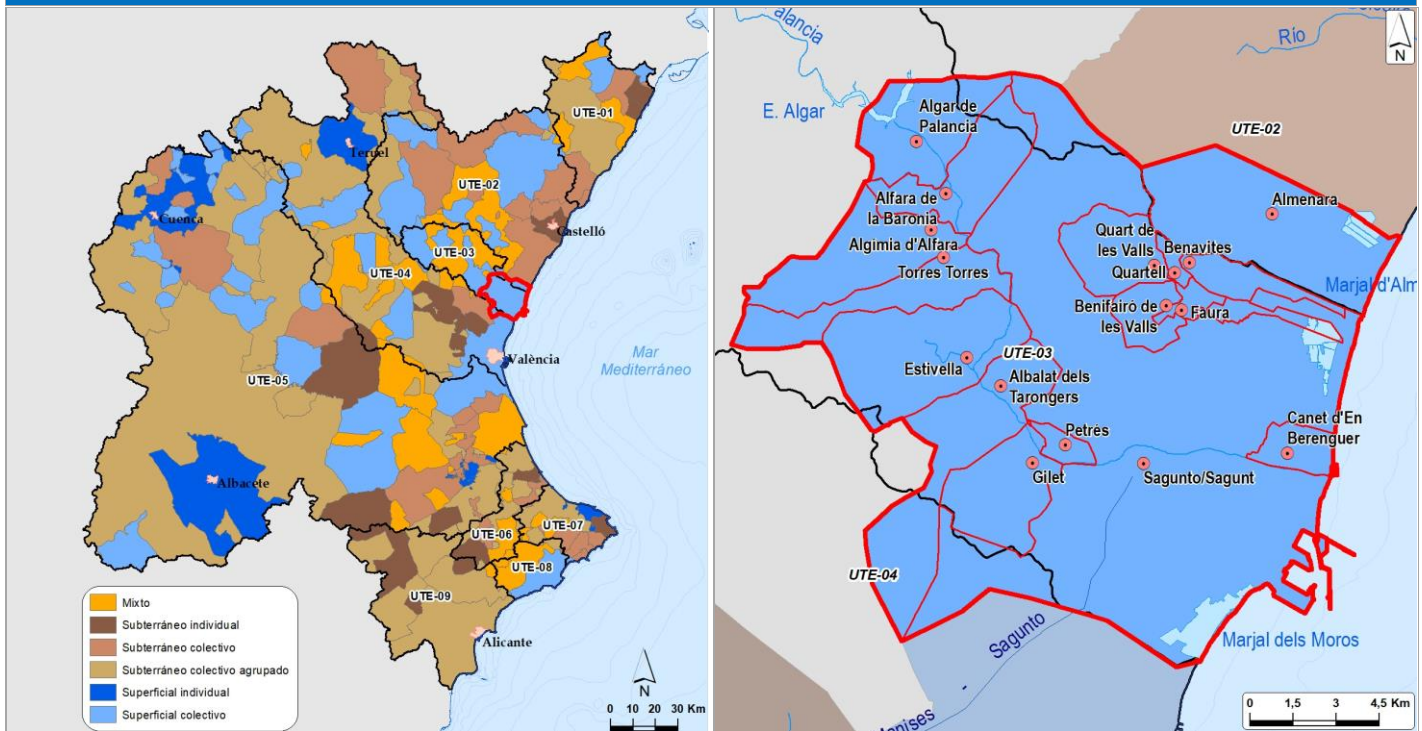
Planes de Emergencia	Consorcio de Aguas de la Plana	Informado el 3/7/2024.
	Borriana/Burriana	Aprobado el 2/5/2024.
	Onda	Informado el 28/3/2024.
	Vall d'Uixó, la	Informado el 22/2/2024.
	Vila-real	Aprobado el 23/2/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Consorcio de Aguas Camp de Morvedre

Plano de situación



Descripción

El Consorcio de Aguas de Morvedre conforma un sistema de abastecimiento de más de 177.000 habitantes equivalentes que comprende varios municipios en el tramo final del río Palancia y la Plana de Sagunto en un territorio de 294 km². El municipio de Sagunto representa aproximadamente el 80% de la demanda del consorcio, que desde el año 2000 se ve satisfecha a partir de recursos superficiales del sistema Júcar a través del Canal Júcar-Turia. El sistema dispone de la ETAP de Sagunto, que abastece de agua potable a los núcleos de Sagunto Ciudad, Puerto de Sagunto y otros municipios del Camp de Morvedre. Además dispone de captaciones de pozos en las masas de agua subterránea Plana de Sagunto, Segorbe-Quart y Cornacó-Estivella. El sistema comprende también la IDAM de Sagunto, que satisface principalmente demanda industrial, aunque puede apoyar al sistema en caso de resultar necesario y para futuros nuevos usos. Dentro del consorcio, el municipio de Sagunto tiene obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Almenara, Albalat dels Tarongers, Alfara de la Baronia, Algar de Palancia, Algímia d'Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Canet d'En Berenguer, Quart de les Valls, Quartell, Estivella, Faura, Gilet, Petrés, Sagunto/Sagunt, Torres Torres

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

12,5

Horizonte 2027 (hm³)

14,1

Población permanente (habitantes)

96.553

Población estacional (hab.-equiv.)

9.937

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	02 - Mijares-Plana de Castellón											0,1%
		03 - Palancia-Los Valles											17,3%
		05 - Júcar											82,6%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U3015 - Abastecimientos del Consorcio de Aguas de Camp de Morvedre											
	Observaciones												

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,83	0,81	0,79	0,79	0,77	0,80	0,81	0,83	0,85	0,93	0,93	0,89	10,02
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por algunas de las entidades locales del sistema de abastecimiento, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Tous	18-25	AE_08030	Superficial	05C
	2	EL CABEÇOL	080-128	AP_1988IP1238_1	Subterráneo	03
	3	BARRANCO LINARES	080-130C	AP_2007CA0011_1	Subterráneo	03
	4	Fuente de Quart	No asig. MA	AM_M00027	Superficial	03
	5	BASSA EMPINA	080-130C	AP_1999RP0046_3	Subterráneo	03
	6	EL PLA	080-128	AP_1988IP2075_1	Subterráneo	03
	7	POZO TRINIDAD II	080-130C	AP_1999RP0046_2	Subterráneo	03
	8	LA RODANA ó TOCHAR	080-130C	AP_2007CP0269_1	Subterráneo	03
	9	MALADICHA	080-130C	AP_1999RP0046_1	Subterráneo	03
	10	TERRERES DE SIRAC ó EL PLA	080-130C	AP_2007CP0269_2	Subterráneo	03
	11	Azagador - Cuartell	080-128	AP_1988IC0357_1	Subterráneo	03
	12	SAN DIEGO II	080-128	AP_2007CP0153_1	Subterráneo	03
	13	Molí Vent	080-128	AP_1988IC0311_1	Subterráneo	03
	14	POZO PARRA	080-128	AP_1975CP0014_1	Subterráneo	03
	15	LA FOYA	080-130B	AP_1998CP0312_3	Subterráneo	03
	16	RODENO CLOT	080-130C	AP_1998CP0312_1	Subterráneo	03
	17	LES PLANES	080-130B	AP_2005CP0216_1	Subterráneo	03
	18	PLA DEL ALJUP	080-130C	AP_1989IC0185_1	Subterráneo	03

	19	CAMINO ARAP	080-128	AP_1988IP2479_1	Subterráneo	03
	20	MONTAÑA FERRERET/COVATELLES	080-128	AP_2001IC0717_1	Subterráneo	02
	21	RAMBLA SAMAT	080-130B	AP_1988IP3025_1	Subterráneo	03
	22	Nova Canet	080-128	AP_1988IP1240_1	Subterráneo	03
	23	POZO ESTEPAR	080-130B	AP_1997CP0064_2	Subterráneo	03
	24	POZO EL PANTANO	080-130B	AP_1997CP0064_1	Subterráneo	03
	25	LA CAPITANA	080-130C	AP_2001CP0181_1	Subterráneo	03
	26	Fuente Arguinás	13-08		Superficial	03
	27	GLAPIZAS	080-130C		Subterráneo	03
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Sagunto, pudiendo incrementar el uso de este recurso en caso de ser necesario. Además, algunos municipios del consorcio pueden incrementar el empleo de recursos subterráneos en captaciones adicionales (Pozos Pedrera y Sabató para el municipio de Sagunto).
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea mayoritariamente recursos superficiales del sistema Júcar (más del 80%) y, en menor medida, recursos subterráneos, teniendo adicionalmente acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Sagunto. Tanto los recursos de desalinización como subterráneos podrían suponer, en principio, una alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH, en caso de situación de escasez de recursos superficiales en el sistema Júcar. Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Sagunto. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas en el sistema Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, en el sistema Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Sagunto.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas en el sistema Palancia-Los Valles para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, en el sistema Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Sagunto.

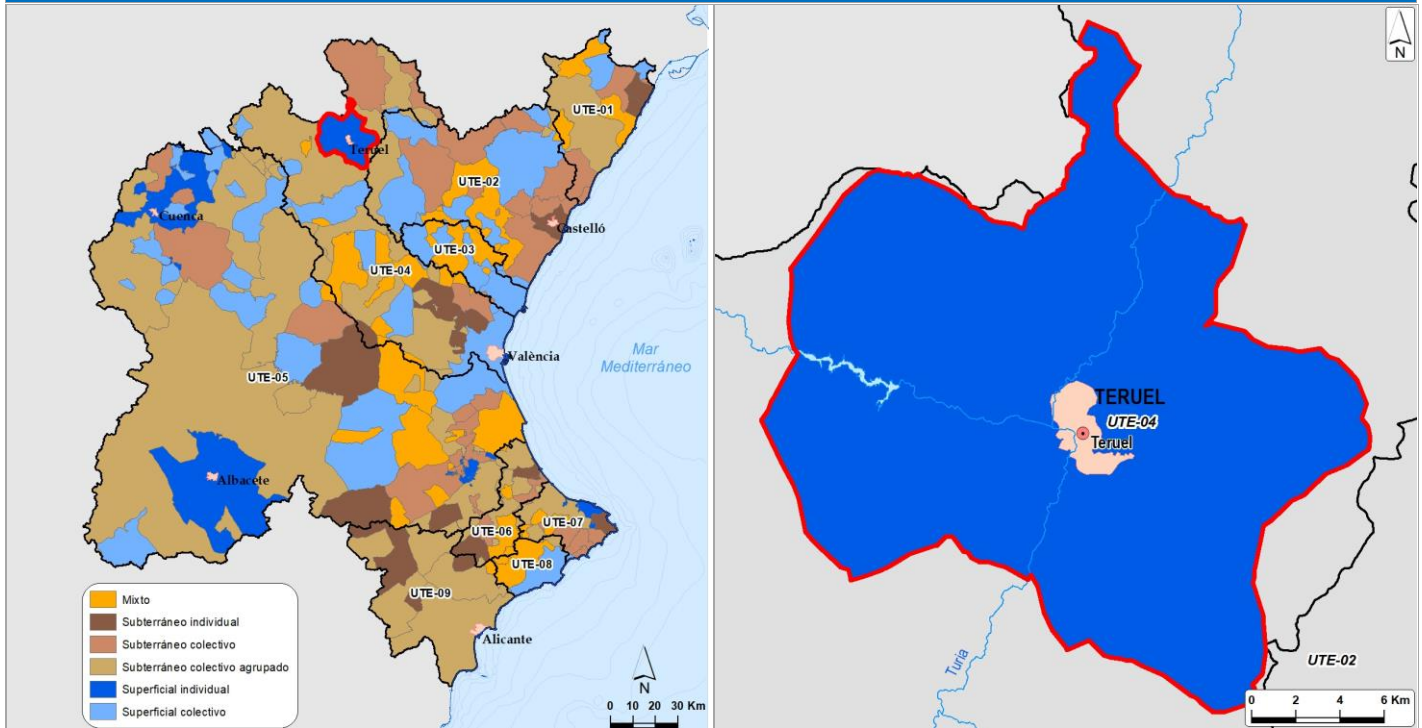
Planes de Emergencia	Consorcio de Aguas Camp de Morvedre	Informado el 29/6/2022.
	Sagunto/Sagunt	Aprobado el 30/12/2020.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Teruel

Plano de situación



Descripción

El municipio de Teruel conforma un sistema de abastecimiento en el tramo alto del río Turia, en la confluencia de los ríos Guadalaviar y Alfambra. Da servicio a una población de más de 38.000 habitantes equivalentes repartida entre la ciudad y pedanías a lo largo de 440 km². El sistema se abastece en proporciones similares a partir de recursos superficiales procedentes del embalse del Arquillo de San Blas y de recursos subterráneos de las masas de agua Hoya de Alfambra, Arquillo y Hoya de Teruel.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Teruel

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

5,2

6,1

Población permanente (habitantes)

35.691

Población estacional (hab.-equiv.)

2.671

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

04 - Turia

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U4015 - Abastecimiento de Teruel

Origen y tipo de principales recursos ordinarios

Origen y tipo de recursos extraordinarios

**Alternativa
razonable
(Art. 17.4 RPH)**

Nivel de garantía

Medidas contempladas en el PES [UTE]

Observaciones												
Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
0,33	0,32	0,33	0,33	0,30	0,33	0,32	0,33	0,32	0,33	0,34	0,32	3,90
Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la empresa suministradora de agua.								
Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS	
1	Arquillo de San Blas			15-03		AE_08006			Superficial		04A	
2	CAUDE 1			080-101		AP_2018CX0009_5			Subterráneo		04A	
3	SAN BLAS 1			080-113		AP_2018CX0009_3			Subterráneo		04A	
4	CAUDE 2			080-101		AP_2018CX0009_6			Subterráneo		04A	
5	SAN BLAS 2			080-112		AP_2018CX0009_4			Subterráneo		04A	
6	BARRIO DE VALDECEBRO			080-112		AP_1987CP0028_1			Subterráneo		04A	
Observaciones												

El plan de emergencia no detalla recursos de emergencia, aunque el sistema dispone de capacidad para incrementar el uso de aguas subterráneas.

El sistema se abastece casi a partes iguales con recursos subterráneos y recursos superficiales del río Guadalaviar (embalse de Arquillo de San Blas). En caso de situación de escasez de recursos superficiales, los recursos subterráneos podrían suponer, en principio, una alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH. Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.

Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
0%	0%	0	100%	Sí

Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

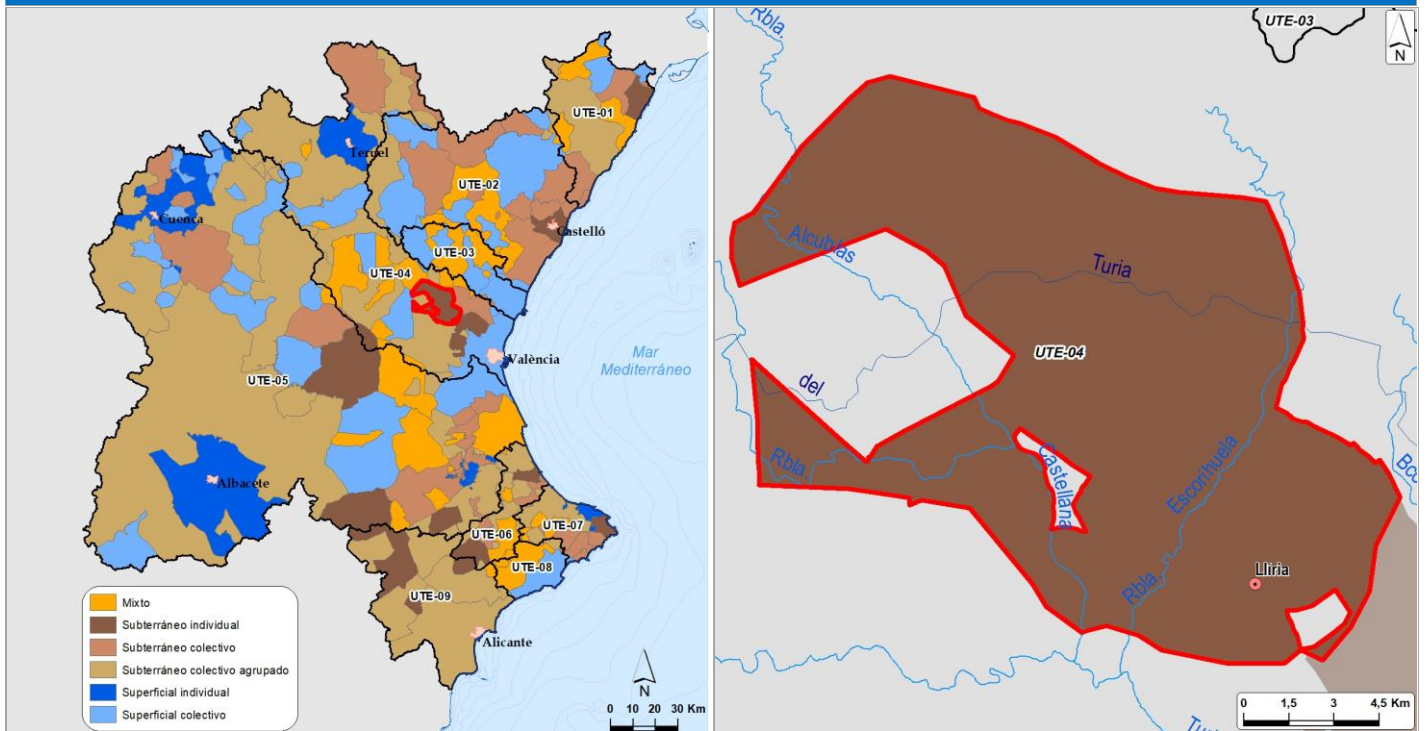
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para protección de los recursos superficiales que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para protección de los recursos superficiales, que permite mantener la garantía del uso urbano, e incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento.
Planes de Emergencia	Teruel	Informado el 11/11/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Llíria

Plano de situación



Descripción

El municipio de Lliria conforma un sistema de abastecimiento de más de 23.000 habitantes equivalentes situado en la comarca del Campo del Turia, en el sistema Turia, y que se extiende a lo largo de 228 km². Se abastece íntegramente a partir de recursos de la masa de agua subterránea Lliria-Casinos mediante varios pozos.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Llíria

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

3,0

3,2

Población permanente (habitantes)

22.972

Población estacional (hab.-equiv.)

665

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

04 - Turia

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U4040 - Abastecimiento de Lliria

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,24	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,21	0,27	0,30	0,42	0,39	0,27	2,98
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Pozo Gerardo	080-131	AP_1989IC0084_6	Subterráneo	04B
	2	Clocha Cosi	080-131	AP_1989IC0084_1	Subterráneo	04B
	3	Clocha Cosi II	080-131	AP_1989IC0084_4	Subterráneo	04B
	4	Rambla II	080-131	AP_1989IC0084_3	Subterráneo	04B
	5	Cabezo del Aguila	080-131	AP_1989IC0084_2	Subterráneo	04B
	6	Collaico de los Perros	080-131	AP_1989IC0084_5	Subterráneo	04B
	7	FOYA DE LA MONCHA/URB	080-131	AP_1988IC0040_1	Subterráneo	04B
	8	Plá de les Avenes-Pozo Guisori	080-131	AP_1988IC2943_1	Subterráneo	04B
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	De sus pozos concesionales, uno esta sin servicio y podría ser utilizado en situación de emergencia a pesar de su estado cualitativo, con presencia de nitratos.
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

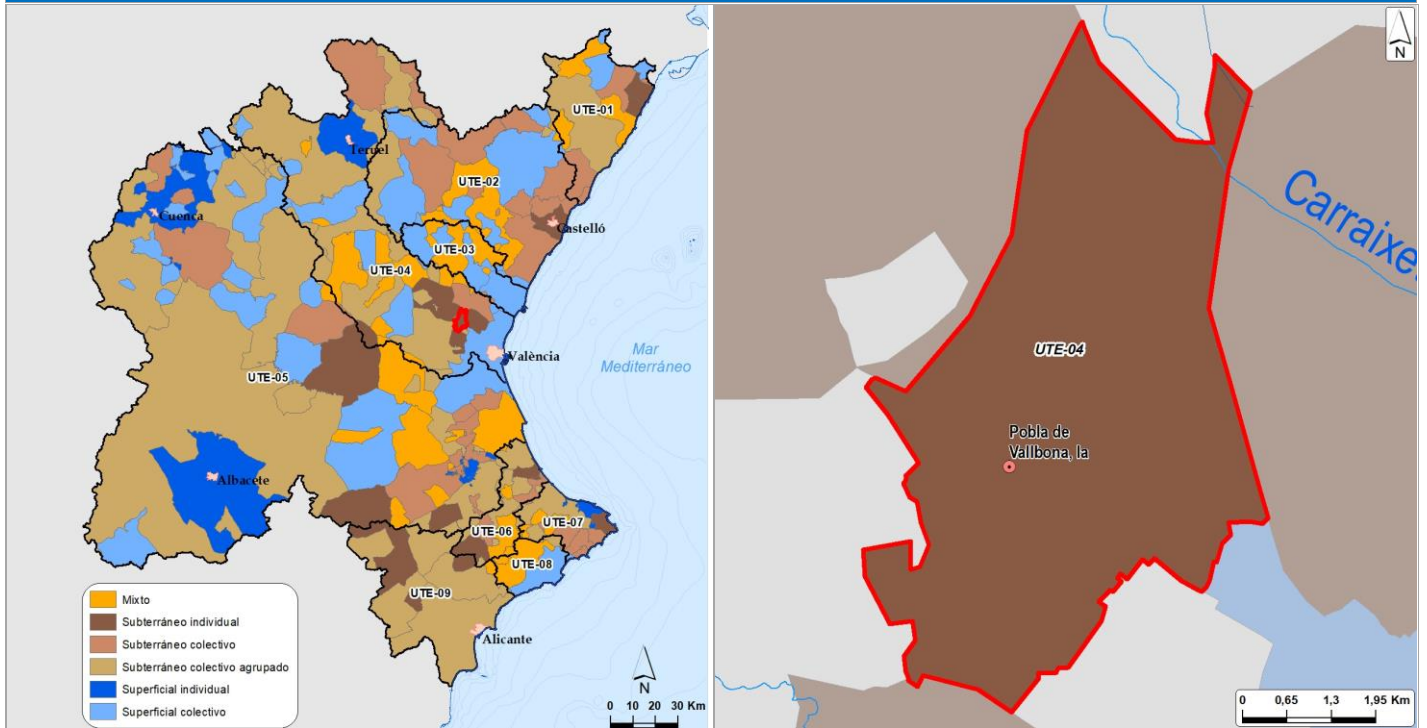
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Lliria	Informado el 30/7/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Pobla de Vallbona, la

Plano de situación



Descripción

El municipio de La Pobla de Vallbona conforma un sistema de abastecimiento de más de 24.000 habitantes equivalentes situado en la comarca del Campo del Turia, en el sistema Turia, y que se extiende a lo largo de 33 km². Se abastece íntegramente a partir de recursos de la masa de agua subterránea Lliria-Casinos mediante varias tomas.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Pobla de Vallbona, la

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

1,8

2,4

Población permanente (habitantes)

24.068

Población estacional (hab.-equiv.)

297

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

04 - Turia

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U4055 - Abastecimiento de Pobla de Vallbona

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,15	0,14	0,15	0,15	0,13	0,15	0,14	0,15	0,14	0,15	0,15	0,14	1,75
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Pozo del Plantío 1	080-131	AP_1988IP3491_2	Subterráneo	04B
	2	Pozo del Pla 1	080-131	AP_1988IP3491_3	Subterráneo	04B
	3	Colinas de San Antonio	080-131	AP_1988IP3491_4	Subterráneo	04B
	4	San Antonio 1	080-131	AP_1988IP3491_5	Subterráneo	04B
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

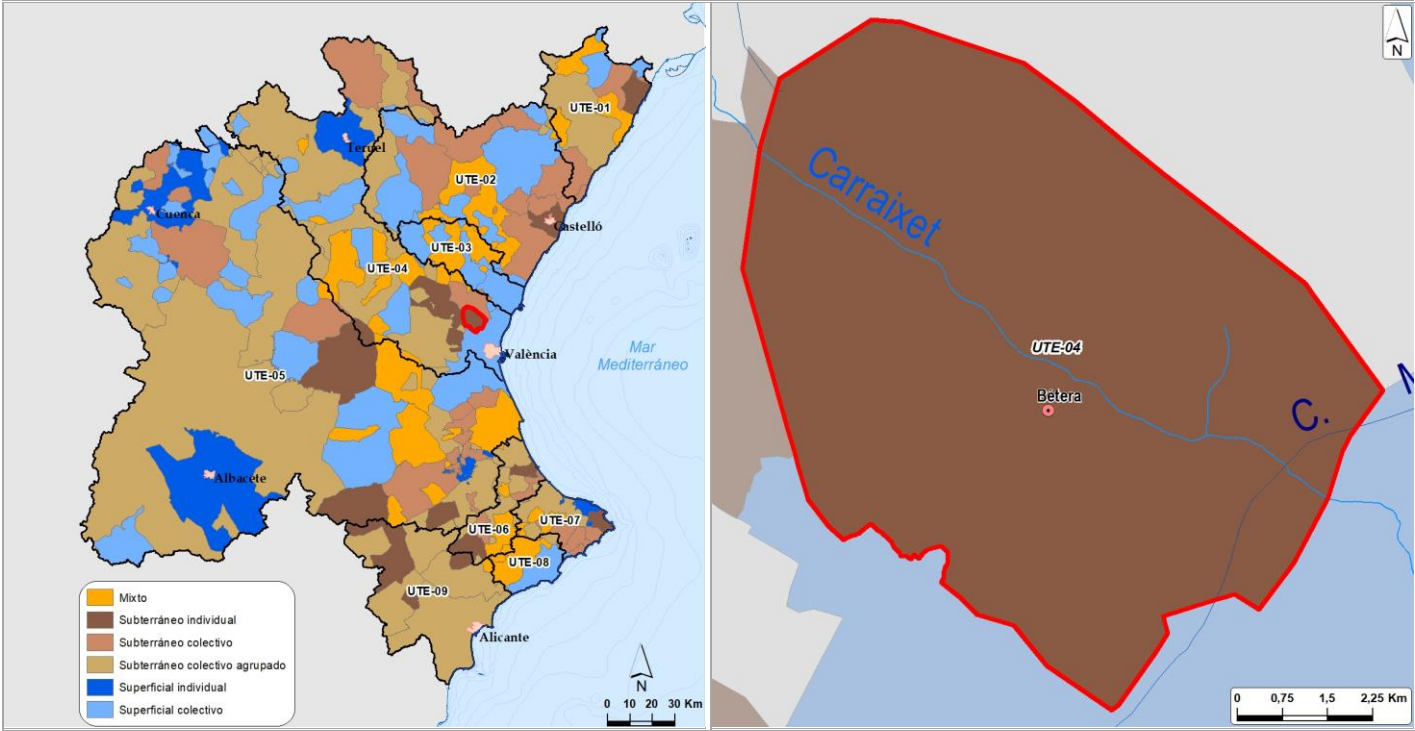
Planes de Emergencia	Pobla de Vallbona, la	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Bétera

Plano de situación



Descripción

El municipio de Bétera conforma un sistema de abastecimiento de poco más de 24.000 habitantes equivalentes situado en la comarca del Campo del Turia, en el sistema Turia, y que se extiende a lo largo de 75 km². Se abastece íntegramente de aguas subterráneas, principalmente a partir de recursos de la masa de agua Llíria-Casinos y en menor medida de la masa de agua Cornacó - Estivella.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Bétera	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	2,1	3,2
Población permanente (habitantes)	23.647	
Población estacional (hab.-equiv.)	417	
Observaciones	La asignación a situación actual se corresponde con el volumen de derecho, estableciéndose una reserva de aguas para el horizonte 2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]				04 - Turia								100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)				U4060 - Abastecimiento de Bétera								
	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,20	0,20	0,20	0,20	0,18	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,21	0,20	2,38
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida		Origen			UTS	
	1	LES LLOMES			080-131		AP_2010CP0249_1		Subterráneo			04B	
	2	LES LLOMES			080-131		AP_2010CP0249_2		Subterráneo			04B	
	3	CABRETAS			080-131		AP_1995CP0107_1		Subterráneo			04B	
	4	LAS LOMAS Nº 2			080-130C		AP_1996CP0057_2		Subterráneo			04B	
	5	LAS LOMAS Nº 1			080-130C		AP_1996CP0057_1		Subterráneo			04B	
	6	LOS PINARES			080-131		AP_2001IC0297_1		Subterráneo			04B	
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple		
	0%			0%		0		100%			Sí		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.										
	Prealerta		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.										

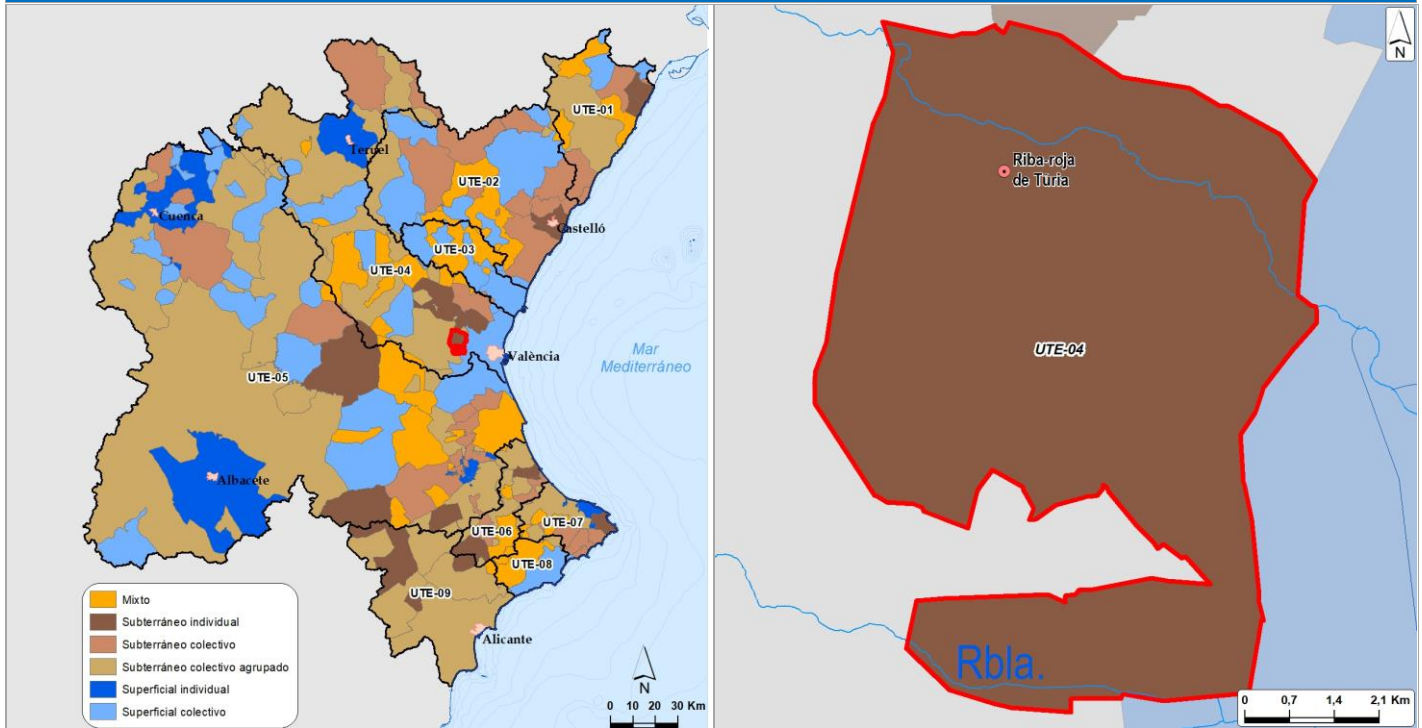
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Bétera	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Riba-roja de Túria

Plano de situación



Descripción

El municipio de Riba-roja de Turia conforma un sistema de abastecimiento de poco más de 22.000 habitantes equivalentes situado en la comarca del Campo del Turia, en el sistema Turia, y que se extiende a lo largo de 57 km². Se abastece íntegramente de aguas subterráneas, principalmente de la masa de agua Mesozoicos de Cheste y en mucha menor medida de la masa de agua Llira-Casinos.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Riba-roja de Túria

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,2

2,5

Población permanente (habitantes)

21.992

Población estacional (hab.-equiv.)

325

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

04 - Turia

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U4065 - Abastecimiento de Riba-roja de Túria

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,19	0,18	0,19	0,19	0,17	0,19	0,18	0,19	0,18	0,19	0,19	0,18	2,21
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

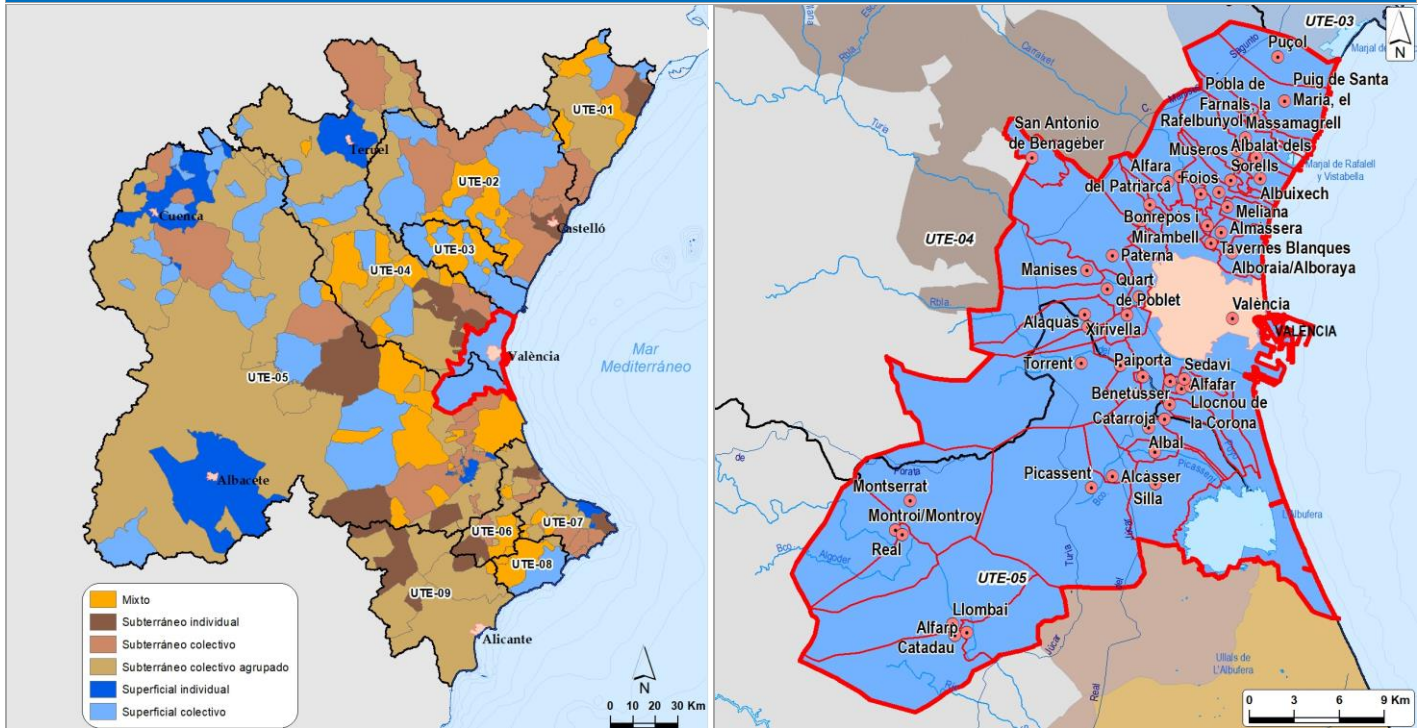
A solid blue vertical bar is positioned on the left side of the image, extending from the top to the bottom. The rest of the image is a plain white background.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Riba-roja de Túria	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)
----------------	--

Plano de situación



Descripción

La Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) se encarga del abastecimiento en alta a los municipios de València y su área metropolitana, situándose a caballo de los sistemas de explotación Turia y Júcar. La entidad proporciona el servicio en alta a una población de cerca de 1.620.000 habitantes equivalentes, repartida en 51 municipios a lo largo de 840 km². Dispone de dos plantas potabilizadoras, la ETAP de La Presa y la ETAP de El Realón. La ETAP de La Presa toma recursos del río Turia y el canal Júcar - Turia, así como de pozos subálveos del río Turia. Por su parte, la ETAP de El Realón, toma recursos del río Júcar en el municipio de Picassent con aporte de agua del río Júcar a través del canal Júcar - Turia. Asociados a cada ETAP existen varios depósitos de gran capacidad, 90.000 m³ en la ETAP La Presa y 150.000 m³ en la ETAP El Realón. Además, varios de los municipios abastecidos por la entidad cuentan con acceso a aguas subterráneas de las masas de agua Plana de València Norte, Terciarios de Chiva-Montserrat, Llíria - Casinos, Plana de València Sur, Alfari-La Escala y Las Pedrizas. Dentro del ámbito del sistema se sitúa la zona húmeda RAMSAR de L'Albufera de València. En la Entidad se incluyen los siguientes municipios con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes: Alaquàs, Alboraya, Aldaia, Alfafar, Burjassot, Catarroja, Manises, Mislata, Moncada, Paiporta, Paterna, Picassent, Puçol, Quart de Poblet, Torrent, València y Xirivella.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos				Alaquàs, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraya/Alboraya, Albuixech, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Alfara del Patriarca, Alfarp, Almàssera, Benetússer, Beniparrell, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Catadau, Catarroja, Quart de Poblet, Xirivella, Emperador, Foios, Godella, Llocnou de la Corona, Llombai, Manises, Massalfassar, Massamagrell, Massanassa, Meliana, Mislata, Moncada, Montserrat, Montroi/Montroy, Museros, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Pobla de Farnals, la, Puig de Santa Maria, el, Puçol, Rafelbunyol, Real, Rocafort, Sedaví, Silla, Tavernes Blanques, Torrent, València, Vinalesa, San Antonio de Benagéber									
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)				Situación actual (hm³)					Horizonte 2027 (hm³)				
					148,4					179,9				
	Población permanente (habitantes)				1.572.388									
	Población estacional (hab.-equiv.)				47.092									
	Observaciones													

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]				04 - Turia								39,5%	
					05 - Júcar								60,5%	
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)				U4070 - Abastecimientos de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)									
	Observaciones													

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	11,57	11,25	11,46	11,40	10,51	11,29	11,38	11,62	11,33	11,81	11,90	11,28	136,79
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Tous	18-25	AE_08030	Superficial	05C
	2	Aguas Potables	15-17	AA_56	Superficial	04B
	3	C/ BETERA Nº 3	080-131	AP_2006CP0137_3	Subterráneo	04B
	4	C/ BETERA Nº 1	080-131	AP_2006CP0137_1	Subterráneo	04B
	5	BOBALAR	080-195	AP_1987CP0119_1	Subterráneo	05D
	6	POZO CIUDAD DE TORRENT III HONDO DEL OLIVERAL	080-195	AP_1988IP6309_3	Subterráneo	04B
	7	POZO CIUDAD DE TORRENT I HONDO DEL OLIVERAL	080-195	AP_1988IP6309_1	Subterráneo	04B

8	SAN ONOFRE Y BRAS DEL MICH	080-195	AP_1987IP0401_1	Subterráneo	04B
9	C/ BETERA Nº 2	080-131	AP_2006CP0137_2	Subterráneo	04B
10	POZO PLAZA	080-195	AP_1994CP0029_2	Subterráneo	04B
11	Germanias nº 45	080-195	AP_1988IC0059_1	Subterráneo	05D
12	POZO PROVIDENCIA	080-131	AP_1994CP0037_1	Subterráneo	04B
13	LES COLMENES	080-142	AP_1988IP3846_1	Subterráneo	05D
14	TRAMO XIV - PAU FRANCIA 1	080-195	AP_2008CP0033_5	Subterráneo	04B
15	PUENTE ARTES 2	080-195	AP_2008CP0033_7	Subterráneo	04B
16	BULEVAR SUR	080-195	AP_2008CP0033_8	Subterráneo	04B
17	PLA DE LA PAELLA	080-131	AP_1988IP3313_1	Subterráneo	04B
18	TRAMO XII - ALCOHOLERA	080-195	AP_2008CP0033_3	Subterráneo	04B
19	TRAMO IV - ANTIGUO CAUCE	080-195	AP_2008CP0033_1	Subterráneo	04B
20	CAÑA CABACH	080-144B	AP_2007CP0046_1	Subterráneo	05A
21	SAN MIGUEL	080-144B	AP_2007CP0046_2	Subterráneo	05A
22	San Antonio 1	080-131	AP_1988IP3491_5	Subterráneo	04B
23	Colinas de San Antonio	080-131	AP_1988IP3491_4	Subterráneo	04B
24	LA CAÑADA	080-131	AP_1988IP2410_1	Subterráneo	04B
25	PUENTE ARTES 1	080-195	AP_2008CP0033_6	Subterráneo	04B
26	VENTA CABRERA	080-140C	AP_1988IP1829_1	Subterráneo	05D
27	SIERRA (sondeo nuevo)	080-195	AP_2006CP0047_1	Subterráneo	04B
28	EL VICARI	080-140C	AP_2006CP0159_1	Subterráneo	05A
29	C/ FRANCES DE VINATEA 8	080-195	AP_1988IP1120_1	Subterráneo	04B
30	TRAMO VIII - ALAMEDA CALATRAVA	080-195	AP_2008CP0033_2	Subterráneo	04B
31	AYUNTAMIENTO NUEVO	080-195	AP_2008CP0033_4	Subterráneo	04B
32	Pozo del Plantío 1	080-131	AP_1988IP3491_2	Subterráneo	04B
33	Pozo del Pla 1	080-131	AP_1988IP3491_3	Subterráneo	04B

34	POZO CIUDAD DE TORRENT II HONDO DEL OLIVERAL	080-195	AP_1988IP6309_2	Subterráneo	04B
35	SAN CRISTOBAL	080-144B	AP_2003CP0061_1	Subterráneo	05A
36	SAN ESTEBAN	080-195	AP_1998CP0043_1	Subterráneo	04B
37	RAMBLETA	080-195	AP_2002CP0152_1	Subterráneo	04B
38	ROCAFORT	080-131	AP_2001IC0204_1	Subterráneo	04B
39	URB. SANTA BARBARA	080-131	AP_2001IC0204_2	Subterráneo	04B
40	POZO 1	080-195	AP_2008CP0008_1	Subterráneo	04B
41	CAÑADA DE LA PEÑA	080-131	AP_1988IP3111_1	Subterráneo	04B
42	PARQUE CENTRAL	080-195	AP_2012CP0106_1	Subterráneo	04B
43	HORTETA I	080-195	AP_2006CP0047_2	Subterráneo	04B
44	LA CASTAÑERA	080-195	AP_1994CP0029_1	Subterráneo	04B
45	PTDA. SANTO DOMINGO	080-195	AP_1988IP4918_1	Subterráneo	04B
46	POZO CHUPENO	080-140C	AP_1988IP6398_1	Subterráneo	05A
47	POZO SAN ISIDRO	080-140C	AP_1988IP6398_2	Subterráneo	05A
48	UPV - ZONA ESTE MANZANA B5	080-195	AP_2002CP0104_1	Subterráneo	04B
49	Monte Rosado	080-140C	AP_1988IC0287_2	Subterráneo	05A
50	POLIDEPORTIVO	080-195	AP_2007CP0113_1	Subterráneo	04B
51	ALFAHUIR - ORRIOLS	080-195	AP_2008CP0033_10	Subterráneo	04B
52	BENICALAP	080-195	AP_2008CP0033_9	Subterráneo	04B
53	Calle JOAQUIN MARIN Nº 35	080-131	AP_2011CP0129_1	Subterráneo	04B
54	HORTETA II	080-195	AP_2006CP0047_3	Subterráneo	04B
55	POLIFILO	080-195	AP_1997CP0154_1	Subterráneo	04B
56	PARQUE DE MARCHALENES	080-195	AP_2002CP0050_1	Subterráneo	04B
57	Del Feis	080-195	AP_1988IC3116_1	Subterráneo	04B
58	Segon Brass	080-195	AP_1988IC3116_2	Subterráneo	04B
59	CHERMANELLS	080-131	AP_1988IC1815_2	Subterráneo	04B

60	POZO XII	080-195	AP_2012CP0138_1	Subterráneo	05D
61	CHERMANELLS	080-131	AP_1988IC1815_1	Subterráneo	04B
62	POZO VIVEROS MUNICIPALES 1	080-195	AP_1988IP2213_1	Subterráneo	04B
63	POZO VIVEROS MUNICIPALES 2	080-195	AP_1988IP2213_2	Subterráneo	04B
64	Les cañas	080-140C	AP_1988IC0287_1	Subterráneo	05A
65	URB	080-195	AP_1988IP1296_1	Subterráneo	04B
66	PARQUE DE CABECERA	080-195	AP_2002CP0099_1	Subterráneo	04B
67	PARQUE DE CABECERA	080-195	AP_2002CP0099_2	Subterráneo	04B
68	PARQUE DE CABECERA	080-195	AP_2002CP0099_3	Subterráneo	04B
69	FRANCIA 2	080-195	AP_1999CP0149_1	Subterráneo	04B
70	URB. SANTA BARBARA	080-131	AP_2001IC0204_3	Subterráneo	04B
71	NEVERA III	080-144C	AP_2009RP0019_3	Subterráneo	05D
72	NEVERA II	080-144C	AP_2009RP0019_2	Subterráneo	05D
73	LA TORRE	080-195	AP_2009CP0017_1	Subterráneo	04B
74	NEVERA I	080-144C	AP_2009RP0019_1	Subterráneo	05D
75	PLAZA DEL TEMPLE	080-195	AP_1995CP0139_1	Subterráneo	04B
76	TRES CRUCES	080-195	AP_1995CP0139_10	Subterráneo	04B
77	LAVADERO	080-195	AP_1995CP0139_11	Subterráneo	04B
78	CEMENTERIO	080-195	AP_1995CP0139_12	Subterráneo	04B
79	PLAZA DE HOLANDA	080-195	AP_1995CP0139_13	Subterráneo	04B
80	MONTEOLIVETE	080-195	AP_1995CP0139_14	Subterráneo	04B
81	MALILLA	080-195	AP_1995CP0139_15	Subterráneo	04B
82	SALER	080-195	AP_1995CP0139_16	Subterráneo	04B
83	TORRES DE SERRANOS	080-195	AP_1995CP0139_2	Subterráneo	04B

	84	IVAM	080-195	AP_1995CP0139_3	Subterráneo	04B
	85	PALAU	080-195	AP_1995CP0139_4	Subterráneo	04B
	86	PANTERA ROSA	080-195	AP_1995CP0139_5	Subterráneo	04B
	87	JARDÍN BOTÁNICO	080-195	AP_1995CP0139_6	Subterráneo	04B
	88	JESÚS	080-195	AP_1995CP0139_7	Subterráneo	04B
	89	NOU DE OCTUBRE	080-195	AP_1995CP0139_8	Subterráneo	04B
	90	CUARTEL DEL AIRE	080-195	AP_1995CP0139_9	Subterráneo	04B
	91	BOALAR	080-131	AP_1995IP1635_1	Subterráneo	04B
	92	Masía La Bonaigua	080-131	AP_1989IC0167_1	Subterráneo	04B
	93	CLOT DE ROGUET	080-140C	AP_1990CP0112_1	Subterráneo	05D
	94	ORRIOLS	080-195	AP_1999CP0215_1	Subterráneo	04B
	95	CL EP ZAL PUERTO VIA 4 SUELO	080-195	AP_2013IP0279_1	Subterráneo	04B
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Dentro del sistema del EMSHI varios de los municipios tienen capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Sondeos Ciudad de Torrent I, II y III para el municipio de Torrent) o mediante otras adicionales. Se contempla la posibilidad de hacer uso de los pozos de sequía de la Comunidad General de Usuarios del Canal Júcar-Turia.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea principalmente recursos superficiales de los sistemas Júcar y Turia, y, en menor medida, recursos subterráneos. En caso de escasez de recursos superficiales en uno de los dos sistemas de explotación, los recursos superficiales del otro sistema, junto a los recursos subterráneos, podrían, en principio, suponer una alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH. En caso de que la situación de escasez se produjera en ambos sistemas de explotación, no se dispondría de alternativa razonable. Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo con las plantas potabilizadoras existentes, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el PN del Turia. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, en los sistemas Turia y Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para el abastecimiento de València y su área metropolitana.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el PN del Turia. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, en los sistemas Turia y Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para el abastecimiento de València y su área metropolitana e incremento del suministro de recursos subterráneos.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, en los sistemas Turia y Júcar para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para el abastecimiento de València y su área metropolitana e incremento del suministro de recursos subterráneos. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el PN del Turia.
--------------------------------------	------------	---

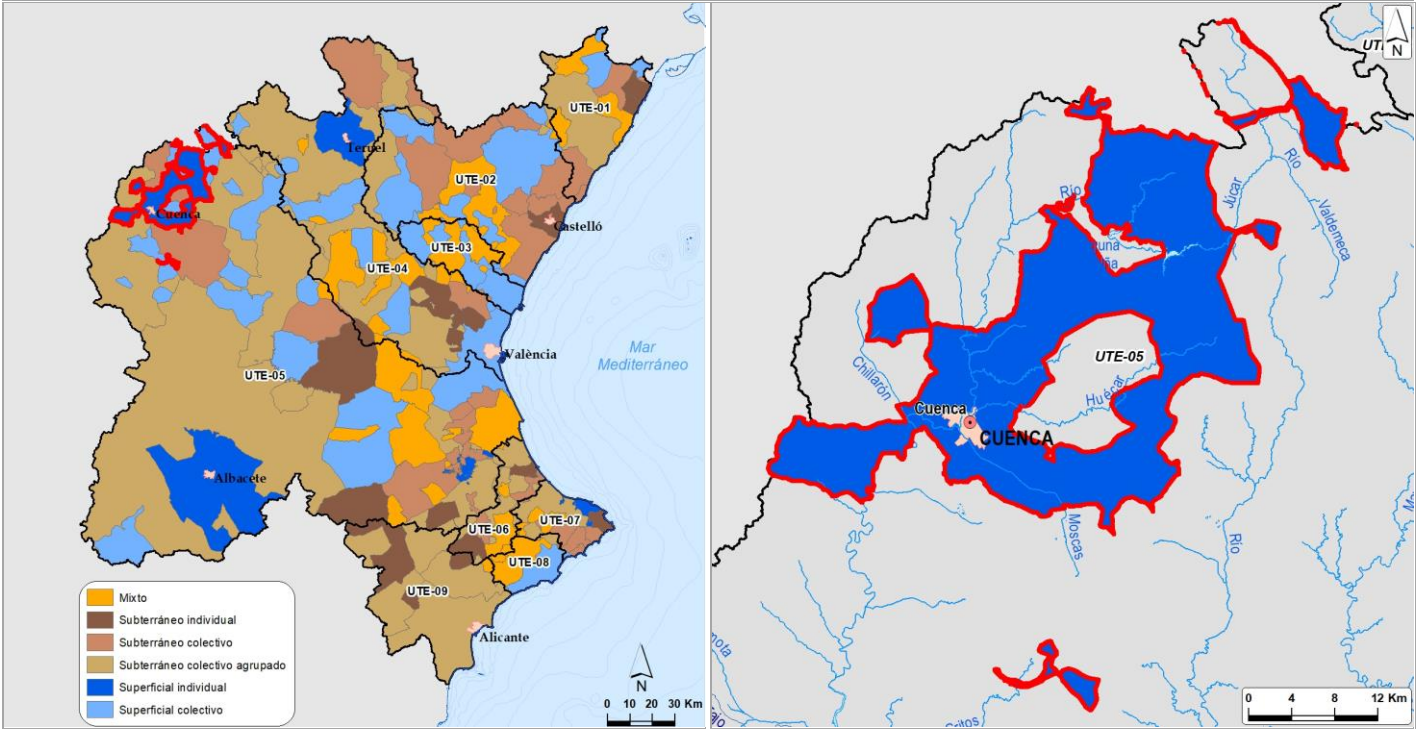
Planes de Emergencia	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)	Aprobado el 28/9/2022.
	Alaquàs	Sin información.
	Alboraia/Alboraya	Aprobado el 5/5/2023.
	Aldaia	Informado el 27/6/2022.
	Alfajar	Informado el 7/3/2022.
	Burjassot	Aprobado el 14/9/2023.
	Catarroja	Aprobado el 9/5/2024.
	Quart de Poblet	Sin información.
	Xirivella	Informado el 27/6/2024.
	Manises	Aprobado el 30/7/2024.
	Mislata	Sin información.
	Moncada	Sin información.
	Paiporta	Aprobado el 30/12/2021.
	Paterna	Presentado el 9/8/2024.
	Picassent	Sin información.
	Puçol	Sin información.
	Torrent	Informado el 11/11/2022.
	València	Aprobado el 25/3/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Cuenca

Plano de situación



Descripción

El municipio de Cuenca conforma un sistema de abastecimiento de aproximadamente 58.000 habitantes equivalentes situado en el curso alto del río Júcar entre los embalses de La Toba y Alarcón y que se extiende por una superficie de 544 km². La mayor parte de la demanda se satisface mediante manantiales y la restante proviene de una captación que toma recursos de la masa de aguas subterránea Terciario de Alarcón.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Cuenca

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

8,6

14,6

Población permanente (habitantes)

54.898

Población estacional (hab.-equiv.)

3.274

Observaciones

La asignación a situación actual se corresponde con el volumen de derecho, estableciéndose una reserva de aguas superficiales para el horizonte 2027.

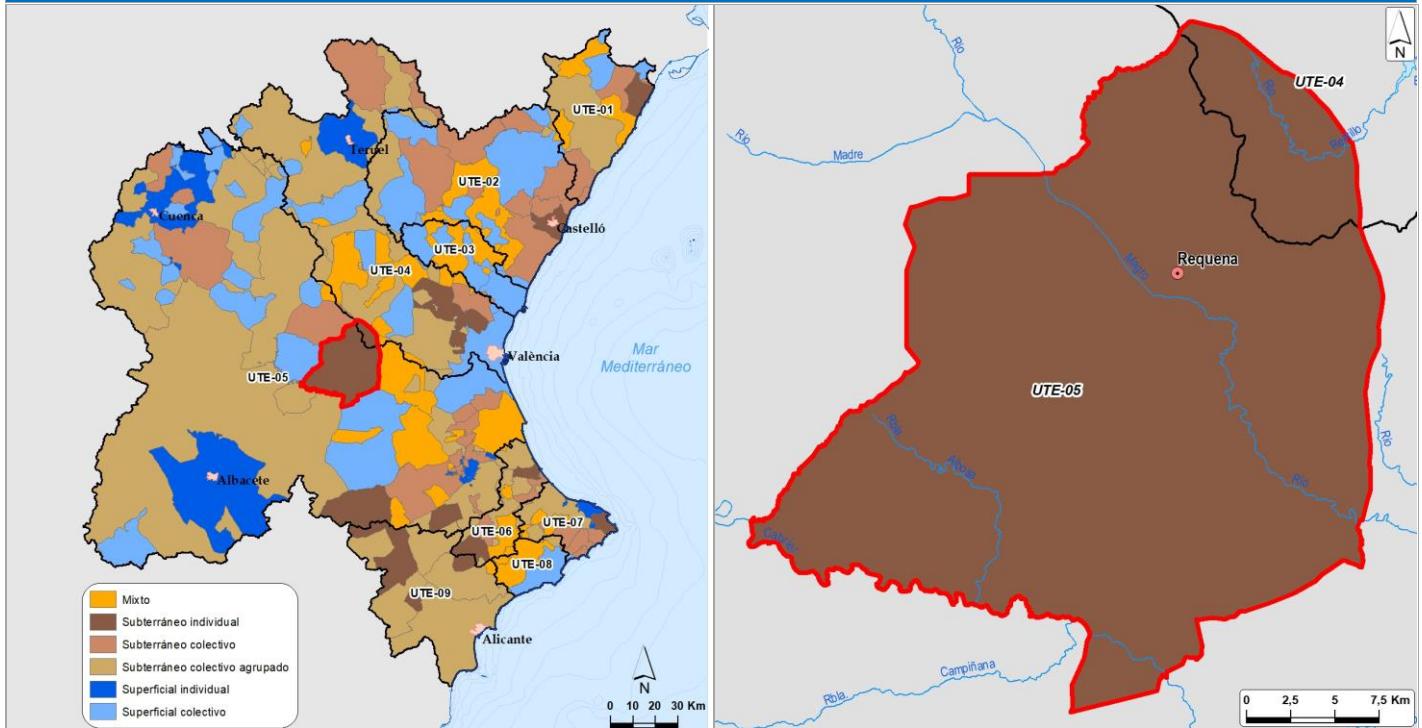
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.	
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.	
Planes de Emergencia	Cuenca		Sin información.
	Comentarios		

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Requena

Plano de situación



Descripción

El municipio de Requena conforma un sistema de abastecimiento de más de 21.000 habitantes equivalentes situado en la comarca de la Plana de Utiel, que se extiende a lo largo de 814 km², en el sistema Júcar, en el interior de la provincia de Valencia. El sistema se abastece en su práctica totalidad de recursos subterráneos de la masa de agua Requena-Utiel y, en un porcentaje menor, de manantiales.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Requena

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,7

2,7

Población permanente (habitantes)

20.227

Población estacional (hab.-equiv.)

781

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

05 - Júcar

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U5050 - Abastecimiento de Requena

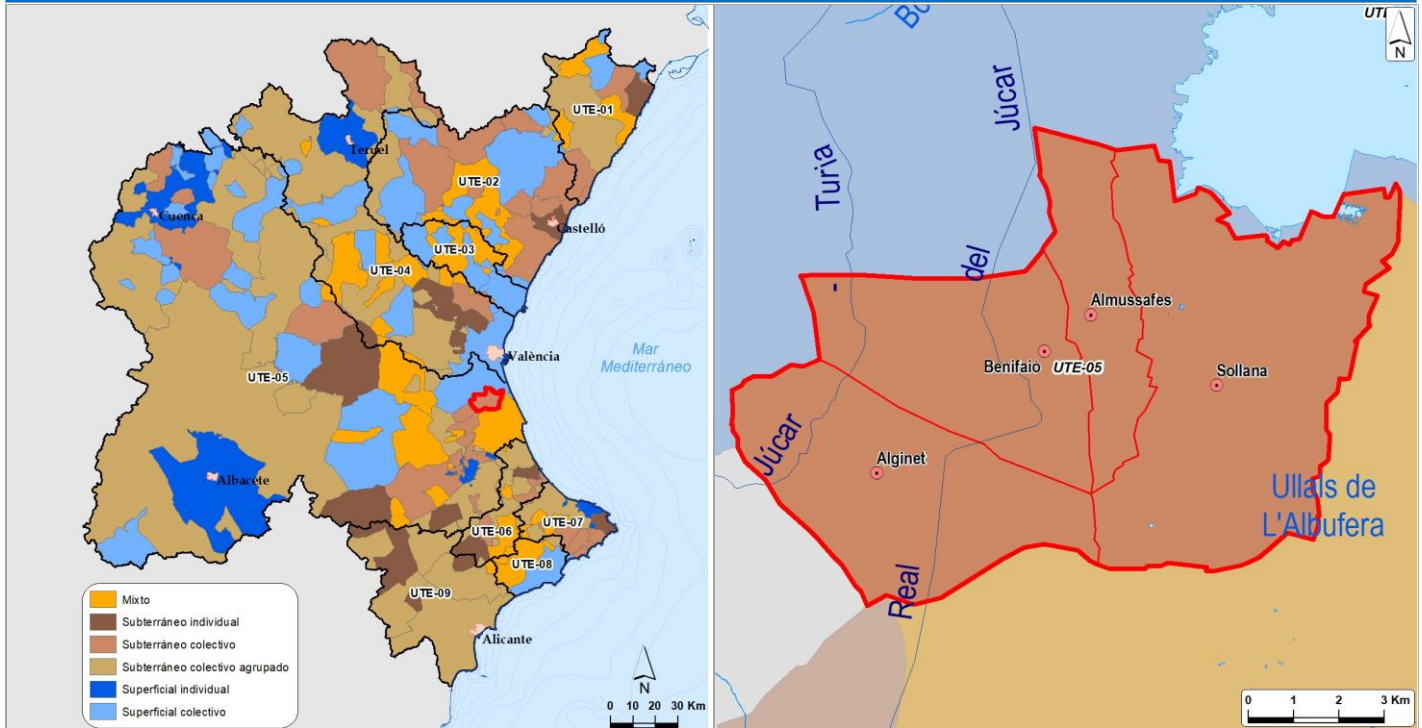
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Requena	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN

Plano de situación



Descripción

La Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN es un sistema de abastecimiento de cuatro municipios de la Plana Sur de Valencia: Alginet, Almussafes, Benifaió y Sollana. El sistema da servicio a una población total de 39.300 habitantes equivalentes y se extiende a lo largo de 94 km². El sistema se abastece de recursos subterráneos de la masa de agua La Contienda de Picassent provenientes de varias tomas. El sistema linda al este con la zona húmeda RAMSAR de L'Albufera de València.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Alginet, Almussafes, Benifaió, Sollana

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

3,9

Horizonte 2027 (hm³)

4,1

Población permanente (habitantes)

38.846

Población estacional (hab.-equiv.)

461

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

05 - Júcar

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U5070 - Abastecimientos de la Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN

	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,33	0,32	0,33	0,33	0,30	0,33	0,32	0,33	0,32	0,33	0,33	0,32	3,91
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las empresas suministradoras en algunos municipios del sistema de abastecimiento, mientras que en el resto de municipios la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida		Origen			UTS	
	1	BARRANCO HONDO 1			080-143		AP_2017CP0228_1		Subterráneo			05D	
	2	BARRANCO HONDO 2			080-143		AP_2017CP0228_2		Subterráneo			05D	
	3	EL PORTELL			080-143		AP_2001RT0032_1		Subterráneo			05D	
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple		
	0%			0%		0		100%			Sí		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad			- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.									
	Prealerta			- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.									

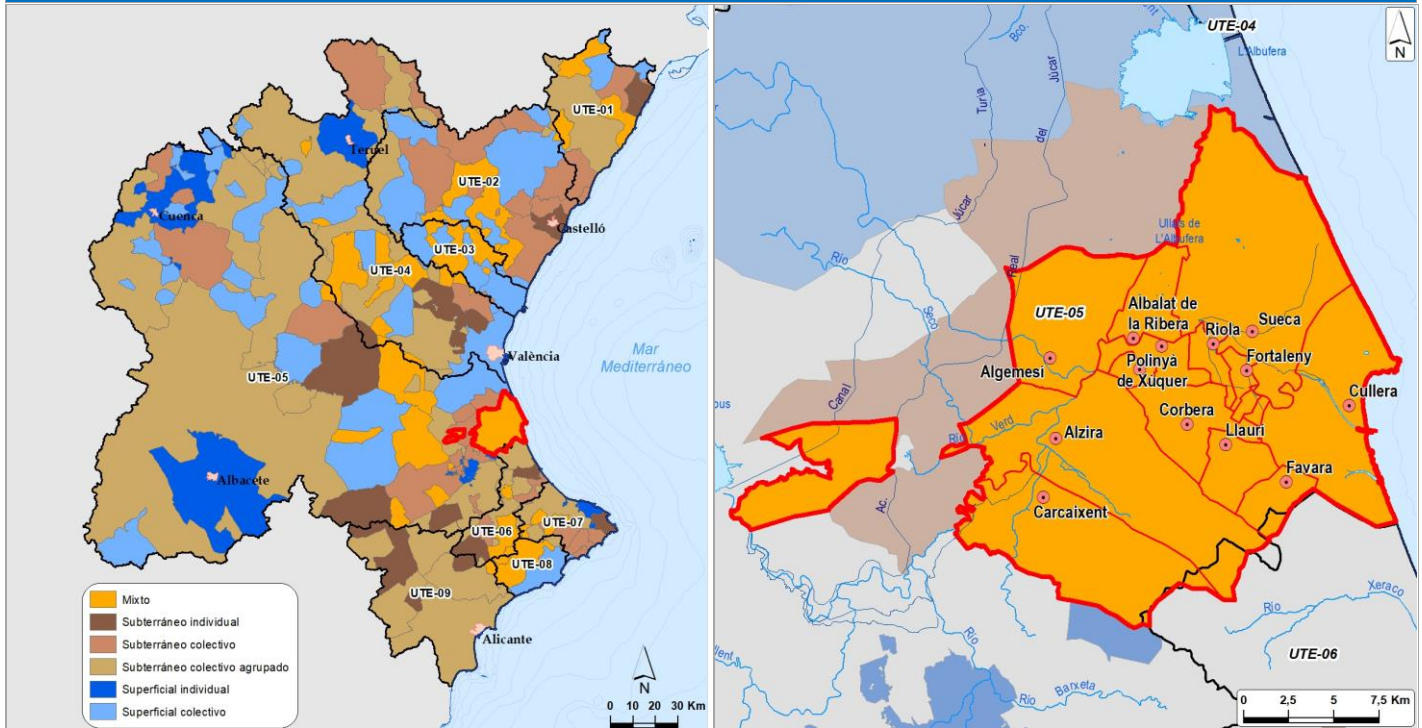
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.	
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València.	
Planes de Emergencia	Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN		Sin información.
	Comentarios		

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar

Plano de situación



Descripción

La Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar es un sistema de abastecimiento de más de 174.000 habitantes equivalentes que abastece a 13 municipios del tramo final del río Júcar, entre la presa de Tous y su desembocadura, extendiéndose por un área de 438 km². El sistema se abastece, principalmente, de aguas superficiales provenientes del sistema Júcar y, en menor medida, de las masas de agua subterránea de Plana de Valencia Sur y Sierra de las Agujas. A través del Canal Júcar-Turía se suministra a la planta potabilizadora de la ETAP de la Ribera. Además, los municipios de Algemés, Alzira y Carcaixent disponen de pozos propios. Dentro de la comunidad de usuarios se incluyen los siguientes municipios con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes: Algemés, Alzira, Carcaixent, Cullera y Sueca.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Albalat de la Ribera, Alzira, Algemés, Carcaixent, Corbera, Cullera, Favara, Fortaleny, Llaurel, Polinyà de Xúquer, Riola, Sueca, Benicull de Xúquer

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

24,3

Horizonte 2027 (hm³)

24,3

Población permanente (habitantes)

157.865

Población estacional (hab.-equiv.)

16.463

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	05 - Júcar											100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U5080 - Abastecimientos de la Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar											
	Observaciones												

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,35	1,31	1,29	1,33	1,24	1,39	1,38	1,41	1,45	1,53	1,58	1,34	16,60
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Tous	18-25	AE_08030	Superficial	05C
	2	MATADERO 3	080-142	AP_2007CP0185_5	Subterráneo	05D
	3	PONT VELL	080-142	AP_2007CP0185_2	Subterráneo	05D
	4	MATADERO 1	080-142	AP_2007CP0185_3	Subterráneo	05D
	5	MATADERO 2	080-142	AP_2007CP0185_4	Subterráneo	05D
	6	LES TANCAES 3	080-142	AP_1993CP0100_3	Subterráneo	05D
	7	CREUETA	080-142	AP_2013RT0002_1	Subterráneo	05A
	8	NUEVO ALIÑO	080-149	AP_2007CP0185_1	Subterráneo	05D
	9	LES TANCAES 2	080-142	AP_1993CP0100_2	Subterráneo	05D
	10	LES TANCAES 1	080-142	AP_1993CP0100_1	Subterráneo	05D
	11	CALCINERS	080-149	AP_1996CP0023_1	Subterráneo	05D
	12	POZO Nº 2	080-149	AP_1999RP0063_2	Subterráneo	05D
	13	PUIG GROS ó FONT PARRA	080-149	AP_1996CP0023_3	Subterráneo	05D
	14	MUNTANYETA DELS SANTS	080-142	AP_2007CP0185_6	Subterráneo	05D
	15	POZO Nº 1	080-149	AP_1999RP0063_1	Subterráneo	05D
	16	JARDIN DE LA CRUZ	080-142	AP_2010CP0088_1	Subterráneo	05D
	17	POZO Nº 3	080-149	AP_1999RP0063_3	Subterráneo	05D

	18	VINTIHUITENA	080-142	AP_2009CP0128_1	Subterráneo	05D
	19	ALZIRA	080-149	AP_1988IP5827_1	Subterráneo	05D
	20	EL REJOLAR	080-149	AP_2010CP0095_1	Subterráneo	05D
	21	LES HORTES	080-142	AP_2015CP0149_1	Subterráneo	05D
	22	C/GANDÍA	080-149		Subterráneo	05D
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Dentro del sistema de la comunidad de usuarios varios de los municipios tienen capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (pozo Chechena para el municipio de Algemesí, los pozos Calciners, Calle Gandía y Puig Gros para el municipio de Carcaixent, pozos Cementerio para Alzira y pozos 1,2 y 3 para Cullera).
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea actualmente casi un 40% de recursos superficiales y un 60% de recursos subterráneos. En caso de situación de escasez de recursos superficiales, el aumento de la extracción de recursos subterráneos podría suponer una alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH, pudiendo estar limitada la cantidad del volumen de suministro alternativo en función de la calidad de las aguas subterráneas (especialmente en cuanto a su contenido en pesticidas y nitratos). Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous. - Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a l'Albufera de València y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous.

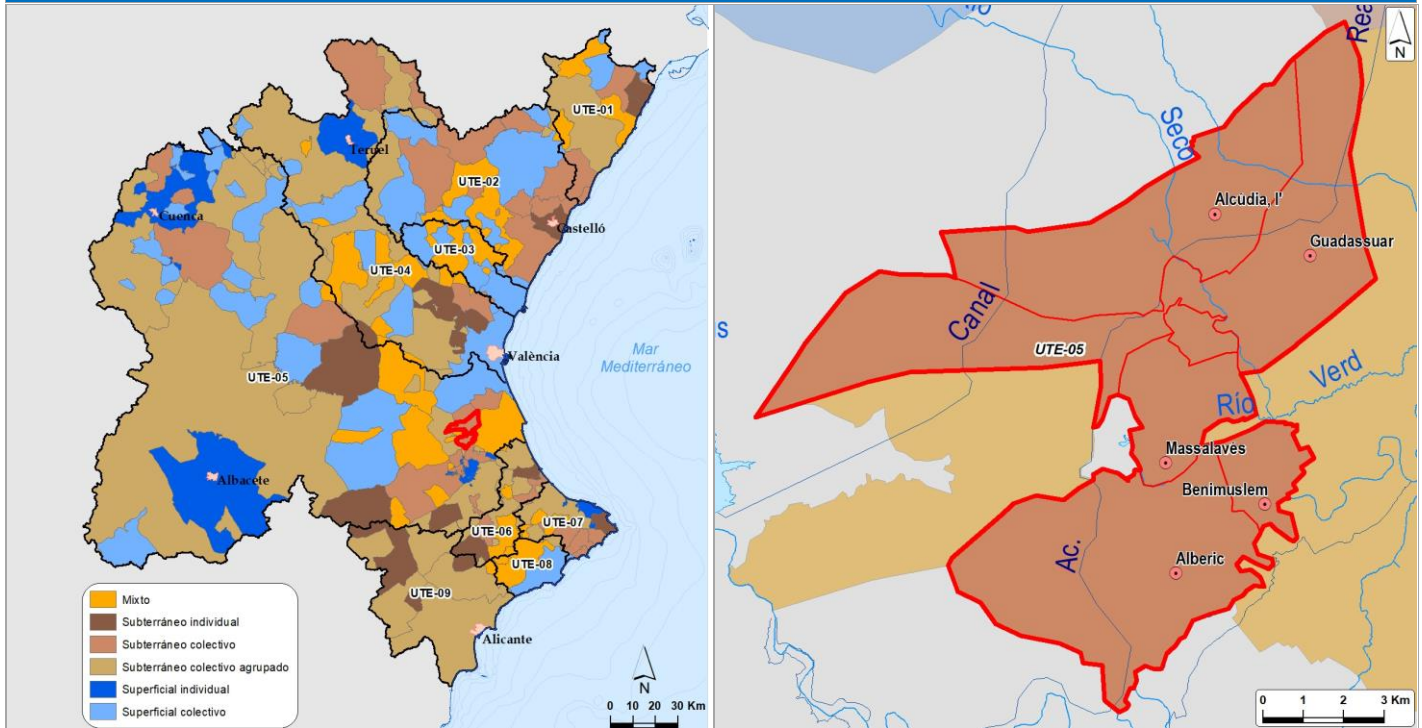
Planes de Emergencia	Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar	Sin información.
	Alzira	Informado el 1/2/2020.
	Algemesí	Informado el 1/2/2020.
	Carcaixent	Informado el 1/12/2019.
	Cullera	Aprobado el 31/1/2023.
	Sueca	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mancomunitat de la Ribera Alta

Plano de situación



Descripción

La Mancomunitat de la Ribera alta es un sistema de abastecimiento conformado por cinco municipios de esta comarca (Alberic, l'Acudia, Benimuslem, Guadassuar y Massalavés) que suman aproximadamente 31.000 habitantes equivalentes y se extiende por un área de 98 km². El sistema se abastece exclusivamente de aguas subterráneas provenientes, mayoritariamente, de la masa de agua subterránea Las Pedrizas y, en mucha menor medida, de la masa de agua Plana de Valencia Sur.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Alberic, Alcúdia, l', Benimuslem, Guadassuar, Massalavés

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,9

3,3

Población permanente (habitantes)

30.643

Población estacional (hab.-equiv.)

363

Observaciones

La asignación a situación actual se corresponde con el volumen de derecho, estableciéndose una reserva de aguas para el horizonte 2027.

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	05 - Júcar	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U5085 - Abastecimientos de la Mancomunitat de la Ribera Alta	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,25	0,25	0,25	0,25	0,23	0,25	0,25	0,25	0,25	0,26	0,26	0,25	3,00
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	GARROFERA O REALENGO	080-144C	AP_2010CP0078_1	Subterráneo	05D
	2	MONTECRISTO I	080-144C	AP_2002CP0166_1	Subterráneo	05D
	3	MONTECRISTO II	080-144C	AP_2002CP0166_2	Subterráneo	05D
	4	BEROLA	080-144C	AP_2002CP0166_3	Subterráneo	05D
	5	POZO ALTER	080-142	AP_2008CP0315_1	Subterráneo	05D
	6	SONDEO Nº 1	080-144C	AP_2003CP0039_1	Subterráneo	05D
	7	SONDEO Nº 2	080-144C	AP_2003CP0039_2	Subterráneo	05D
	8	FOYETA-MONTAÑA	080-142	AP_1988IP1822_1	Subterráneo	05D
	9	MONTE JUCAR	080-144C	AP_2003CP0115_1	Subterráneo	05D
	10	LA GARROFERA	080-144C	AP_1989IC0210_1	Subterráneo	05D
	11	SAN CRISTÓBAL	080-144C	AP_1998CP0046_1	Subterráneo	05D
	12	PLAZA Nº 885	080-142		Subterráneo	05D
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.			
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.			
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.			

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.
--------------------------------------	------------	---

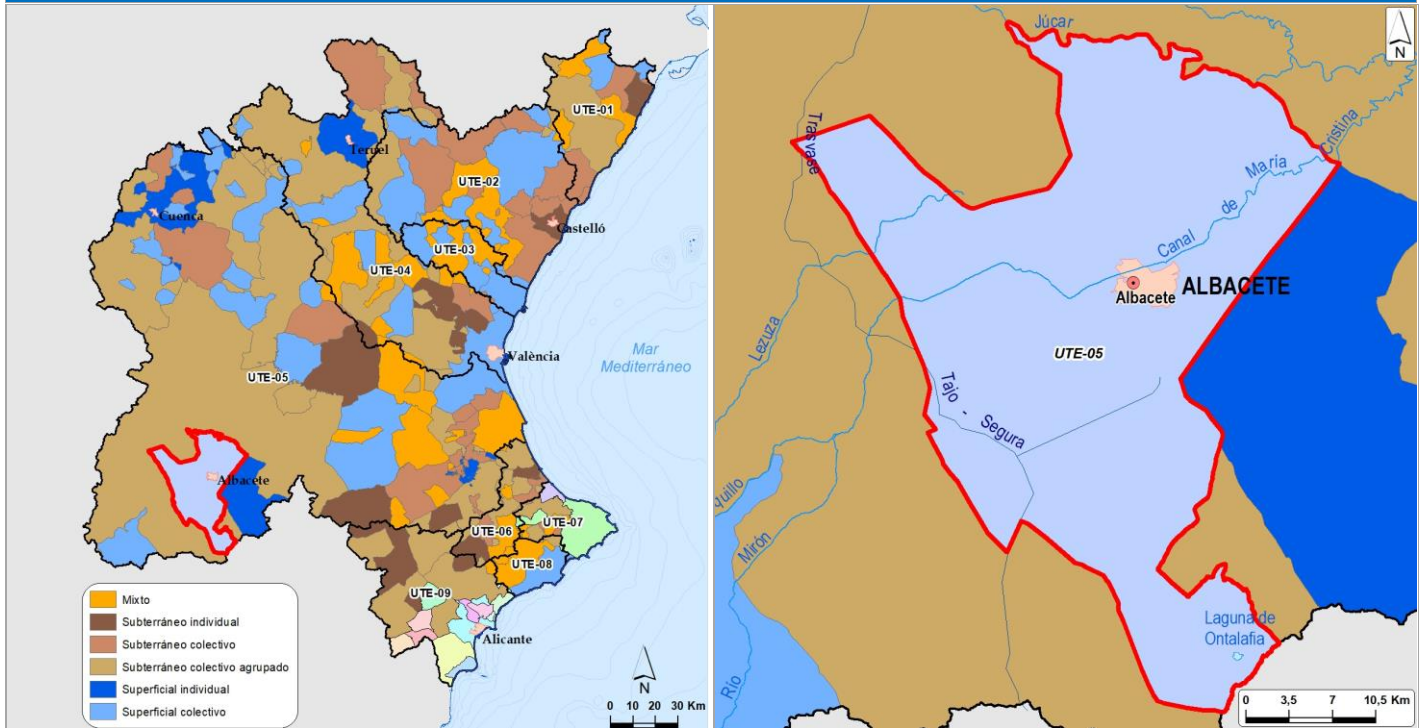
Planes de Emergencia	Mancomunitat de la Ribera Alta	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Albacete

Plano de situación



Descripción

El municipio de Albacete conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 177.000 habitantes equivalentes, que se extiende por un área de 1.820 km² en la comarca de los Llanos de Albacete, en el sistema Júcar. Forma parte de la unidad de demanda U5090 - Abastecimientos de Albacete y Chinchilla, en la que representa un 96% de la demanda. Desde 2002 se abastece de recursos de agua superficial procedente del embalse de Alarcón a través de la conducción del acueducto Tajo-Segura, habiéndose clausurado los pozos de los que tomaba agua con anterioridad. Dispone, además, de captaciones de agua subterránea para pedanías, que representan un porcentaje muy pequeño de la demanda del sistema.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Albacete

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

18,5

18,5

Población permanente (habitantes)

173.050

Población estacional (hab.-equiv.)

3.145

Observaciones

El volumen asignado se corresponde a la unidad de demanda, formada por Albacete y Chinchilla de Monte-Aragón.

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	05 - Júcar	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U5090 - Abastecimientos de Albacete y Chinchilla	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	13,81	12,96	12,80	13,10	12,11	13,41	12,38	14,24	14,51	15,20	14,42	14,69	12,55
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) se basa en un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Henchideros	18-09	AA_709	Superficial	05C
	2	ABUZADERAS	080-200	AP_1988IP7030_1	Subterráneo	05C
	3	PEDANIA CERROLOBO	080-200	AP_1988IP7031_1	Subterráneo	05C
	4	CAMPILLO DE LAS DOBLAS	080-200		Subterráneo	05C
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio de Albacete dispone de 7 captaciones subterráneas de las que se abastecía con carácter previo al suministro superficial. De éstas, cinco se mantienen con arranques periódicos para su utilización en caso de emergencia (Los Llanos 1 y 2 (Sondeos 7 y 8), Vereda de Andalucía 1 y 2 (Sondeos 5 y 6) y Aguas Nuevas). Las pedanías de Tinarejos, Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Abuzaderas y Los Anguijes, también abastecidas con recurso superficial, mantienen igualmente sus captaciones de abastecimiento para su uso en caso de emergencia.
---	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea mayoritariamente recursos superficiales del río Júcar y, de forma minoritaria, recursos subterráneos. Además conserva operativa infraestructura para el suministro subterráneo de emergencia, por lo que esta fuente de recursos, en principio, podría suponer una alternativa razonable de abastecimiento conforme al artículo 17.4 del RPH en caso de situación de escasez de recursos superficiales. Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
---------------------------------------	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega. - Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento. - Intensificación de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención al tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega.
--------------------------------------	------------	---

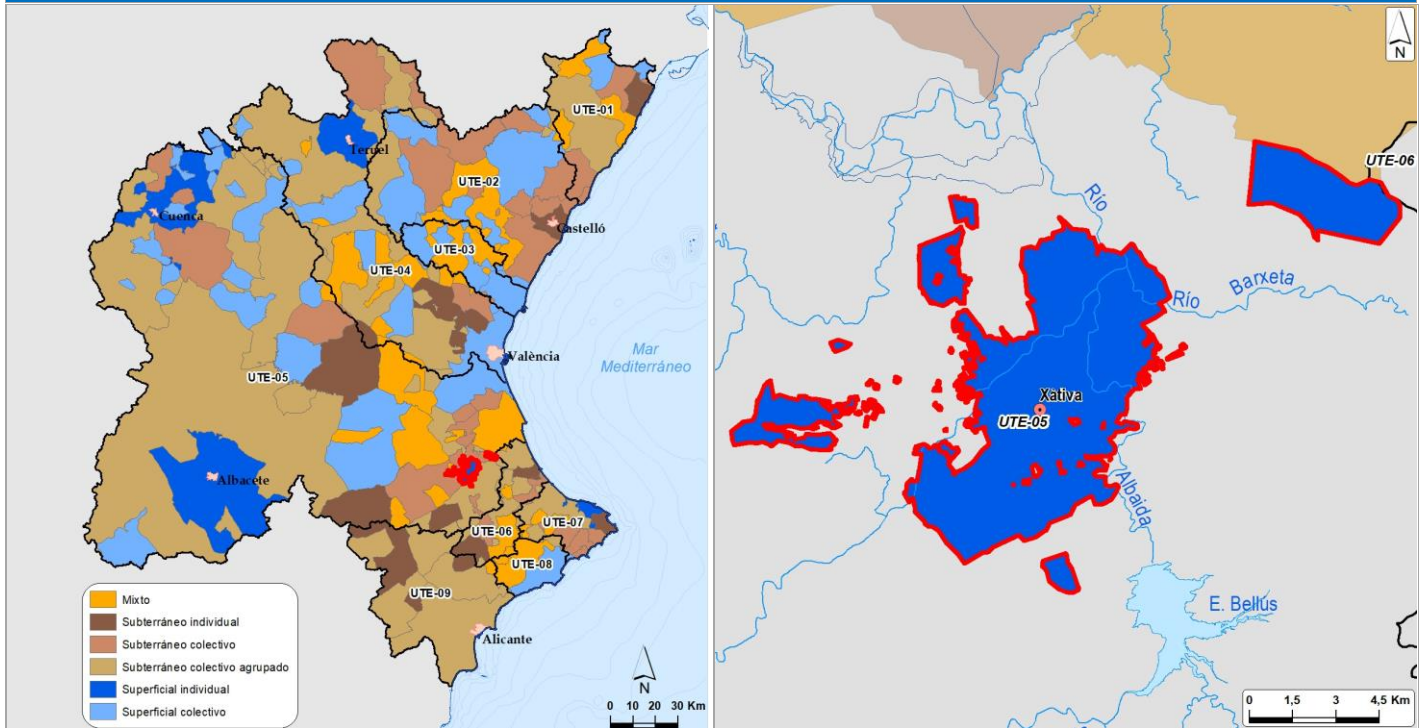
Planes de Emergencia	Albacete	Informado el 30/4/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Xàtiva

Plano de situación



Descripción

El municipio de Xàtiva conforma un sistema de abastecimiento de más de 29.000 habitantes equivalentes y se encuentra en el sistema Júcar, cerca de la confluencia de los ríos Albaida y Cànyles, extendiéndose a lo largo de 77 km². Se abastece íntegramente a partir de aguas superficiales procedentes del manantial Játiva.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Xàtiva

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

3,7

3,7

Población permanente (habitantes)

29.045

Población estacional (hab.-equiv.)

329

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

05 - Júcar

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U5095 - Abastecimiento de Xàtiva

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,25	0,24	0,25	0,25	0,23	0,25	0,24	0,25	0,24	0,25	0,25	0,24	2,95
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Játiva	18-29-01-03	AM_326	Superficial	05D
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos procedentes de manantial, por lo que se considera que este sistema de abastecimiento, en principio, no tendría una alternativa razonable de suministro en caso de situación de escasez de recursos hídricos, conforme al artículo 17.4 del RPH. No obstante, se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad de posibles suministros alternativos, como podrían ser pozos para su uso en situación de escasez.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de usuarios agrícolas de ahorro para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

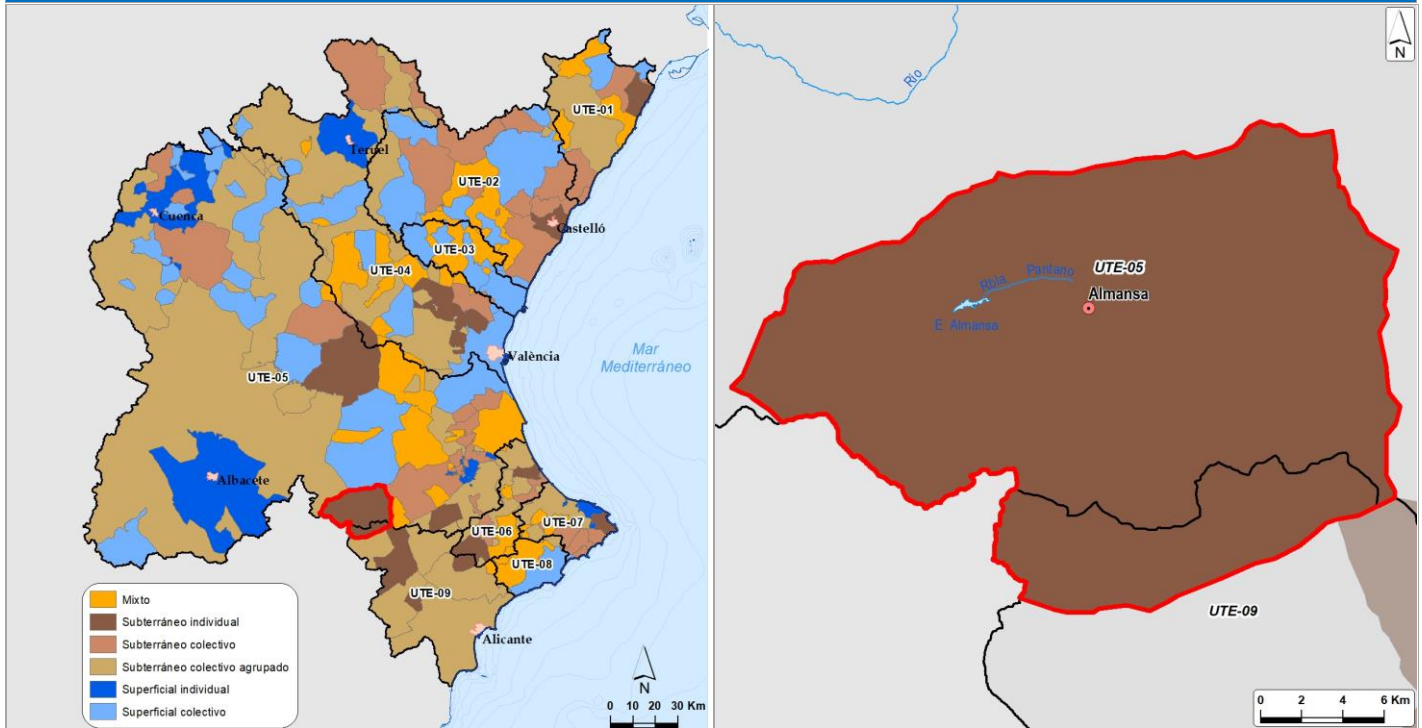
Planes de Emergencia	Xàtiva	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Almansa

Plano de situación



Descripción

El municipio de Almansa conforma un sistema de abastecimiento de más de 24.000 habitantes equivalentes situado dentro del sistema Júcar y que se extiende a lo largo de 532 km². El sistema se abastece casi en su totalidad de una captación situada en la masa de agua subterránea Sierra de la Oliva.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Almansa

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

1,5

1,5

Población permanente (habitantes)

24.537

Población estacional (hab.-equiv.)

348

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

05 - Júcar

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U5125 - Abastecimiento de Almansa

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,12	0,11	0,12	0,12	0,11	0,12	0,11	0,12	0,11	0,12	0,12	0,11	1,37
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	ZUCAÑA	080-197	AP_1975CP0091_1	Subterráneo	05C
	2	HUERTO DE LUCIANO	080-146	AP_1988IP1254_1	Subterráneo	05C
	3	1988IP4975	080-197	AP_1988IP4975_1	Subterráneo	05C
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Zucaña II) o mediante otras adicionales (pozo Fuentecillas).
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de usuarios agrícolas de ahorro para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

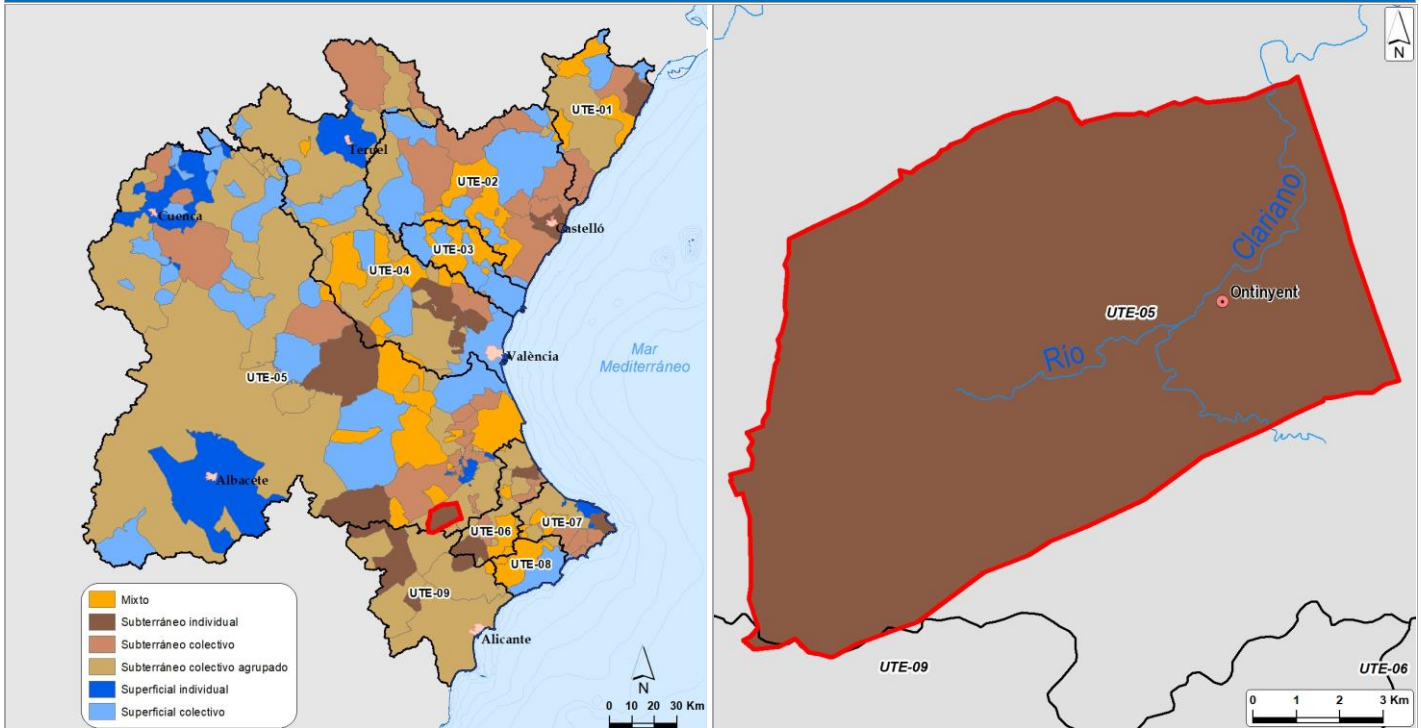
Planes de Emergencia	Almansa	Informado el 21/7/2020.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Ontinyent

Plano de situación



Descripción

El municipio de Ontinyent conforma un sistema de abastecimiento de más de 35.500 habitantes equivalentes, situado en la comarca de la Vall d'Albaida, en el sistema Júcar, y que se extiende a lo largo de 125 km². Se abastece en su totalidad a partir de la masa de agua subterránea Volcadores-Albaida. El sistema dispone de una capacidad de almacenamiento de 20.090 m³.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Ontinyent

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,2

2,2

Población permanente (habitantes)

35.395

Población estacional (hab.-equiv.)

254

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

05 - Júcar

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U5130 - Abastecimiento de Ontinyent

	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,18	0,18	0,18	0,18	0,17	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	2,16
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la empresa suministradora de agua.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)		Masa de agua		Cód. Zona Protegida		Origen			UTS		
	1	BARRANC DEL TARONGERS		080-161		AP_2006CP0121_1		Subterráneo			05D		
	2	POZO GRANDE DEL TORRATER		080-161		AP_2006CP0121_3		Subterráneo			05D		
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El plan de emergencia no detalla recursos extraordinarios o de emergencia. Sin embargo, sí menciona que, dadas las características del sistema (equipamiento de las captaciones, redundancias del sistema, características hidrogeológicas de las masas de agua, etc.), no presenta vulnerabilidades significativas.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)		Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple			
	0%		0%		0		100%			Sí			
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.										
	Prealerta		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.										

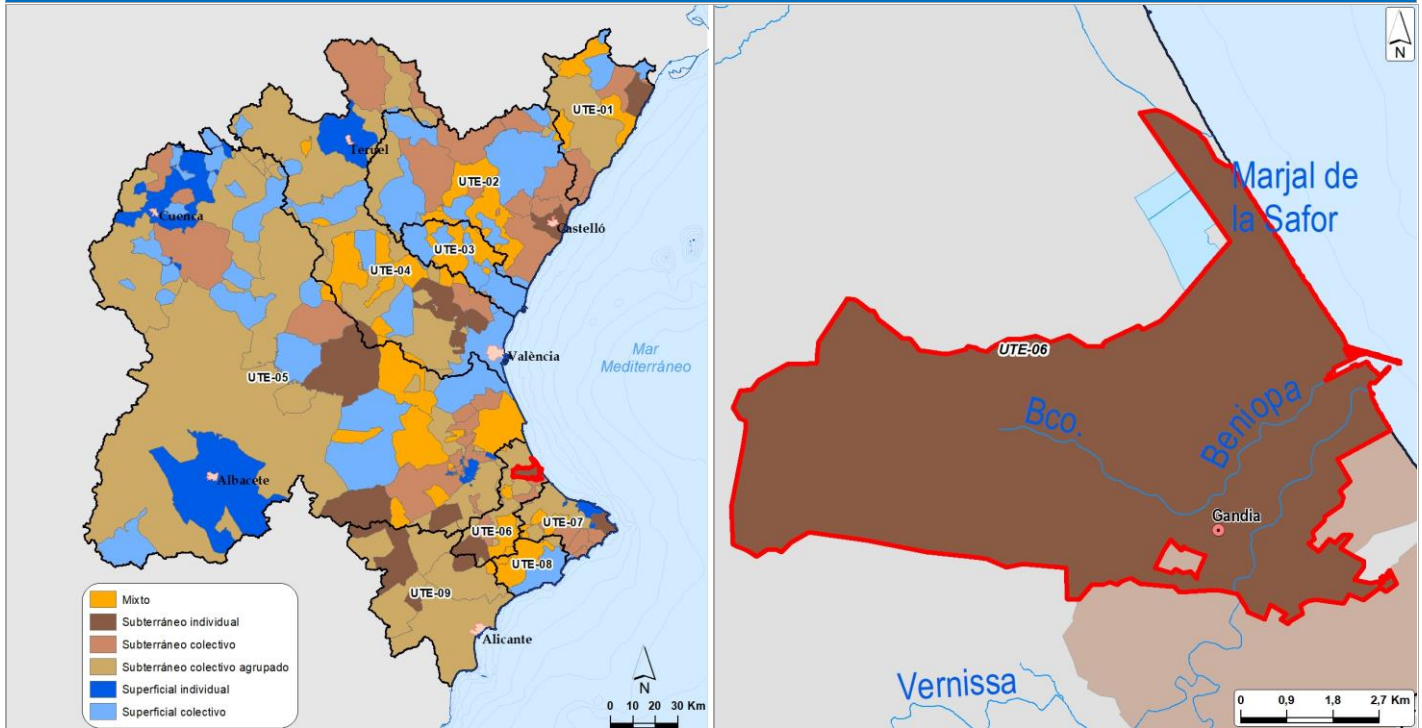
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de usuarios agrícolas de ahorro para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Ontinyent	Informado el 7/3/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Gandia

Plano de situación



Descripción

El municipio de Gandía conforma un sistema de abastecimiento de más de 93.000 habitantes equivalentes. El municipio, situado en la comarca de La Safor, en la desembocadura del río Serpis, se extiende por un área de 61 km². El sistema se abastece íntegramente de recursos de aguas subterráneas de las masas de agua subterránea Plana de Gandía, Plana de Xeraco y Marchuquera - Falconera.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Gandia

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

9,1

9,1

Población permanente (habitantes)

73.829

Población estacional (hab.-equiv.)

19.300

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

06 - Serpis

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U6010 - Abastecimiento de Gandia

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,64	0,61	0,59	0,61	0,57	0,65	0,66	0,64	0,68	0,79	0,80	0,68	7,92
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	BENIOPA	080-152	AP_2007RP0009_2	Subterráneo	06
	2	PLAYA 4B	080-152	AP_2007RP0009_6	Subterráneo	06
	3	PLAYA 4A	080-152	AP_2007RP0009_5	Subterráneo	06
	4	FALCONERA	080-152	AP_2007RP0009_1	Subterráneo	06
	5	LLOMBARD 1	080-153	AP_2007RP0009_10	Subterráneo	06
	6	SAN JUAN	080-152	AP_2007RP0009_7	Subterráneo	06
	7	PLAYA II	080-151	AP_2007RP0009_3	Subterráneo	06

Origen y tipo de recursos extraordinarios	En su concesión dispone de diez captaciones pero en situación ordinaria solo utiliza siete. Las tres captaciones restantes se consideran recursos de emergencia (Santa Ana 1, Santa Ana 2 y Playa III), aunque pueden tener problemas de calidad ya que no cuentan con infraestructura para la eliminación de nitratos.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.

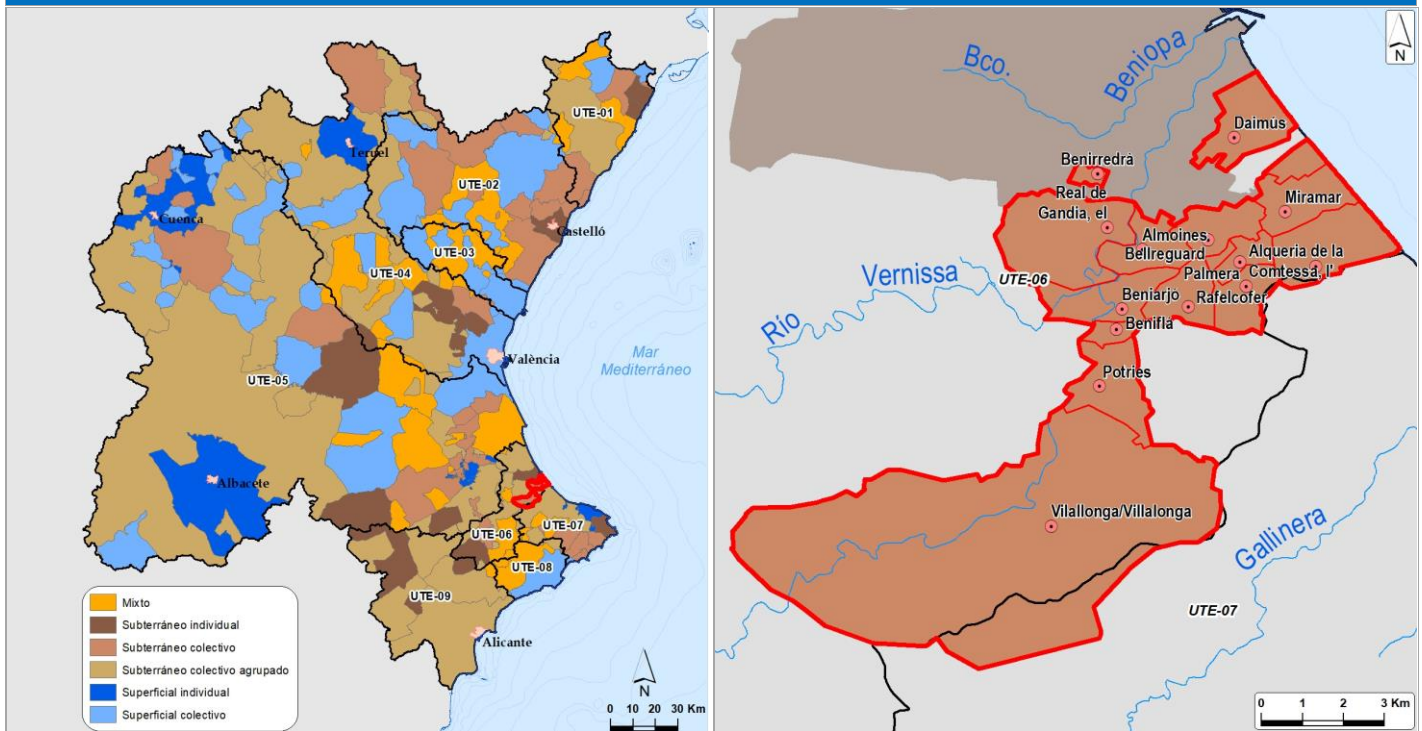
Planes de Emergencia	Gandia	Informado el 27/6/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mancomunitat de Municipis de la Safor

Plano de situación



Descripción

La Mancomunitat de Municipis de la Safor conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 36.000 habitantes equivalentes en la comarca de la Safor, cerca de la desembocadura del río Serpis. Da servicio a catorce municipios, que se extienden por un área de 76 km². Se abastece íntegramente a partir de aguas subterráneas mediante captaciones situadas en las masas de agua subterránea de Almirante-Mustalla y Plana de Gandía. Según su plan de emergencia, su principal sondeo abastece directamente los depósitos municipales de Potries, Beniarjó-Beniflà y el depósito de la Mancomunitat, que dan servicio a once de los municipios de la mancomunidad. Además, se dispone de una serie de pozos en algunos de los municipios abastecidos con posibilidad de inyectar agua a las redes en baja locales, que, aunque sólo se emplean de forma limitada en condiciones normales, podrían apoyar el suministro en caso de resultar necesario.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Almoines, Alqueria de la Comtessa, l', Bellreguard, Beniarjó, Beniflà, Benirredrà, Daimús, Miramar, Palmera, Piles, Potries, Rafelcofer, Real de Gandia, el, Vilallonga/Villalonga

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

4,0

4,2

Población permanente (habitantes)

30.655

Población estacional (hab.-equiv.)

5.715

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	06 - Serpis	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U6025 - Abastecimientos de la Mancomunitat de Municipis de la Safor	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,33	0,32	0,31	0,31	0,29	0,33	0,33	0,34	0,33	0,37	0,40	0,34	4,01
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	LA HUERTA 2	080-162	AP_1993CP0096_2	Subterráneo	06
	2	LA HUERTA 1	080-162	AP_1993CP0096_1	Subterráneo	06
	3	C/ MALLORCA	080-152	AP_1988IP6269_1	Subterráneo	06
	4	REHUET	080-152	AP_1988IP6274_1	Subterráneo	06
	5	LES MARJALETES	080-152	AP_2003CP0107_5	Subterráneo	06
	6	LES MARJELETES	080-152	AP_2003CP0107_6	Subterráneo	06
	7	BENISACAREIG	080-152	AP_1988IP3886_1	Subterráneo	06
	8	PARADINES	080-152	AP_1988IP1599_1	Subterráneo	06
	9	Calle Monduver	080-152	AP_1988IP1639_1	Subterráneo	06
	10	C/ JUAN CARLOS I	080-152	AP_1988IP2454_1	Subterráneo	06
	11	LA PEDRERA	080-162	AP_1988IP3130_1	Subterráneo	06
	12	PLAYA DAIMUZ	080-152	AP_1988IP3163_1	Subterráneo	06
	13	PLAYA DAIMUZ 2	080-152	AP_1988IP3163_2	Subterráneo	06
	14	CATORZENA	080-152	AP_2011CP0030_1	Subterráneo	06
	15	AVDA JOSE PEDROS 59	080-152	AP_1988IP3696_1	Subterráneo	06
	16	AVDA JOSE PEDROS 59	080-152	AP_1988IP3696_2	Subterráneo	06
	17	LA VELA	080-152	AP_1988IP3888_1	Subterráneo	06

	18	L'ALCUDIA	080-152	AP_2008CP0166_1	Subterráneo	06
	19	ERA	080-152	AP_1989IC9985_1	Subterráneo	06
	20	RACO	080-162	AP_1988IC1376_1	Subterráneo	06
	21	URBANIZACION EL TOSSAL	080-152	AP_2001IC0110_1	Subterráneo	06
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	La mancomunitat tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales o mediante otras adicionales (L'Alquería de la Comptessa, Miramar y Palmera).
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.

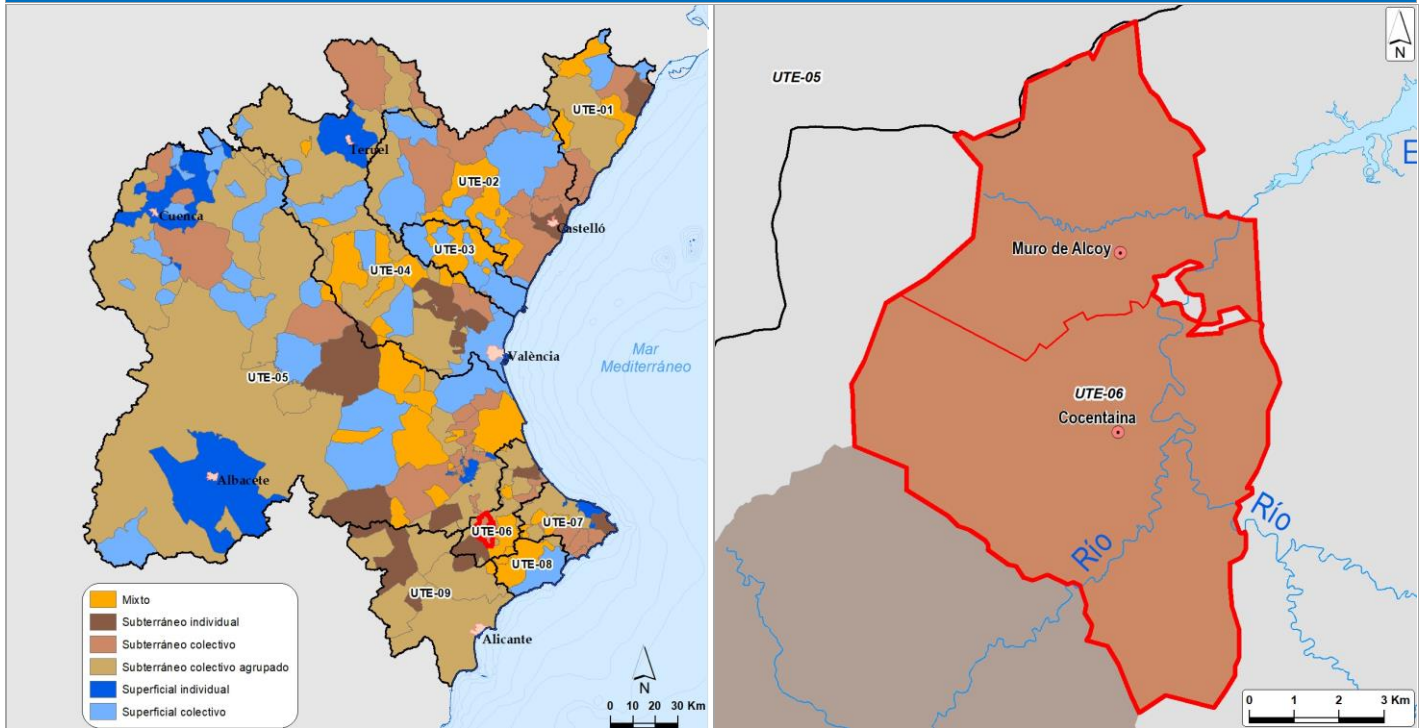
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de La Safor y al río Serpis desde Potries al mar.
Planes de Emergencia	Mancomunitat de Municipis de la Safor	Aprobado el 23/5/2023.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mancomunitat Font de la Pedra

Plano de situación



Descripción

La Mancomunitat Font de la Pedra conforma un sistema de abastecimiento de aproximadamente 21.000 habitantes equivalentes que da servicio a los municipios de Cocentaina y Muro de Alcoy, en el curso alto del río Serpis, extendiéndose a lo largo de 83 km². El sistema se abastece íntegramente de recursos subterráneos provenientes de captaciones en las masas de agua de Cabranta, Pinar de Camús, Volcadores-Albaida, Muro de Alcoy y Barrancones.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Cocentaina, Muro de Alcoy

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

3,2

Horizonte 2027 (hm³)

3,2

Población permanente (habitantes)

20.784

Población estacional (hab.-equiv.)

601

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

06 - Serpis

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U6035 - Abastecimientos de la Mancomunitat Font de la Pedra

	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,19	0,18	0,19	0,19	0,17	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,20	0,19	2,26
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)		Masa de agua		Cód. Zona Protegida		Origen		UTS			
	1	CABRANTA		080-161		AP_2000CP0053_1		Subterráneo		06			
	2	LA SERRETA		080-176A		AP_2000CP0115_2		Subterráneo		06			
	3	LA QUEROLA		080-203		AP_2000CP0115_1		Subterráneo		06			
	4	QUERONA o BORONA		080-203		AP_2003CP0144_1		Subterráneo		06			
	5	FONTANELLES		080-176A		AP_1988IP4372_1		Subterráneo		06			
	6	PINAR		080-161		AP_2002CP0108_1		Subterráneo		06			
	7	LA PLANA-EL FIGUERAL		080-203		AP_1988IP2211_2		Subterráneo		06			
	8	LA PLANA-EL FIGUERAL		080-169		AP_1988IP2211_3		Subterráneo		06			
	9	LA PLANA-EL FIGUERAL		080-203		AP_1988IP2211_1		Subterráneo		06			
	10	EL RACO		080-161		AP_1988IP3229_1		Subterráneo		06			
	11	LAS CABAÑAS		080-920				Subterráneo		06			
	12	ALBERRI		080-202		AP_1996CP0071_1		Subterráneo		06			
	13	MAS FERRER Y COSME		080-176A		AP_1996CP0003_1		Subterráneo		06			
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio de Cocentaina podría optar, como recurso de emergencia, al suministro de agua desde el pozo privado Forminyà. Muro de Alcoy no dispone de recursos de emergencia, pero se puede incrementar el porcentaje de suministro del pozo mancomunado Boronà, que de forma habitual suministra un 20% de su demanda.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)		Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)		Cumple				
	0%		0%		0		100%		Sí				

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

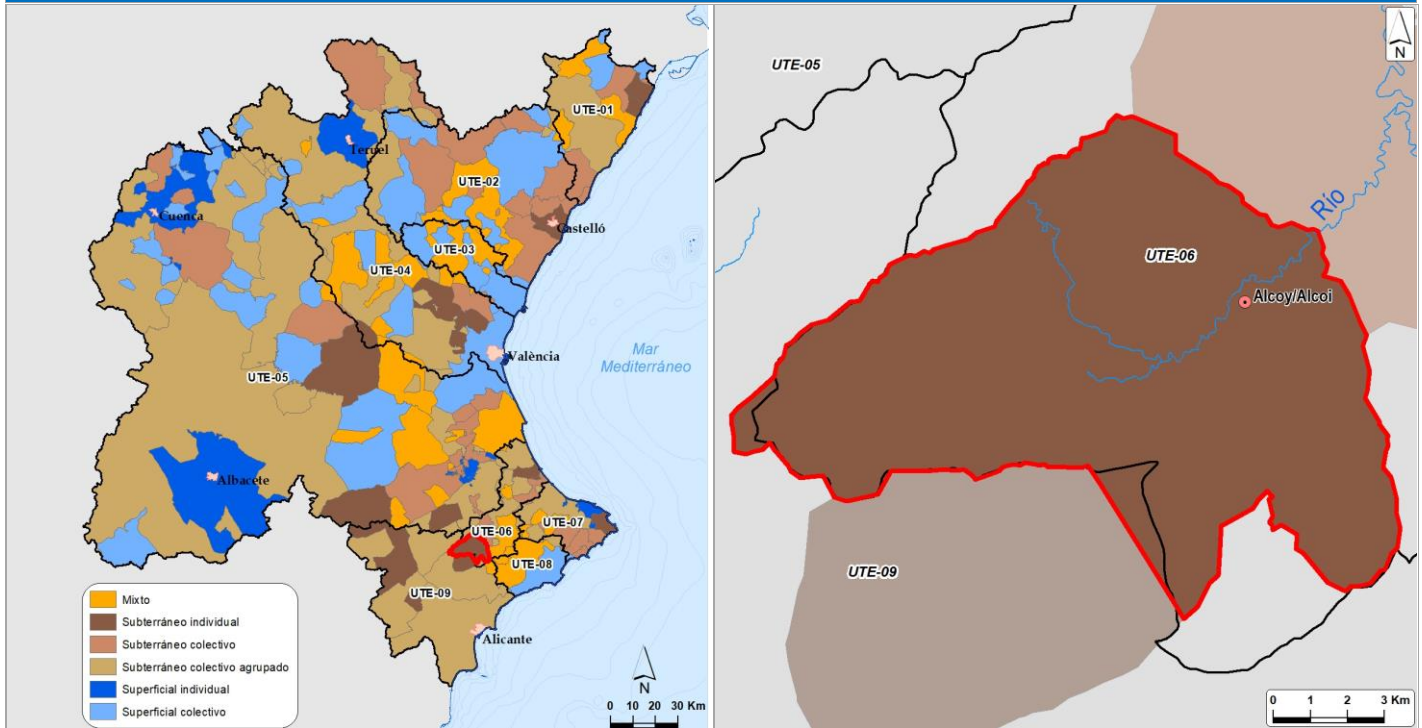
Planes de Emergencia	Mancomunitat Font de la Pedra	Aprobado el 21/5/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Alcoy

Plano de situación



Descripción

El municipio de Alcoy conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 60.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 130 km² en la comarca del Alcoià, en el sistema Serpis. El abastecimiento es mixto, con la mayor parte de su demanda satisfecha con recursos superficiales de dos manantiales, y el restante de recursos subterráneos. El municipio cuenta con varias captaciones en las masas de agua subterráneo de Barrancones y Pinar de Camús.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Alcoy/Alcoi

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

8,5

8,5

Población permanente (habitantes)

58.977

Población estacional (hab.-equiv.)

781

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

06 - Serpis

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U6040 - Abastecimiento de Alcoi

	Observaciones													
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	0,37	0,36	0,37	0,37	0,34	0,37	0,36	0,37	0,36	0,37	0,37	0,36	4,39	
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.									
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS		
	1	Manantial el Molinar			21-02		AM_M00529			Superficial		06		
	2	POZO REGULACION 1: MOLINAR			080-176A		AP_1988IP1915_9			Subterráneo		06		
	3	El Chorrador			21-02		AM_M00528			Superficial		06		
	4	BARXELL			080-202		AP_1988IP6280_2			Subterráneo		06		
	5	XORRADOR			080-202		AP_1988IP1915_7			Subterráneo		06		
	6	AGUAS DE LA UXOLA			080-202		AP_1988IP2936_1			Subterráneo		06		
	Observaciones													

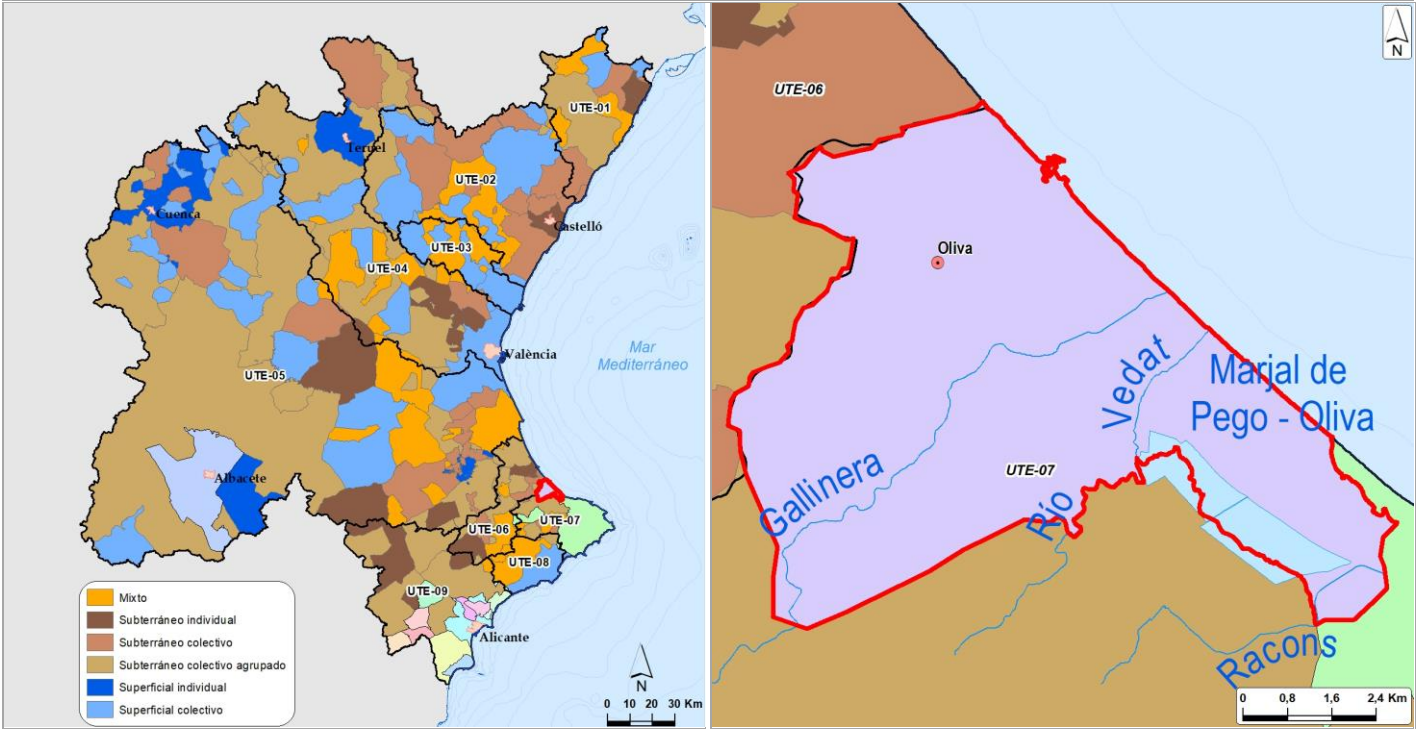
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Alcoy	Informado el 11/11/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Oliva

Plano de situación



Descripción

El municipio de Oliva conforma un sistema de abastecimiento de más de 32.000 habitantes equivalentes en el sistema de la Marina Alta, que se extiende a lo largo de 30 km². El municipio, aunque pertenezca a la Mancomunitat de Municipios de la Safor para otros servicios, se abastece independientemente a partir de recursos de agua subterránea. Estos recursos provienen de las masas de agua subterránea de Oliva-Pego y de Almirante-Mustalla. Dentro del ámbito del sistema se encuentra la zona húmeda RAMSAR de la Marjal de Pego-Oliva.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Oliva	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	25.199	
	7.244	
Población permanente (habitantes)		
Población estacional (hab.-equiv.)		
Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	07 - Marina Alta	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U7005 - Abastecimientos de Alfaro-Segaria, Ondara-Dénia y otras	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,26	0,25	0,25	0,26	0,24	0,27	0,26	0,26	0,27	0,32	0,35	0,28	3,27
Observaciones					El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	COVATELLES	080-162	AP_2000CP0267_1	Subterráneo	07
	2	HERMANOS SORIA	080-162	AP_2000CP0267_2	Subterráneo	07
	3	CARRASCA	080-163	AP_2000CP0267_3	Subterráneo	07
	4	PORT DE LES AIGÜES Nº 1	080-163	AP_1994CP0056_1	Subterráneo	07
	5	PORT DE LES AIGÜES Nº 2	080-163	AP_1994CP0056_2	Subterráneo	07
	6	SORT	080-163	AP_1988IP2411_2	Subterráneo	07
	7	SORT	080-163	AP_1988IP2411_3	Subterráneo	07
	8	CANYAES	080-163	AP_1988IP2411_1	Subterráneo	07
	9	PS POETA FRANCISCO BRINES 31	080-163	AP_2014IP1008_1	Subterráneo	07
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos de forma mayoritaria y una pequeña parte de recursos procedentes de manantial, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de Pego-Oliva.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específico de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de Pego-Oliva.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a la Marjal de Pego-Oliva.

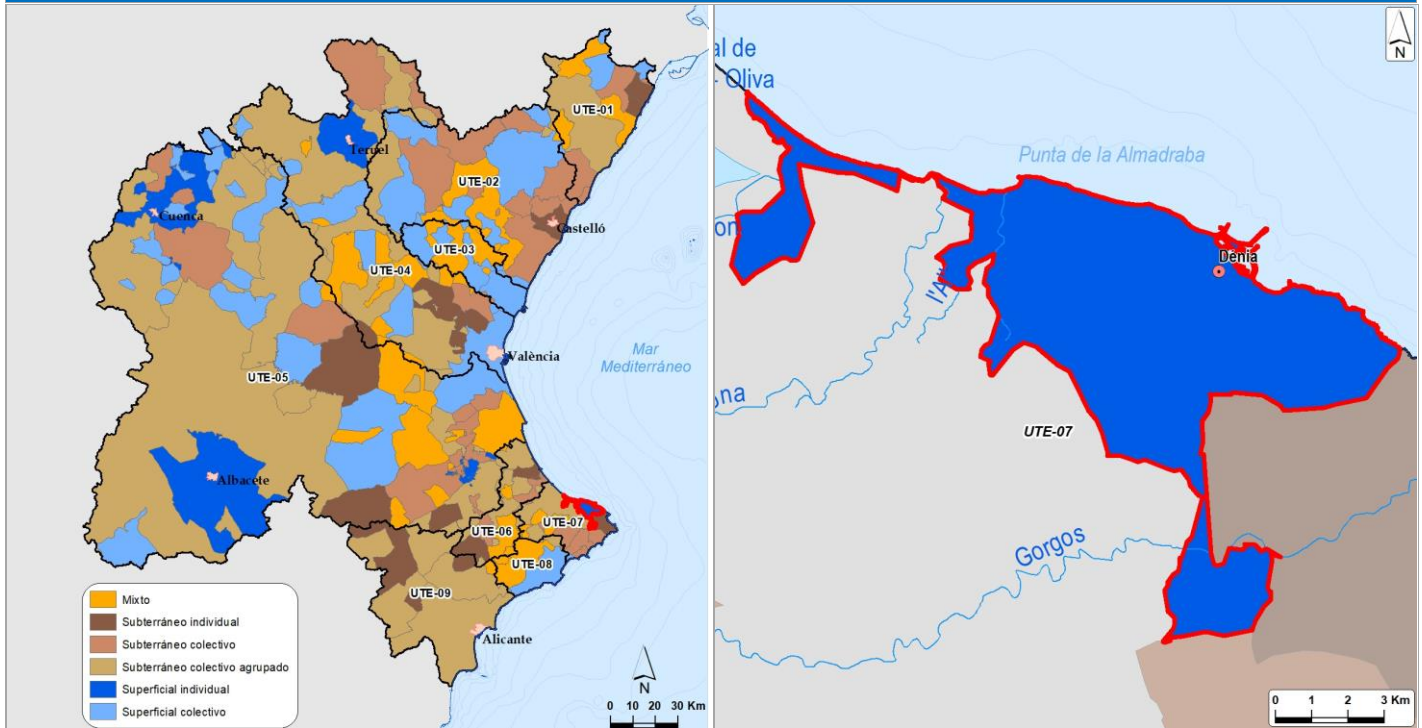
Planes de Emergencia	Oliva	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Dénia

Plano de situación



Descripción

El municipio de Dénia conforma un sistema de abastecimiento de más de 59.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de la Marina Alta, que se extiende a lo largo de 67 km². La demanda tiene una fuerte componente estacional y se abastece en su mayor parte de recursos subterráneos de la masa de agua subterránea Ondara-Denia. El resto proviene de una toma de agua directa sobre el río Molinell.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Dénia

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

13,8

13,8

Población permanente (habitantes)

41.733

Población estacional (hab.-equiv.)

17.476

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

07 - Marina Alta

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U7010 - Abastecimiento de Dénia

Observaciones

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,63	0,57	0,60	0,53	0,48	0,60	0,62	0,66	0,71	0,83	0,97	0,70	7,91
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	REBOLTA 2	080-164	AP_1988IP2256_5	Subterráneo	07
	2	Río del Molinell	24-02	AT_1	Superficial	07
	3	REGALS-MIRAFLORES I	080-164	AP_1988IP2256_1	Subterráneo	07
	4	PINELLA VI	080-164	AP_1988IP2256_14	Subterráneo	07
	5	BENIADLA III	080-164	AP_1988IP2256_15	Subterráneo	07
	6	BENIADLA IV	080-164	AP_1988IP2256_16	Subterráneo	07
	7	CASABLANCA-LA JARA	080-164	AP_1988IP2256_21	Subterráneo	07
	8	DIPUTACION	080-164	AP_2010CP0132_1	Subterráneo	07
	9	BISSEROT	080-164	AP_2010CP0132_2	Subterráneo	07
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información.
---	------------------

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea mayoritariamente recursos subterráneos y de forma minoritaria recursos superficiales del río Molinell, en una proporción aproximada de tres cuartos y un cuarto respectivamente, por lo que los recursos subterráneos, en principio, podrían suponer una alternativa razonable de abastecimiento conforme al artículo 17.4 del RPH en caso de situación de escasez respecto a los recursos superficiales. Se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad y conectividad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
---	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de ségüa.
---	-------------------	--

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

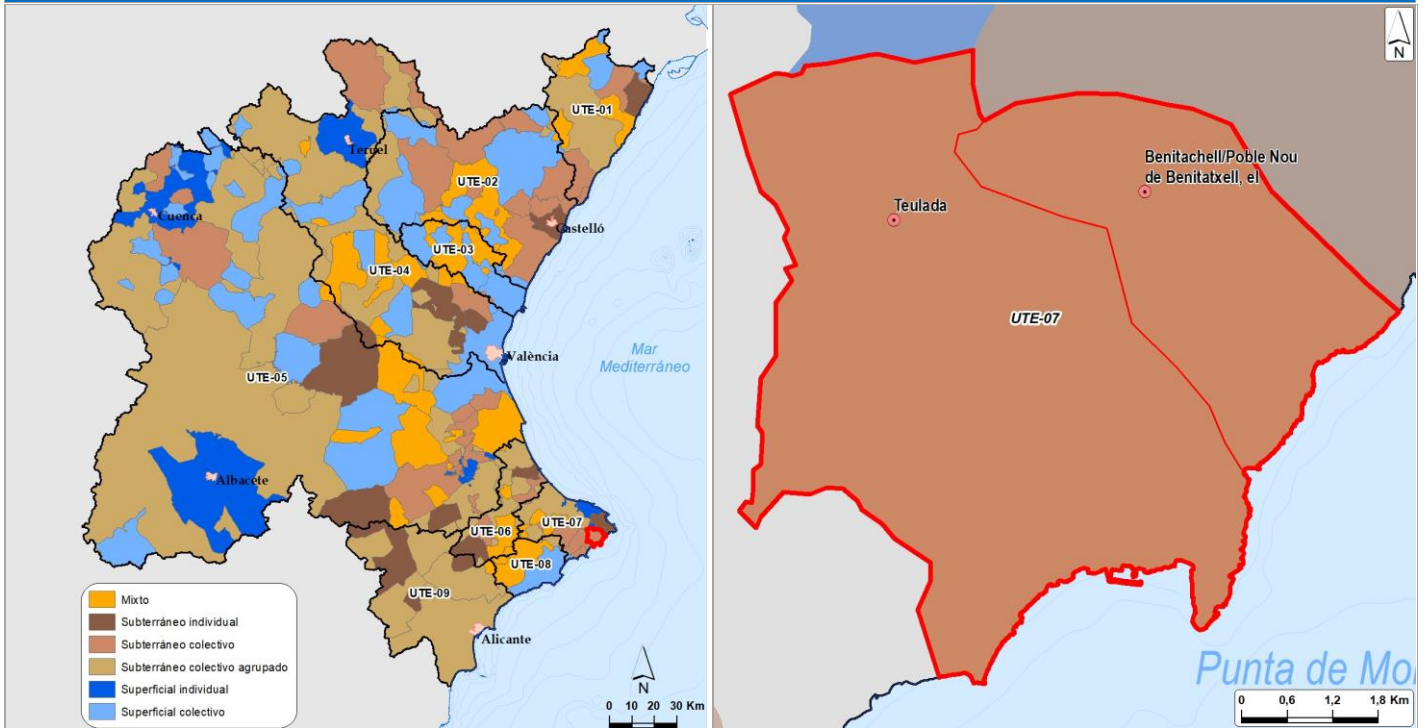
Planes de Emergencia	Dénia	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada - Benitatxell

Plano de situación



Descripción

El Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada - Benitatxell conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 18.000 habitantes equivalentes que se extiende por 42 km² en el sistema de explotación Marina Alta. El sistema da servicio a los dos municipios, mediante recursos de agua subterránea provenientes de la masa de agua Depresión de Benissa, y un pequeño porcentaje de una captación en la masa de agua Gorgos.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Benitachell/Poble Nou de Benitatxell, el, Teulada

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

4,3

4,3

Población permanente (habitantes)

14.852

Población estacional (hab.-equiv.)

2.760

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

07 - Marina Alta

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U7020 - Abastecimientos del Consorcio Municipal de Aguas Teulada-Benitatxell para Abastecimiento de Agua Potable

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,18	0,16	0,16	0,16	0,15	0,17	0,17	0,18	0,17	0,21	0,22	0,18	2,12
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Además de las tomas propias se dispone de una toma externa procedente de Jávea, limitada a 60 m3/h y a las necesidades propias de dicho municipio. También dispone de varias captaciones pendientes de equipar que podría ser utilizada en situación de emergencia: Pozo Senija 3 y Pozo Besó.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

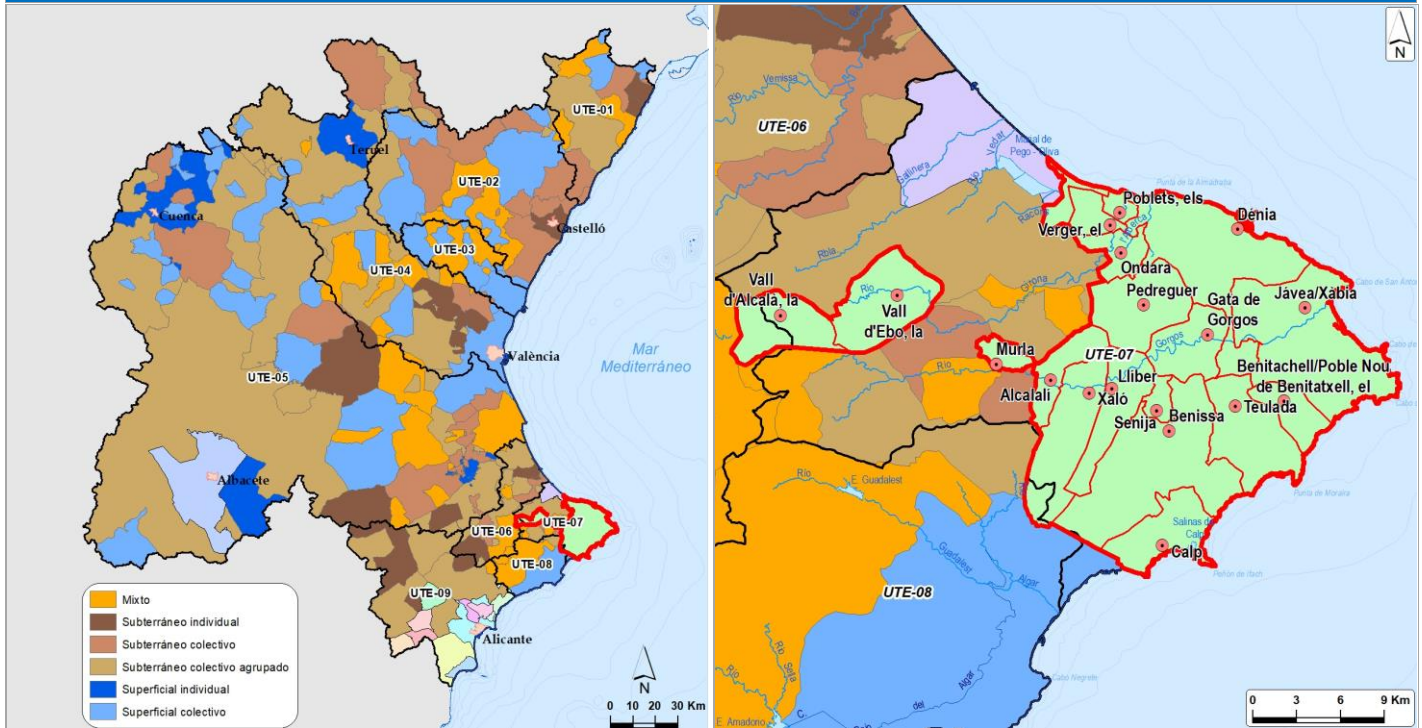
Planes de Emergencia	Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada - Benitatxell	Informado el 2/8/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta

Plano de situación



Descripción

El Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta está integrado por 18 municipios del sistema Marina Alta que engloban una población de más de 172.000 habitantes equivalentes en un área de 484 km². La demanda tiene un fuerte componente estacional. El sistema puede describirse como una amalgama de pequeños suministros municipales (que actúan de manera desagregada e independiente) y otros suministros de mayor entidad que dependen de grandes conducciones de suministro entre municipios, incluyendo las principales poblaciones del sistema, Dénia, Javea y Calp. Los municipios del sistema se abastecen principalmente a partir de recursos subterráneos de las masas de agua Mediodía, Alfaro-Segaria, Pedreguer, Depresión de Benissa, Xàbia, Gorgos y Ondara-Dénia. Se dispone además de recursos desalinización de la IDAM de Javea. De ahí que el sistema puede incrementar la proporción de recursos de desalinización en caso de resultar necesario. Los municipios pertenecientes al Consorcio de la Marina Alta se encuentran encuadrados dentro de varias Unidades de Demanda Urbana. Dentro del consorcio se incluyen Javea, Dénia y Calp que tienen obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos	Alcalalí, Benissa, Benitachell/Poble Nou de Benitatxell, el, Calp, Dénia, Gata de Gorgos, Xaló, Jávea/Xàbia, Llíber, Murla, Ondara, Pedreguer, Senija, Teulada, Vall d'Alcalà, la, Vall d'Ebo, la, Verger, el, Poblets, els	
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm³)	Horizonte 2027 (hm³)
	Población permanente (habitantes)	150.286	
	Población estacional (hab.-equiv.)	39.829	
	Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	07 - Marina Alta	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)		
	Observaciones	El Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta es una entidad formal que no se ha definido como Unidad de Demanda Urbana. Sin embargo, los municipios adscritos al consorcio pertenecen a las UD U7010 - Abastecimiento de Dénia, U7045 - Abastecimiento de Xàbia, U7020 - Abastecimientos del Consorcio Municipal de Aguas Teulada-Benitatxell, U7035 - Abastecimientos de la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart-Pozo Lucifer, U7025 - Abastecimientos de la Comunidad de Usuarios de Benissa-Senija y parcialmente la U7030 - Abastecimientos de la Comunidad de Regantes y Usuarios Vall del Pop, U7005 - Abastecimientos de Alfaro-Segaria, Ondara-Dénia y otras, y U7040 - Resto de abastecimientos de la Marina Alta. Los detalles de las 4 primeras también se muestran en fichas específicas.	

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,97	1,76	1,80	1,75	1,56	1,95	1,89	2,17	2,37	2,81	3,10	2,26	25,39
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	POZO LUCIFER	080-168	AP_1997RP0001_1	Subterráneo	07
	2	REBOLTA 2	080-164	AP_1988IP2256_5	Subterráneo	07
	3	OCAIVE 1	080-166A	AP_2000CP0199_1	Subterráneo	07
	4	OCAIVE 2 BIS	080-166A	AP_2000CP0199_3	Subterráneo	07
	5	OCAIVE	080-166A	AP_2011CP0054_1	Subterráneo	07
	6	CANOR	080-179	AP_2005CP0016_3	Subterráneo	07
	7	REGALS-MIRAFLOR I	080-164	AP_1988IP2256_1	Subterráneo	07
	8	CANOR	080-179	AP_2000CP0128_6	Subterráneo	07
	9	SENIJA 2	080-179	AP_2000CP0128_3	Subterráneo	07
	10	Javea		AD_5	Desalinización	07
	11	CORRALET	080-166B	AP_1991CP0098_1	Subterráneo	07
	12	LA CANTERILLA	080-179	AP_2000CP0128_10	Subterráneo	07
	13	FANADIX	080-179	AP_2000CP0128_5	Subterráneo	07
	14	LES COMES	080-179	AP_2012RP0027_2	Subterráneo	07
	15	Río del Molinell	24-02	AT_1	Superficial	07
	16	PINELLA VI	080-164	AP_1988IP2256_14	Subterráneo	07
	17	BENIADLA III	080-164	AP_1988IP2256_15	Subterráneo	07
	18	BENIADLA IV	080-164	AP_1988IP2256_16	Subterráneo	07
	19	CASABLANCA-LA JARA	080-164	AP_1988IP2256_21	Subterráneo	07
	20	BARRANCO SALADO I	080-179	AP_2003OS0004_1	Subterráneo	07
	21	LA SELLA 3	080-164	AP_2009CP0106_3	Subterráneo	07
	22	GARGANTA DE SENIJA	080-179	AP_2012RP0027_1	Subterráneo	07
	23	OCAIVE 2	080-166A	AP_2000CP0199_2	Subterráneo	07
	24	LLUCA 1	080-179	AP_2000CP0128_8	Subterráneo	07
	25	POZO GRANEL	080-164	AP_2013CP0031_3	Subterráneo	07

26	LA DEFINITIVA	080-179	AP_2003CP0078_1	Subterráneo	07
27	BUSCARRONS - MIRAFLORES	080-164	AP_2007CP0028_3	Subterráneo	07
28	CASTELLONS	080-179	AP_2000CP0128_7	Subterráneo	07
29	HUERTA SUR	080-164	AP_2007CP0028_2	Subterráneo	07
30	PELUS Nº 2	080-164	AP_2011CP0096_4	Subterráneo	07
31	BOTICARI	080-164	AP_2011CP0096_1	Subterráneo	07
32	BUSCARRONS - CNO. JAVEA	080-164	AP_2007CP0028_4	Subterráneo	07
33	HUERTA SUR Nº 2	080-164	AP_2007CP0028_1	Subterráneo	07
34	Nº 2	080-178	AP_2005CP0065_2	Subterráneo	07
35	CAMINO DE SANET	080-164	AP_1988IC1790_2	Subterráneo	07
36	PAMIS I	080-164	AP_2013CP0031_1	Subterráneo	07
37	PAMIS II	080-164	AP_2013CP0031_2	Subterráneo	07
38	LA SELLA 2	080-164	AP_2009CP0106_2	Subterráneo	07
39	FERRANDO	080-164	AP_2011CP0096_3	Subterráneo	07
40	Nº 3	080-178	AP_2005CP0065_3	Subterráneo	07
41	DIPUTACION	080-164	AP_2010CP0132_1	Subterráneo	07
42	BISSEROT	080-164	AP_2010CP0132_2	Subterráneo	07
43	Nº 1	080-178	AP_2005CP0065_1	Subterráneo	07
44	PLA	080-179	AP_2000CP0128_4	Subterráneo	07
45	LLIBER 1	080-179	AP_2000CP0128_1	Subterráneo	07
46	LLIBER 2	080-166B	AP_2000CP0128_2	Subterráneo	07
47	LLUCA 2	080-179	AP_2000CP0128_9	Subterráneo	07
48	CAMINO DE SANET	080-164	AP_1988IC1790_1	Subterráneo	07
49	ESCRIVA	080-164	AP_2011CP0096_2	Subterráneo	07
50	BENICHEMBLA III	080-178	AP_2005CP0016_4	Subterráneo	07
51	LA SOLANA	080-166B	AP_2004CP0126_1	Subterráneo	07

	52	POZO MANUEL TORRES	080-178	AP_2005CP0016_1	Subterráneo	07
	53	HERETATS	080-167	AP_2003CP0096_1	Subterráneo	07
	54	POZO EL PEÑON	080-166B	AP_2002RP0004_1	Subterráneo	07
	55	POZO SAN ANTONIO	080-178	AP_2005CP0016_2	Subterráneo	07
	56	POZO NUEVO SALTES (V.DE ALCALA)	080-167	AP_CS332	Subterráneo	06
	57	POU DELS XOPETS	080-167	AP_CS335	Subterráneo	07
	58	EL GARROPERAL	080-166B	AP_2011CP0012_1	Subterráneo	07
	59	C/ PORTUGAL N 1	080-164	AP_2013IP0608_1	Subterráneo	07
	60	LA SELLA 1	080-164		Subterráneo	07
	Observaciones		Algunos de los municipios, mancomunidades o consorcios incluidos en este sistema conforman su propio sistema de abastecimiento de más de 20.000 habitantes. Las tomas correspondientes se encuentran reflejadas también en la ficha de cada sistema.			

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la IDAM de Jávea, pudiendo incrementar el uso de este recurso. El municipio de Calp considera la posibilidad de recurrir a la desalobradoradora del barranco del Salado previa ampliación de la capacidad.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Los abastecimientos integrados en este sistema se abastecen de forma mayoritaria de recursos subterráneos, pudiendo alguno de ellos, además, disponer de recursos procedentes de desalinización. Por tanto, no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Jávea.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Jávea.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Jávea.

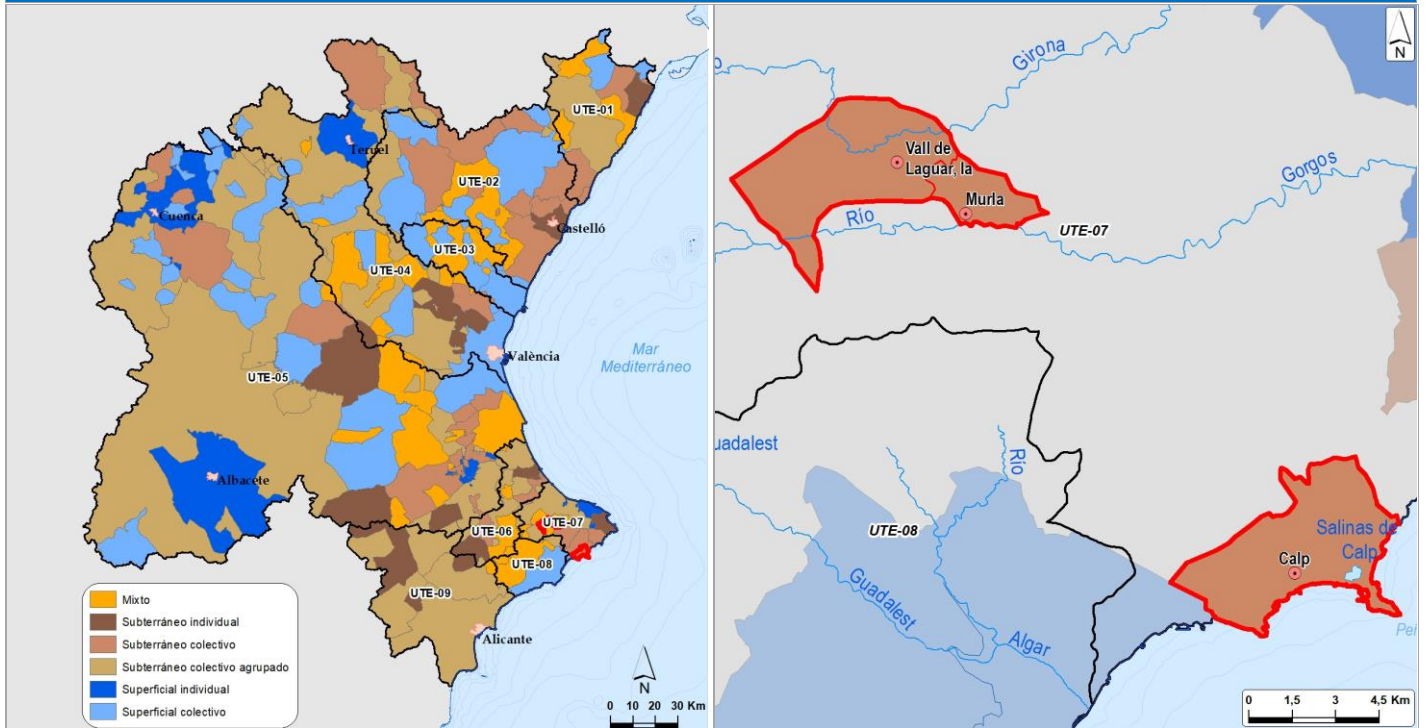
Planes de Emergencia	Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta	Aprobado el 2/4/2024.
	Calp	Informado el 29/6/2022.
	Dénia	Sin información.
	Jávea/Xàbia	Informado el 21/7/2020.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart - Pozo Lucifer

Plano de situación



Descripción

La Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart - Pozo Lucifer conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 30.000 habitantes equivalentes, que da servicio a tres municipios de la Marina Alta y se extiende a lo largo de 53 km². El sistema se abastece casi exclusivamente de aguas subterráneas provenientes, en su mayor parte, de la masa de agua Mediodía, y, en menor medida, de las masas de agua Gorgos y Depresión de Benissa. El volumen restante de su suministro, casi residual, proviene de manantiales. Dentro de la mancomunidad se incluye el municipio de Calp, con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Calp, Murla, Vall de Laguart, la

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

7,1

7,1

Población permanente (habitantes)

22.946

Población estacional (hab.-equiv.)

6.499

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	07 - Marina Alta	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U7035 - Abastecimientos de la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart-Pozo Lucifer	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,29	0,25	0,24	0,27	0,25	0,31	0,32	0,32	0,34	0,44	0,51	0,37	3,91
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por algunas de las entidades locales del sistema de abastecimiento, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	POZO LUCIFER	080-168	AP_1997RP0001_1	Subterráneo	07
	2	BARRANCO SALADO I	080-179	AP_2003OS0004_1	Subterráneo	07
	3	Murla	27-01B	AM_404	Superficial	07
	4	POZO EL PEÑON	080-166B	AP_2002RP0004_1	Subterráneo	07
	5	EL GARROPERAL	080-166B	AP_2011CP0012_1	Subterráneo	07
	6	Fuente el Tiro	25-02A	AM_M10180	Superficial	07
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio de Calp considera la posibilidad de recurrir a la desalobradoradora del barranco del Salado previa ampliación de la capacidad.
---	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos de forma mayoritaria y una pequeña parte de recursos procedentes de manantial, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

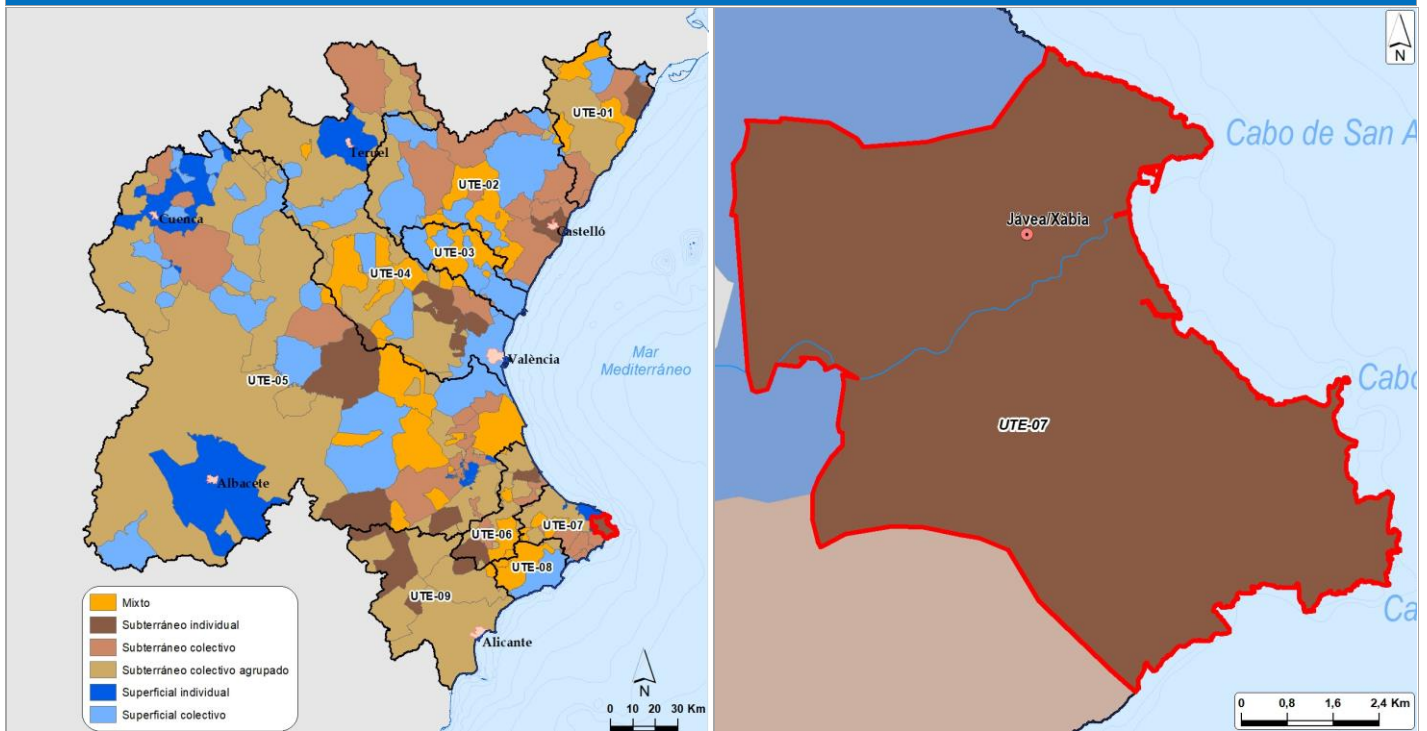
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart - Pozo Lucifer	Sin información.
	Calp	Informado el 29/6/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Jávea

Plano de situación



Descripción

El municipio de Jávea conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 37.000 habitantes equivalentes en el sistema Marina Alta que se extiende a lo largo de 69 km². El sistema se abastece de recursos subterráneos y desalación y la demanda tiene un fuerte componente estacional. La demanda de aguas subterráneas se satisface a partir de unas captaciones situadas en la masa de agua subterránea Pedreguer. Estas captaciones se ven complementadas con los recursos de la IDAM de Jávea, operativa desde el año 2002. Gracias a esta infraestructura, el sistema puede incrementar la proporción de recursos procedentes desalación en caso de resultar necesario. Los recursos de ambos se conducen a sendos depósitos de almacenamiento para la alimentación de la red.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Jávea/Xàbia

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

7,0

Horizonte 2027 (hm³)

7,3

Población permanente (habitantes)

27.224

Población estacional (hab.-equiv.)

9.740

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	07 - Marina Alta	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U7045 - Abastecimiento de Xàbia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,45	0,38	0,38	0,38	0,32	0,45	0,38	0,58	0,70	0,83	0,90	0,58	6,34
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Javea		AD_5	Desalinización	07
	2	OCAIVE 1	080-166A	AP_2000CP0199_1	Subterráneo	07
	3	OCAIVE 2 BIS	080-166A	AP_2000CP0199_3	Subterráneo	07
	4	OCAIVE 2	080-166A	AP_2000CP0199_2	Subterráneo	07
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema podría incrementar el empleo de recursos de desalinización de la IDAM de Jávea.
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea tanto recursos subterráneos como recursos procedentes de desalinización, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

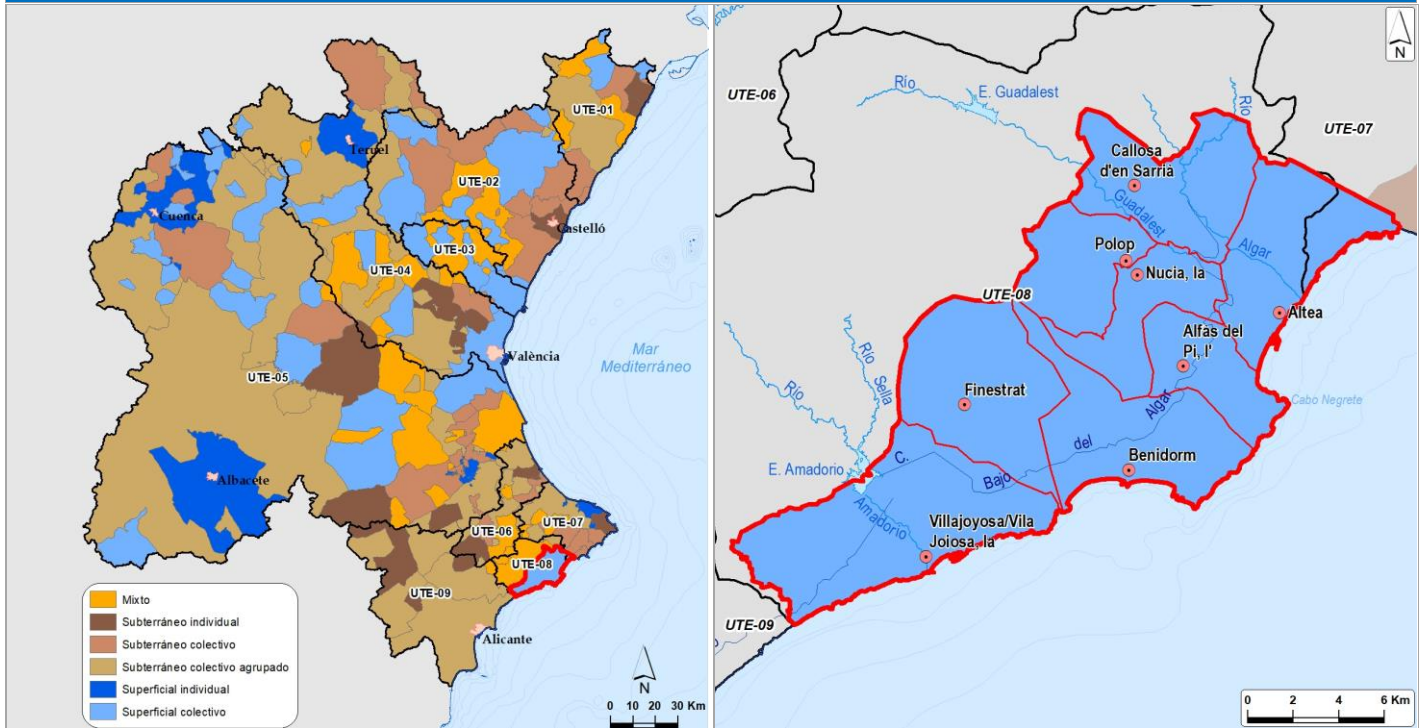
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Jávea.
Planes de Emergencia	Jávea	Informado el 21/7/2020.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Consorcio de Aguas de la Marina Baja

Plano de situación



Descripción

El Consorcio de Aguas de la Marina Baja conforma un sistema de abastecimiento de aproximadamente 271.000 habitantes equivalentes que se encarga de la captación y distribución en alta a ocho municipios de la comarca, que abarcan en conjunto un área de 273 km². Se trata de un sistema complejo que presenta una alta integración de recursos de variado origen, superficial y subterráneo y la posibilidad de emplear, en caso de necesidad, recursos de reutilización o desalinización (estos últimos externos al sistema). En periodo de normalidad se estima que su demanda se satisface de forma similar entre recursos de aguas superficiales y recursos subterráneos. El sistema se estructura en dos subsistemas principales, Algar-Guadalest y Amadorio, estando reguladas ambas a partir del embalse de Guadalest, gracias al transporte de sus aportaciones a través de la conducción de impulsión que sirve de vía de unión. El subsistema Algar-Guadalest incluye las dos cuencas, Algar y Guadalest, reguladas parcialmente en los azudes de La Rompuda, Mandem y la estación de bombeo del Algar. Este sistema se alimenta, además, de dos conjuntos de captaciones de agua subterránea, la primera situada sobre la masa de agua subterránea Serrella-Aixortà-Algar, y una batería de pozos en Beniardá, que capta recursos de la masa de agua Sierra de Aitana. El subsistema Amadorio y su embalse se alimenta, en cuanto a recursos superficiales, de las aportaciones del propio río Amadorio, además de los excedentes y/o escorrentías de los ríos Algar y Guadalest. Son transportadas por el Canal Bajo del Algar hasta el azud del río Torres, desde donde se impulsan hasta el embalse. Además, gracias a la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio, tiene acceso a recursos extraordinarios de desalinización procedentes de la IDAM de Mutxamel. Dentro del consorcio se incluyen los siguientes municipios con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes: Alfàs del Pi, Altea, Benidorm, La Nucia y Villajoyosa.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos				Alfàs del Pi, l', Altea, Benidorm, Callosa d'en Sarrià, Finestrat, Nucia, la, Polop, Villajoyosa/Vila Joiosa, la									
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)				Situación actual (hm³)					Horizonte 2027 (hm³)				
					34,1					34,1				
	Población permanente (habitantes)				180.305									
	Población estacional (hab.-equiv.)				91.688									
	Observaciones													

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]				08 - Marina Baja								100,0%	
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)				U8010 - Abastecimientos del Consorcio de Aguas de la Marina Baja									
	Observaciones													

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,63	1,47	1,50	1,47	1,37	1,58	1,58	1,76	1,82	1,98	2,08	1,70	19,94
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por las entidades locales en algunos municipios del sistema de abastecimiento, datos de las empresas suministradoras en otros municipios, mientras que en el resto la demanda se ha estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS	
	1	Estación de bombeo Algar			28-02A		AA_1242			Superficial		08	
	2	Guadalest			28-02-01-01		AE_08015			Superficial		08	
	3	Mandem			28-03		AA_132			Superficial		08	
	4	La Rompuda			28-02-01-03		AA_142			Superficial		08	
	5	SONDEO Nº 1 (SACOS)			080-178		AP_P00001			Subterráneo		08	
	6	SONDEO PEQUEÑO			080-178		AP_P00002			Subterráneo		08	
	7	SONDEO Nº 2 (SACOS)			080-178		AP_P00003			Subterráneo		08	
	8	LA SOLANA.- BENIARDÁ 1			080-177		AP_1988IP3414_1			Subterráneo		08	

	9	Amadorio	29-02	AE_08004	Superficial	08
	10	LA SOLANA - BENIARDA 3	080-177	AP_1988IP3414_2	Subterráneo	08
	11	LA SOLANA - BENIARDA 5	080-177	AP_1988IP3414_3	Subterráneo	08
	12	LA SOLANA - BENIARDA 7	080-177	AP_1988IP3414_4	Subterráneo	08
	13	LA SOLANA - BENIARDA 8	080-177	AP_1988IP3414_5	Subterráneo	08
	14	LA SOLANA - BENIARDÁ 9	080-177	AP_1988IP3414_6	Subterráneo	08
	15	FONT D'ORTS - BENIARDÁ 10	080-177	AP_1988IP3414_7	Subterráneo	08
	16	MAUS	080-178	AP_1988IP3782_1	Subterráneo	08
	17	RIQUET 1	080-178	AP_1999RP0033_3	Subterráneo	08
	18	RIQUET 2	080-178	AP_1999RP0033_4	Subterráneo	08
	19	BERNIA 1	080-178	AP_1999RP0033_1	Subterráneo	08
	20	BERNIA 2	080-178	AP_1999RP0033_2	Subterráneo	08
	21	Fuente del Molí (Galería del Nacimiento)	No asig. MA		Superficial	08
	22	PLA DE TEROL	080-177	AP_1988IP5127_1	Subterráneo	08
	23	ROTES	080-922		Subterráneo	08
	24	ALFARELLA	080-183A	AP_1997CP0033_1	Subterráneo	08
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Mutxamel a través de la conducción Rabasa-Fenollar. Además, algunos municipios del consorcio pueden incrementar el empleo de recursos subterráneos en captaciones propias (municipio de Benidorm, Pozos Rabasa), además de contemplar la futura desaladora de Benidorm.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema de abastecimiento es un complejo sistema donde interrelacionan los recursos superficiales y los recursos subterráneos en proporciones casi similares. También puede abastecerse de recursos desalinizados procedentes de la IDAM de Mutxamel, externo al sistema de La Marina Baja, pero de una magnitud muy inferior a los recursos convencionales, además de contemplar una futura desaladora de Benidorm. En situación de escasez podrían incrementarse los recursos desalinizados como alternativa, además de los subterráneos. El Plan Hidrológico establece para este fin una reserva de 11 hm ³ de la IDAM de Mutxamel. No obstante, se requerirá un análisis de detalle de cada situación para comprobar la disponibilidad del suministro alternativo, así como para estimar el volumen de suministro y el tiempo en el que se puede prolongar.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Inicio del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas, fundamentalmente, para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos. - Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de recursos externos procedentes de la IDAM de Mutxamel.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Intensificación de las medidas de usuarios agrícolas, fundamentalmente, de ahorro para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del uso conjunto de los recursos superficiales y subterráneos. - Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de recursos externos procedentes de la IDAM de Mutxamel.
---	-------------------	--

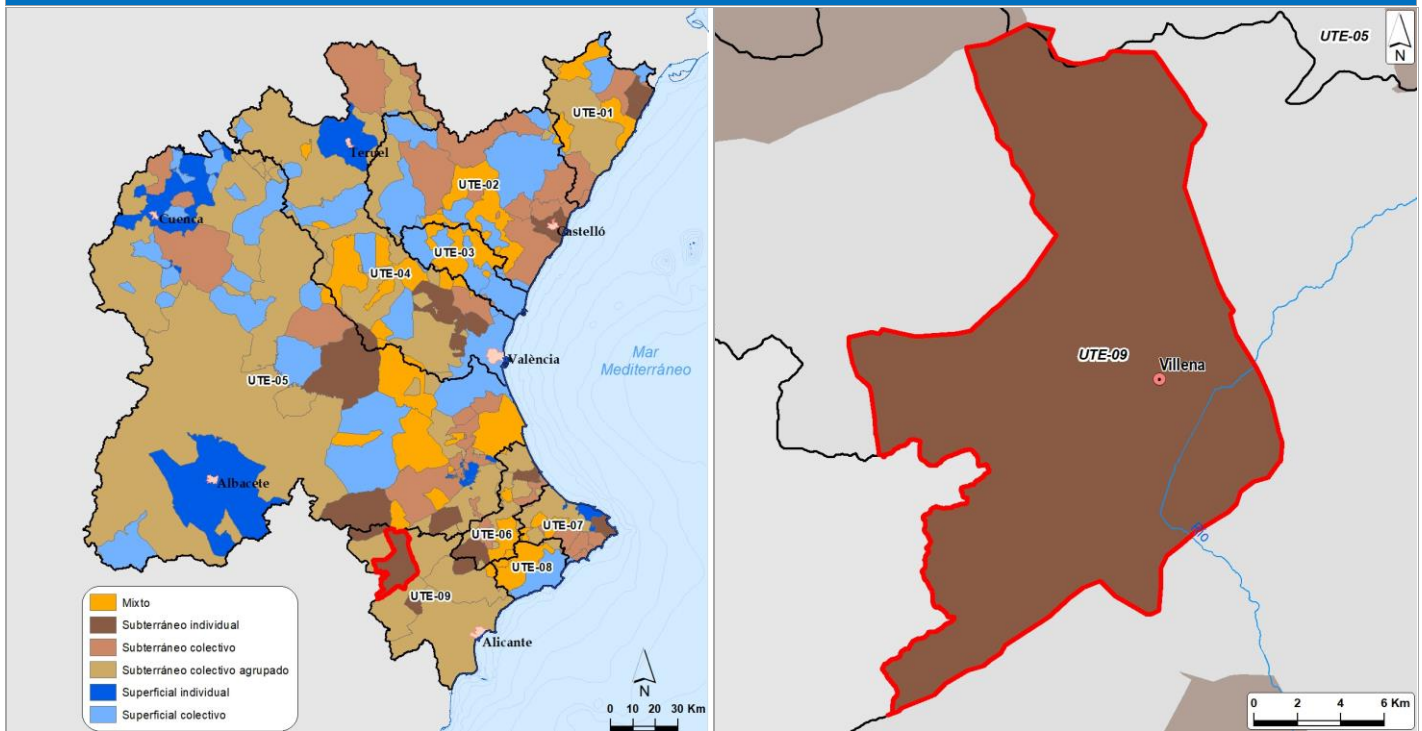
Planes de Emergencia	Consorcio de Aguas de la Marina Baja	Aprobado el 2/4/2024.
	Alfàs del Pi, l'	Informado el 14/1/2022.
	Altea	Sin información.
	Benidorm	Aprobado el 26/12/2022.
	Nucia, la	Sin información.
	Villajoyosa/Vila Joiosa, la	Aprobado el 23/5/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Villena

Plano de situación



Descripción

El municipio de Villena, situado en el curso alto del río Vinalopó, conforma un sistema de abastecimiento de más de 34.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 345 km². Su abastecimiento es íntegramente de origen subterráneo, disponiendo de varias captaciones de agua subterránea. Las principales, que satisfacen la práctica totalidad de la demanda, se sitúan en la masa de agua subterránea de Villena-Beneixama, mientras que un porcentaje residual de sus recursos proviene de la masa de agua subterránea de Sierra Grossa.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Villena

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,6

2,9

Población permanente (habitantes)

33.983

Población estacional (hab.-equiv.)

300

Observaciones

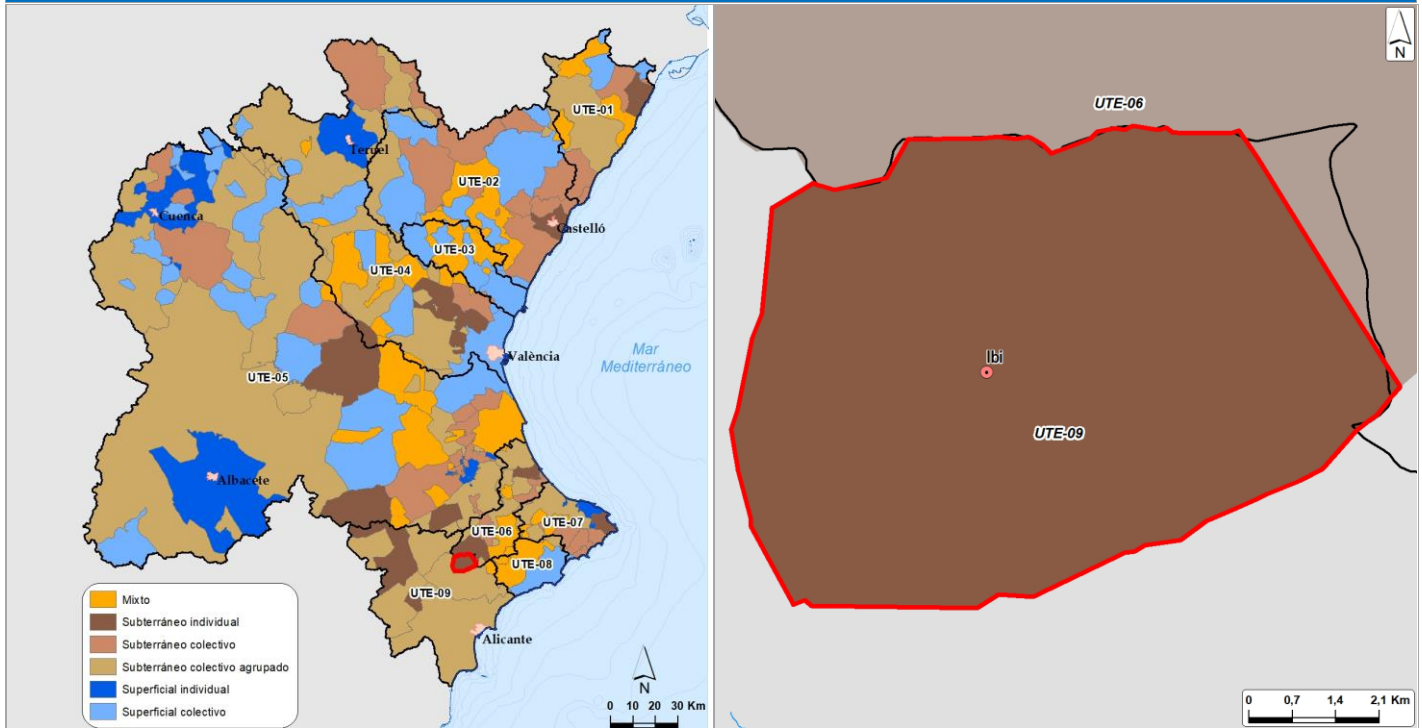
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.
Planes de Emergencia	Villena	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Ibi

Plano de situación



Descripción

El municipio de Ibi, situado en la comarca del L'Alcoiá, conforma un sistema de abastecimiento de más de 23.000 habitantes equivalentes que se extiende a lo largo de 62 km². Se abastece, principalmente, a partir de varias captaciones en la masa de agua subterránea Hoya de Castalla. Estas captaciones alimentan cinco depósitos de almacenamiento con una capacidad conjunta de 12.055 m³. El resto proviene de un manantial.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Ibi

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

2,2

2,2

Población permanente (habitantes)

23.403

Población estacional (hab.-equiv.)

148

Observaciones

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

09 - Vinalopó-Alacantí

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U9015 - Abastecimiento de Ibi

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,14	0,13	0,14	0,14	0,12	0,14	0,13	0,14	0,13	0,14	0,14	0,13	1,60
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Observaciones	
---------------	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos de forma mayoritaria y una pequeña parte de recursos procedentes de manantial, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	--

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

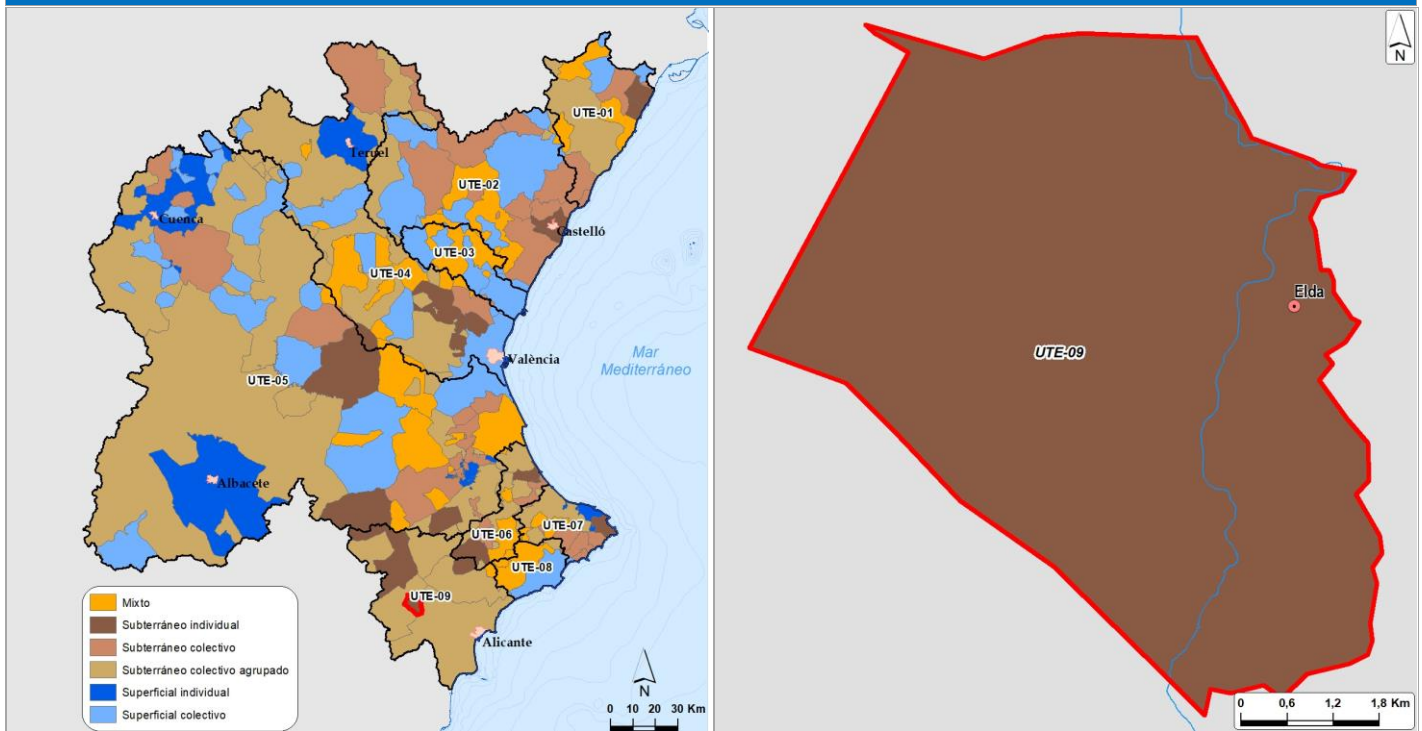
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
Planes de Emergencia	Ibi	Informado el 11/11/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Elda

Plano de situación



Descripción

El municipio de Elda, en el curso medio del río Vinalopó, conforma un sistema de abastecimiento de más de 52.000 habitantes equivalentes que se extiende por un área de 46 km². El sistema se abastece exclusivamente de aguas subterráneas. La masa de agua Serral-Salinas satisface la práctica totalidad de la demanda. Un volumen menor proviene de las masas de agua Jumilla-Villena y Depresión de Benissa. Las captaciones de aguas subterráneas abastecen a cuatro depósitos repartidos por toda la localidad, con una capacidad total de almacenamiento de 19.050 m³.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Elda

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

4,5

4,8

Población permanente (habitantes)

52.404

Población estacional (hab.-equiv.)

352

Observaciones

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9025 - Abastecimiento de Elda	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,38	0,37	0,38	0,38	0,34	0,38	0,37	0,38	0,37	0,38	0,38	0,37	4,45
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	POZO ESPERANZA II	080-181	AP_1995RP0027_3	Subterráneo	09
	2	NUEVO GARRINCHO	080-181	AP_1995RP0027_2	Subterráneo	09
	3	LA FLORIDA Nº 6	080-181	AP_1995RP0027_1	Subterráneo	09
	4	QUEBRADAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0286_3	Subterráneo	09
	5	QUEBRADAS Nº 5	080-173	AP_1987IP0286_5	Subterráneo	09
	6	QUEBRADAS Nº 1 BIS	080-173	AP_2006RP0017_2	Subterráneo	09
	7	QUEBRADAS Nº 2	080-173	AP_1987IP0286_2	Subterráneo	09
	8	QUEBRADAS Nº 4	080-179	AP_2006RP0017_3	Subterráneo	09
	9	MINA	080-181	AP_2002RP0001_19	Subterráneo	09
	10	CARRASCAS Nº 4	080-173	AP_1987IP0243_4	Subterráneo	09
	11	BOQUERON II	080-181	AP_2002RP0001_6	Subterráneo	09
	12	CARRASCAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0243_3	Subterráneo	09
	13	BOQUERON I	080-181	AP_2002RP0001_5	Subterráneo	09
	14	QUEBRADAS Nº 6	080-173	AP_2006RP0017_1	Subterráneo	09
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Como infraestructura de emergencia se identifica una toma a los Canales del Cid – Aguas Municipalizadas de Alicante (AMAEM).
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema solo emplea recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
---------------------------------------	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.			
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.			
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.			
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.			

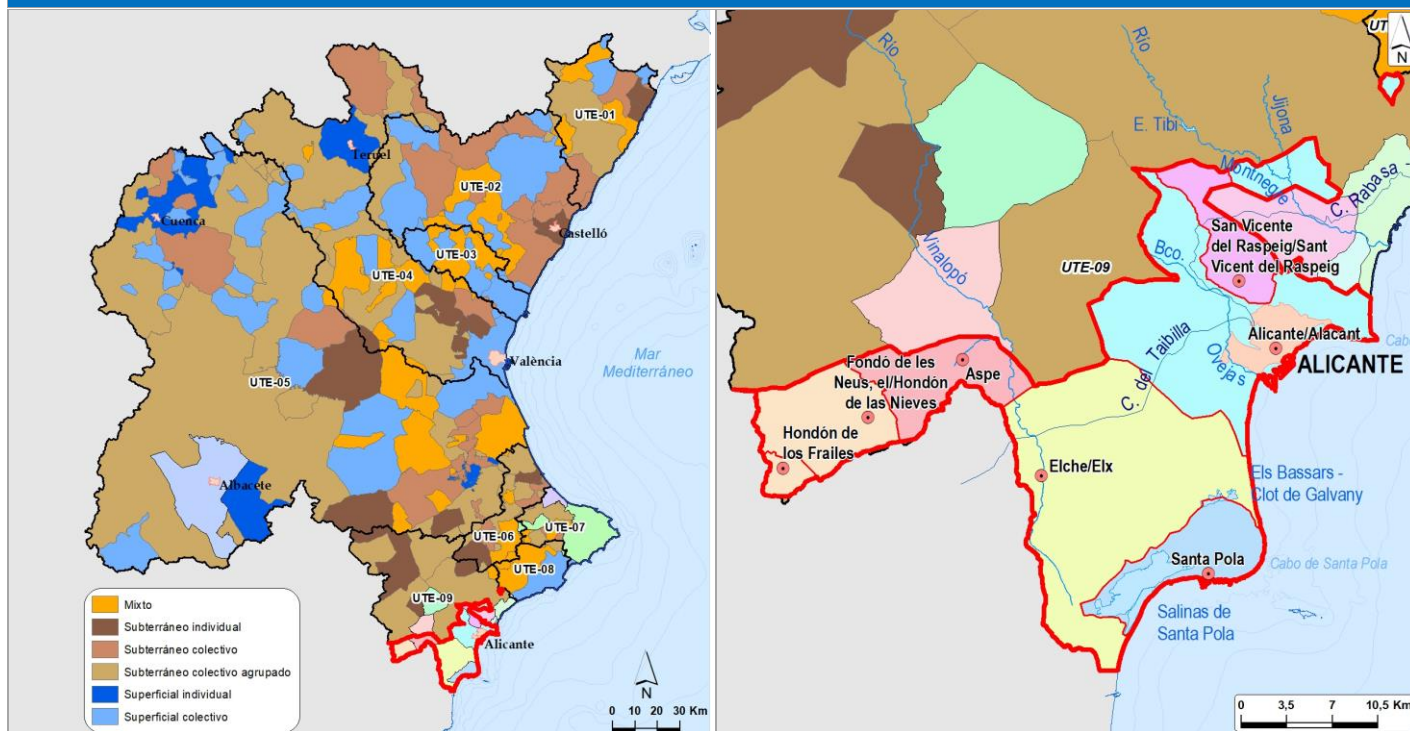
Planes de Emergencia	Elda	Informado el 11/11/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Plano de situación



Descripción

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) conforma un sistema de abastecimiento repartido entre el ámbito de las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar. En cuanto a la parte del sistema comprendida dentro del ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, la MCT se encarga del abastecimiento en alta a siete municipios del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que suponen una población de 1.403.000 habitantes equivalentes y que se extiende a lo largo de 775 km². Los recursos de la Mancomunidad, en el conjunto del sistema, provienen de las aportaciones del río Taibilla, del trasvase-Tajo Segura y desalación de las cuatro desaladoras propias (inc. Alicante I y II) y tres gestionadas por ACUAMED. El sistema puede disponer, en caso de necesidad, de recursos de desalinización procedentes de las IDAM de Alicante I y II, y potencialmente de otros recursos adicionales del sistema MCT. Dentro del ámbito de los municipios atendidos se encuentra la zona húmeda RAMSAR de las salinas de Santa Pola. Dentro de la mancomunidad se incluyen los siguientes municipios con obligación de presentar su propio PEM por superar los 20.000 habitantes, cuya información también se muestra en la ficha correspondiente: Alicante, Aspe, Elche, San Vicente del Raspeig y Santa Pola.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos				Alicante/Alacant, Aspe, Elche/Elx, Fondó de les Neus, el/Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Santa Pola, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig									
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)				Situación actual (hm³)					Horizonte 2027 (hm³)				
	Población permanente (habitantes)				675.875									
	Población estacional (hab.-equiv.)				52.082									
	Observaciones				Se trata de una transferencia externa, por lo que no tiene volúmenes asignados en el PHJ 2022/2027									
Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]				09 - Vinalopó-Alacantí								100,0%	
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)													
	Observaciones				El sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Canales del Taibilla abastece algunos municipios en el ámbito de la CHJ, todos ellos agrupados en la UDU U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia. Sin embargo, no todos los municipios de esta UDU son abastecidos por la Mancomunidad.									
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual	
	3,02	2,82	2,76	2,90	2,70	3,11	3,07	3,43	3,84	4,21	4,16	3,42	39,44	
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por el organismo que suministra el agua.									
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen			UTS	
	1	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Alicante								Transferencia			09	
	2	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Elche								Transferencia			09	
	3	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - San Vicente del Raspeig								Transferencia			09	
	4	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Santa Pola								Transferencia			09	
	5	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Aspe								Transferencia			09	

	6	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Hondón de las Nieves			Transferencia	09
	7	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Hondón de los frailes			Transferencia	09
	Observaciones		Algunos de los municipios incluidos en este sistema conforman su propio sistema de abastecimiento de más de 20.000 habitantes. Las tomas correspondientes se encuentran reflejadas también en la ficha de cada sistema.			

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la MCT, pudiendo incrementar el uso de este recurso.
--	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Además de los recursos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que son recursos externos a la Demarcación del Júcar, los derechos de abastecimiento de los municipios del sistema son de origen subterráneo y de reutilización. Por tanto, con las fuentes actuales de suministro no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.

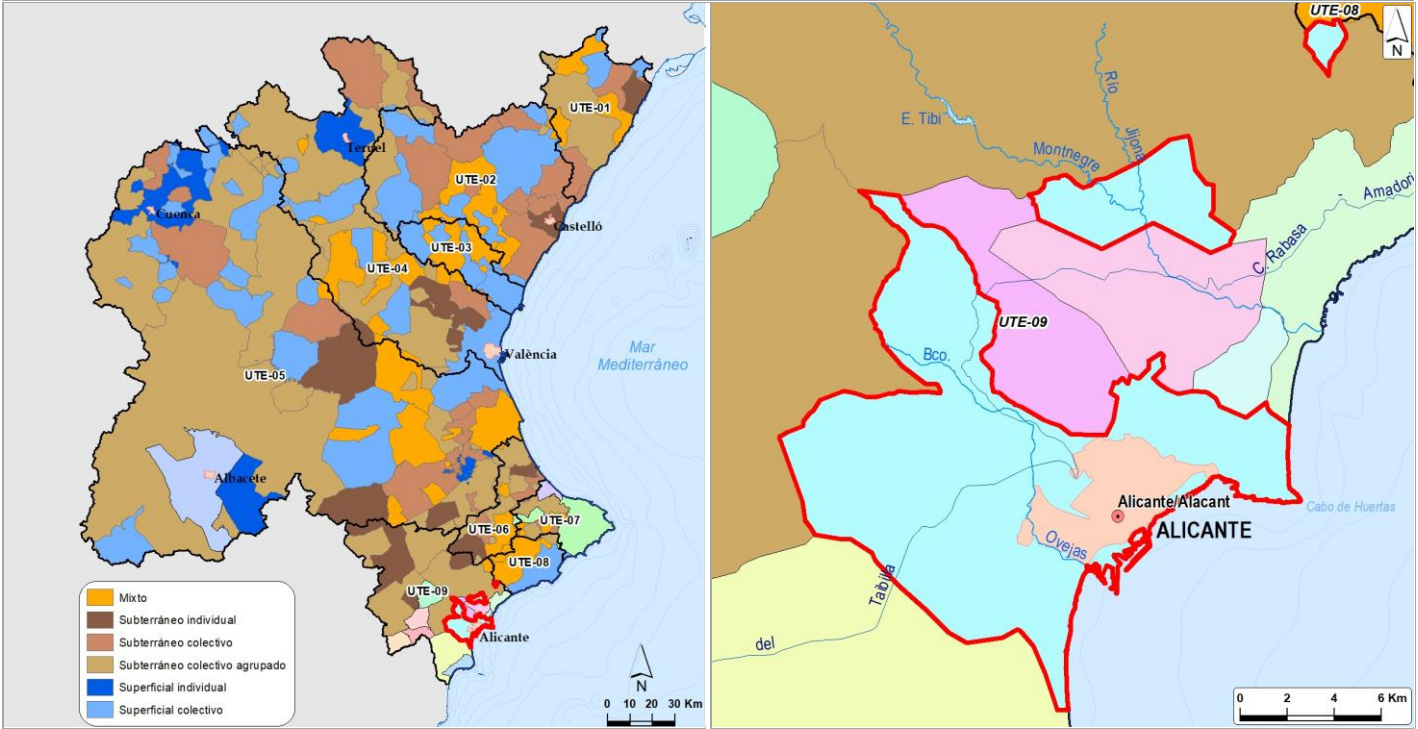
Planes de Emergencia	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	Aprobado el 5/5/2020.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Alicante

Plano de situación



Descripción

El municipio de Alicante conforma un sistema de abastecimiento de más de 360.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 202 km². El municipio se abastece de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácer, Sierra del Cid, Peñarrubia, Argüeña - Maigmo y Bajo Vinalopó, de recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Mutxamel, así como de recursos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Finalmente, parte de su demanda se ve completada con recursos de reutilización de las EDAR de Monte Orgegia y el Rincón de León.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Alicante

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

Población permanente (habitantes)

331.577

Población estacional (hab.-equiv.)

28.569

Observaciones

Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	1,79	1,81	1,76	1,93	1,78	2,10	1,85	2,18	2,21	2,38	2,33	2,00	24,12
Observaciones					El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado, por una parte, por las empresas y organismos suministradores del agua y por otra, datos de suministro medidos a partir de contadores.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Alicante			Transferencia	09
	2	Alacant - Monte Orgegia			Reutilización	09
	3	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	4	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	5	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	6	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	7	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	8	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	9	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	10	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	11	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	12	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09
	13	PEÑARRUBIA Nº6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09
	14	LA MINA Nº1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	15	Alacant - Rincón de León			Reutilización	09
	16	AGUILAS Nº1	080-211	AP_2000CP0098_1	Subterráneo	09
	17	AGUILAS Nº2	080-211	AP_2000CP0098_2	Subterráneo	09
	18	EL COCHINET	080-208		Subterráneo	09

	19	Mutxamel		AD_42	Desalinización	09
	Observaciones					
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la MCT (Alicante I y II) y la IDAM de Mutxamel, pudiendo incrementar el uso de este recurso.					
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	Las fuentes actuales de suministro son recursos externos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, recursos subterráneos y recursos procedentes de reutilización, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.					
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple	
	0%	0%	0	100%	Sí	
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.				
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.				
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.				

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
---	-------------------	--

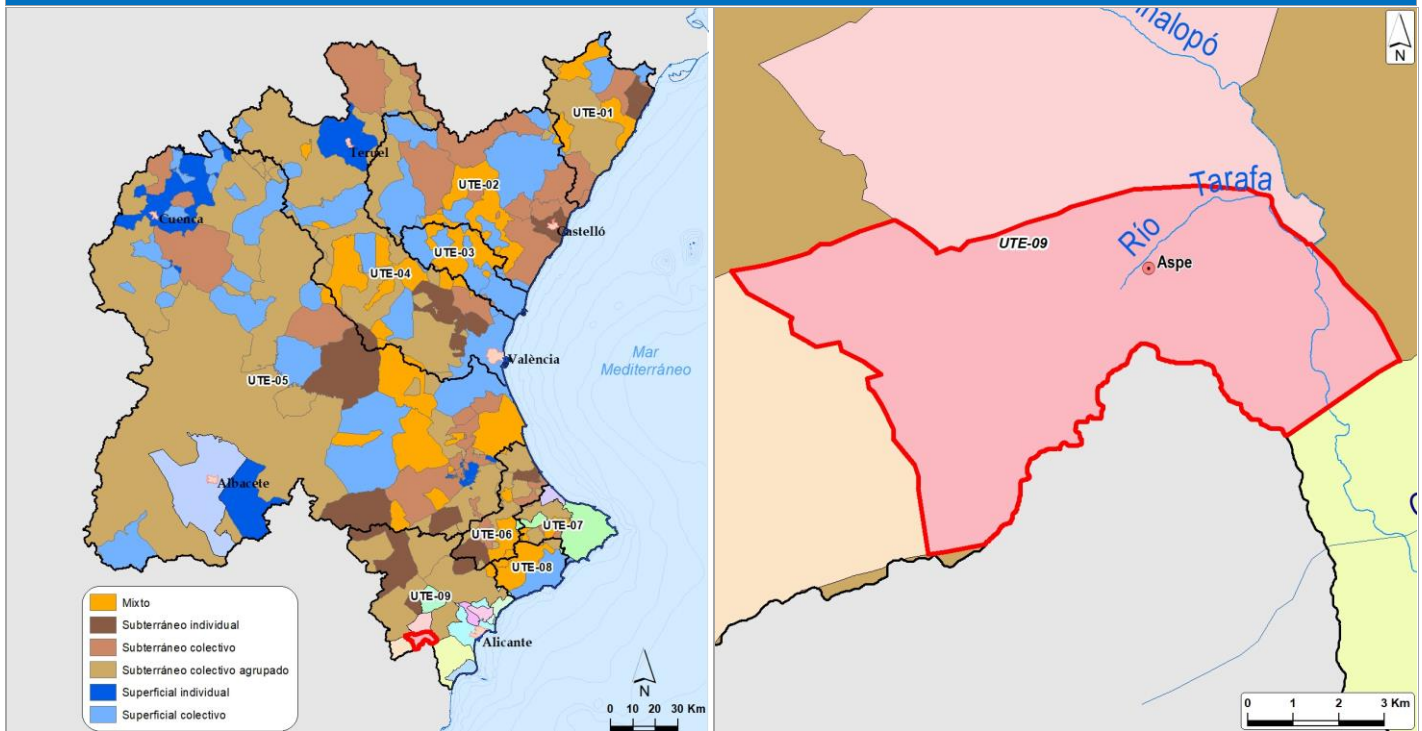
Planes de Emergencia	Alicante	Aprobado el 12/3/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Aspe

Plano de situación



Descripción

El municipio de Aspe conforma un sistema de abastecimiento de más de 20.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 71 km². El municipio se abastece exclusivamente de recursos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Aspe

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

Población permanente (habitantes)

20.537

Población estacional (hab.-equiv.)

234

Observaciones

Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

09 - Vinalopó-Alacantí

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia

Observaciones

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
Demanda bruta (hm³)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,09	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	1,20
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS	
	1	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Aspe								Transferencia		09	
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la MCT, pudiendo incrementar el uso de este recurso.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema actualmente sólo emplea recursos externos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, disponiendo también de derechos de origen subterráneo. Por tanto, con las fuentes actuales de suministro, no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)			Cumple		
	0%			0%		0		100%			Sí		
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad			- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.									
	Prealerta			- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.									

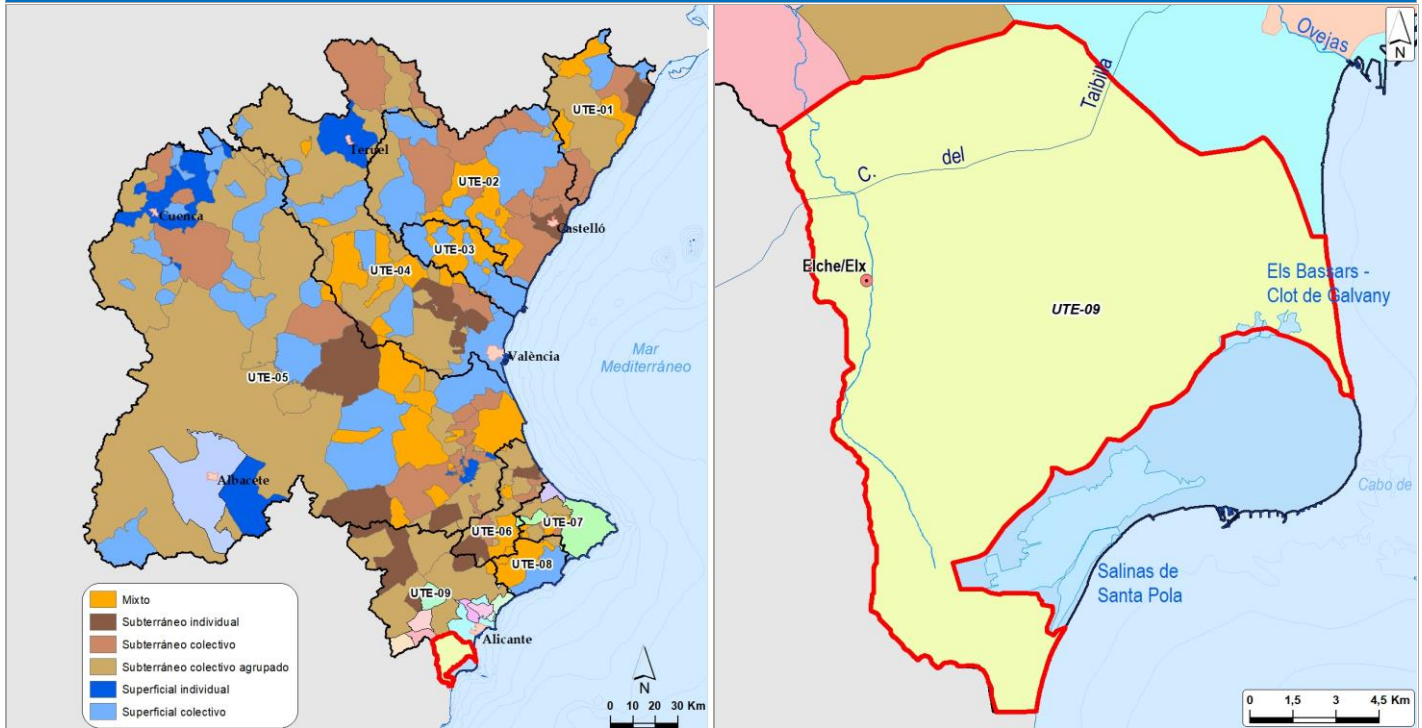
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.
Planes de Emergencia	Aspe	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Elche

Plano de situación



Descripción

El municipio de Elche conforma un sistema de abastecimiento de más de 237.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 326 km². El municipio se abastece de recursos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Peñarrubia y Villena-Beneixama.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Elche

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

Población permanente (habitantes)

230.625

Población estacional (hab.-equiv.)

6.504

Observaciones

Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

09 - Vinalopó-Alacantí

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.

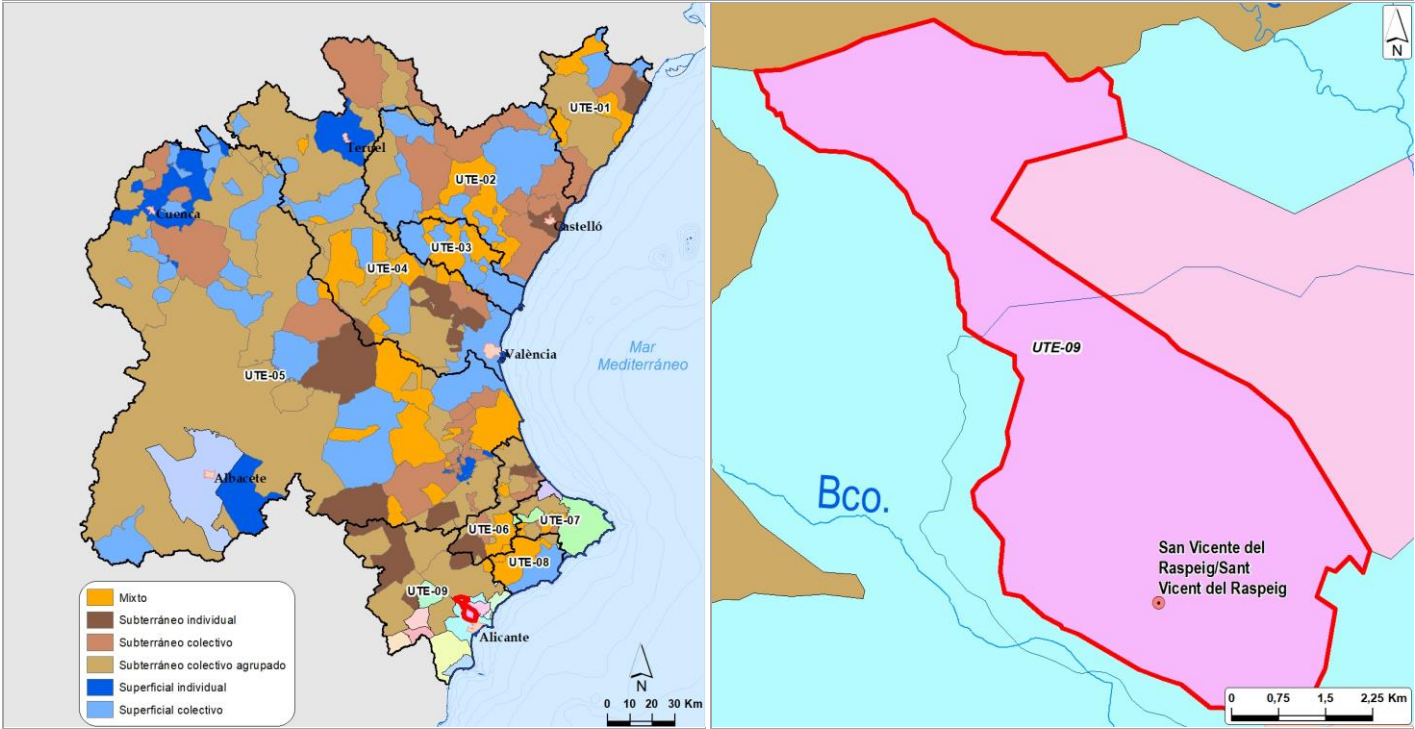
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.

Planes de Emergencia	Elche	Aprobado el 30/9/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig

Plano de situación



Descripción El municipio de San Vicente del Raspeig conforma un sistema de abastecimiento de más de 58.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 40 km². El municipio se abastece de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácera, Sierra del Cid, Peñarrubia, Argüeña - Maimó y Bajo Vinalopó, así como de recursos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm³)	Horizonte 2027 (hm³)
	Población permanente (habitantes)	57.785	
	Población estacional (hab.-equiv.)	586	
	Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,32	0,34	0,33	0,34	0,32	0,40	0,35	0,45	0,52	0,53	0,47	0,38	4,76
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - San Vicente del Raspeig			Transferencia	09
	2	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	3	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	4	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	5	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	6	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	7	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	8	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	9	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	10	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	11	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09
	12	PEÑARRUBIA Nº6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09
	13	LA MINA Nº1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	14	AGUILAS Nº1	080-211	AP_2000CP0098_1	Subterráneo	09
	15	AGUILAS Nº2	080-211	AP_2000CP0098_2	Subterráneo	09
	16	Mutxamel		AD_42	Desalinización	09
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la MCT y la IDAM de Mutxamel, pudiendo incrementar el uso de este recurso.
---	--

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos externos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría en este caso hablar de alternativa razonable, conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.

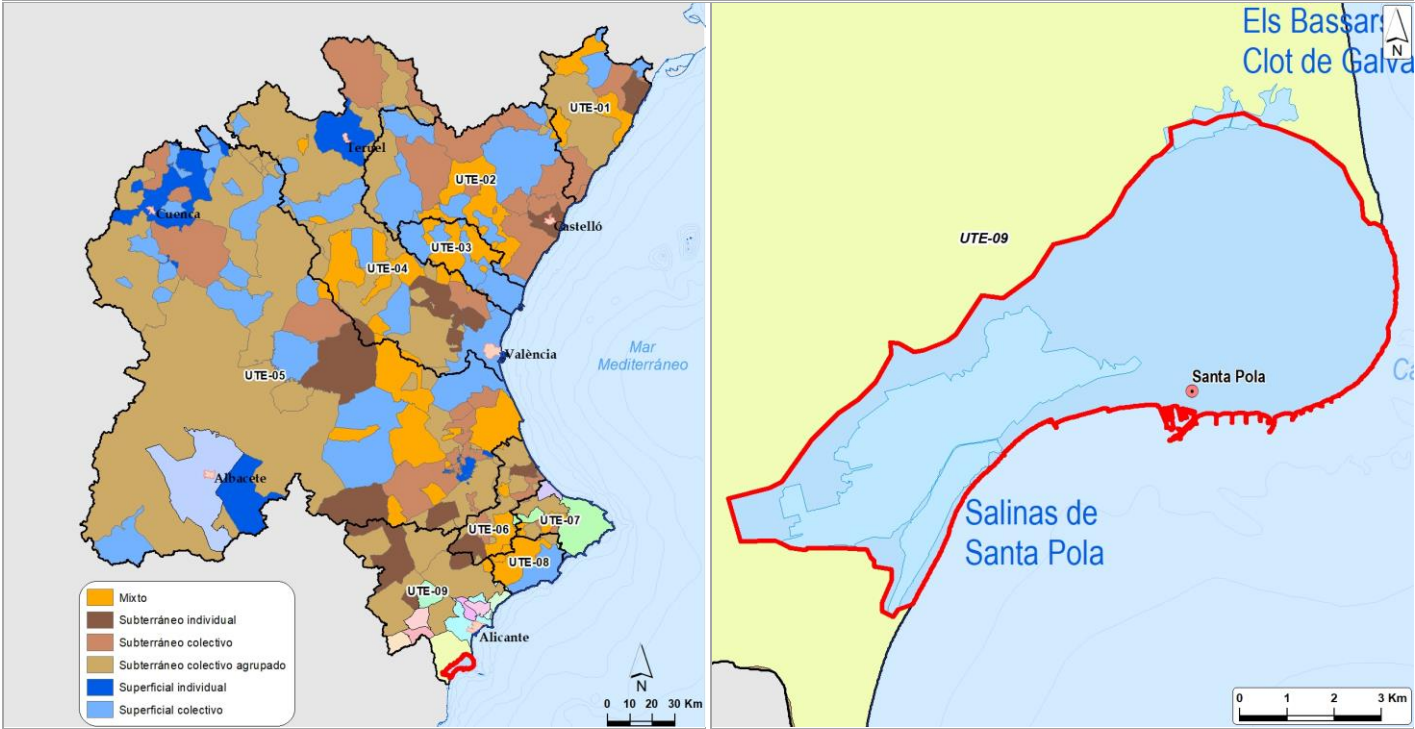
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
--------------------------------------	------------	--

Planes de Emergencia	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	Aprobado el 1/3/2024.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema Santa Pola

Plano de situación



Descripción El municipio de Santa Pola conforma un sistema de abastecimiento de más de 47.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 58 km². El municipio se abastece exclusivamente de recursos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Dentro del ámbito del municipio se encuentra la zona húmeda RAMSAR de las salinas de Santa Pola.

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos	Santa Pola	
	Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	Población permanente (habitantes)	31.745	
	Población estacional (hab.-equiv.)	16.021	
	Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	

	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,31	0,27	0,27	0,25	0,25	0,28	0,29	0,30	0,31	0,35	0,38	0,32	3,59
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por el organismo que suministra el agua.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS	
	1	Urb. Mancomunidad Canales de Taibilla - Santa Pola								Transferencia		09	
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización procedentes de la MCT, pudiendo incrementar el uso de este recurso.												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema actualmente sólo emplea recursos externos procedentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, disponiendo también de derechos de origen subterráneo, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)		Déficit en 10 años (%)		Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)		Cumple				
	0%		0%		0		100%		Sí				
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.										
	Prealerta		- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Diseño de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.										

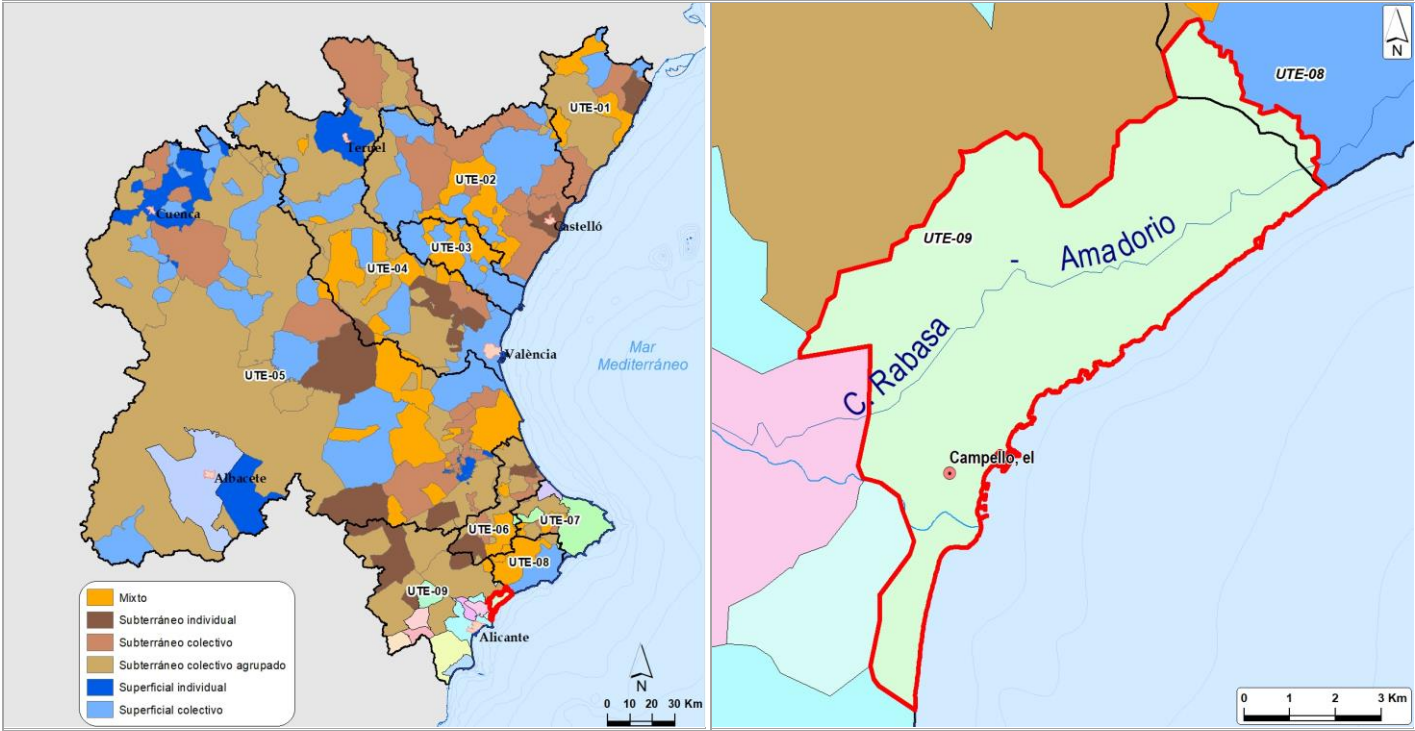
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Aplicación de programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Refuerzo en los programas de seguimiento específicos de los impactos ambientales por sequía con especial atención a las Salinas de Santa Pola.

Planes de Emergencia	Santa Pola	Aprobado el 23/2/2022.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

SistemaCampello (el)

Plano de situación



Descripción

El municipio de El Campello conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 35.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 55 km². El municipio se abastece de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácer, Sierra del Cid, Peñarrubia, Jumilla-Villena, Depresión de Benissa, Argüeña - Maimó y Bajo Vinalopó y recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Mutxamel.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Campello (el)	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
Población permanente (habitantes)	27.893	
Población estacional (hab.-equiv.)	6.859	
Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,27	0,28	0,27	0,26	0,22	0,28	0,29	0,32	0,39	0,48	0,49	0,32	3,87
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	QUEBRADAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0286_3	Subterráneo	09
	2	QUEBRADAS Nº 5	080-173	AP_1987IP0286_5	Subterráneo	09
	3	QUEBRADAS Nº 1 BIS	080-173	AP_2006RP0017_2	Subterráneo	09
	4	QUEBRADAS Nº 2	080-173	AP_1987IP0286_2	Subterráneo	09
	5	QUEBRADAS Nº 4	080-179	AP_2006RP0017_3	Subterráneo	09
	6	CARRASCAS Nº 4	080-173	AP_1987IP0243_4	Subterráneo	09
	7	CARRASCAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0243_3	Subterráneo	09
	8	SECTOR NUEVO Nº4	080-173	AP_1987IP0432_1	Subterráneo	09
	9	QUEBRADAS Nº 6	080-173	AP_2006RP0017_1	Subterráneo	09
	10	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	11	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	12	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	13	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	14	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	15	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	16	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	17	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	18	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	19	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09

	20	PEÑARRUBIA N°6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09
	21	LA MINA N°1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	22	Mutxamel		AD_42	Desalinización	09
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Mutxamel, pudiendo incrementar el uso de este recurso.
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos y dispone de recursos desalinizados procedentes de la IDAM de Mutxamel, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	---

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
---	-------------------	--

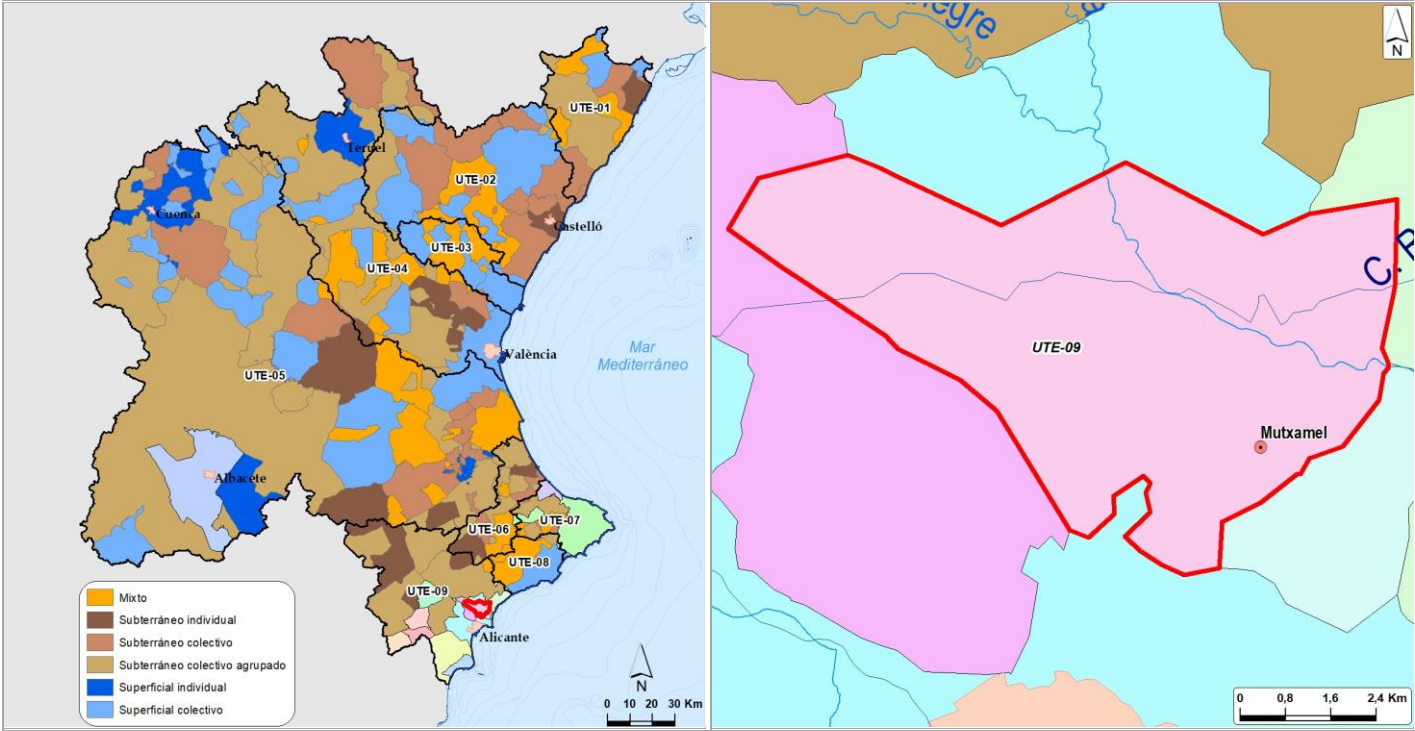
Planes de Emergencia	Campello (el)	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Mutxamel

Plano de situación



Descripción

El municipio de Mutxamel conforma un sistema de abastecimiento de más de 25.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 47 km². El municipio se abastece de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácera, Sierra del Cid, Peñarrubia, Jumilla-Villena, Argüeña - Maimó y Bajo Vinalopó. Dispone también de la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Mutxamel.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Mutxamel	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
Población permanente (habitantes)	25.009	
Población estacional (hab.-equiv.)	507	
Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,19	0,18	0,19	0,19	0,17	0,19	0,19	0,19	0,19	0,20	0,20	0,19	2,27
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	QUEBRADAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0286_3	Subterráneo	09
	2	QUEBRADAS Nº 5	080-173	AP_1987IP0286_5	Subterráneo	09
	3	QUEBRADAS Nº 1 BIS	080-173	AP_2006RP0017_2	Subterráneo	09
	4	QUEBRADAS Nº 2	080-173	AP_1987IP0286_2	Subterráneo	09
	5	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	6	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	7	QUEBRADAS Nº 4	080-179	AP_2006RP0017_3	Subterráneo	09
	8	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	9	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	10	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	11	CARRASCAS Nº 4	080-173	AP_1987IP0243_4	Subterráneo	09
	12	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	13	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	14	CARRASCAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0243_3	Subterráneo	09
	15	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	16	QUEBRADAS Nº 6	080-173	AP_2006RP0017_1	Subterráneo	09
	17	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	18	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09
	19	PEÑARRUBIA Nº6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09

	20	LA MINA Nº1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	21	AGUILAS Nº1	080-211	AP_2000CP0098_1	Subterráneo	09
	22	AGUILAS Nº2	080-211	AP_2000CP0098_2	Subterráneo	09
	23	Mutxamel		AD_42	Desalinización	09
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Mutxamel, pudiendo incrementar el uso de este recurso.
--	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos y dispone de alternativa de abastecimiento de recursos desalinizados procedentes de la IDAM de Mutxamel, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.
--	--

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.

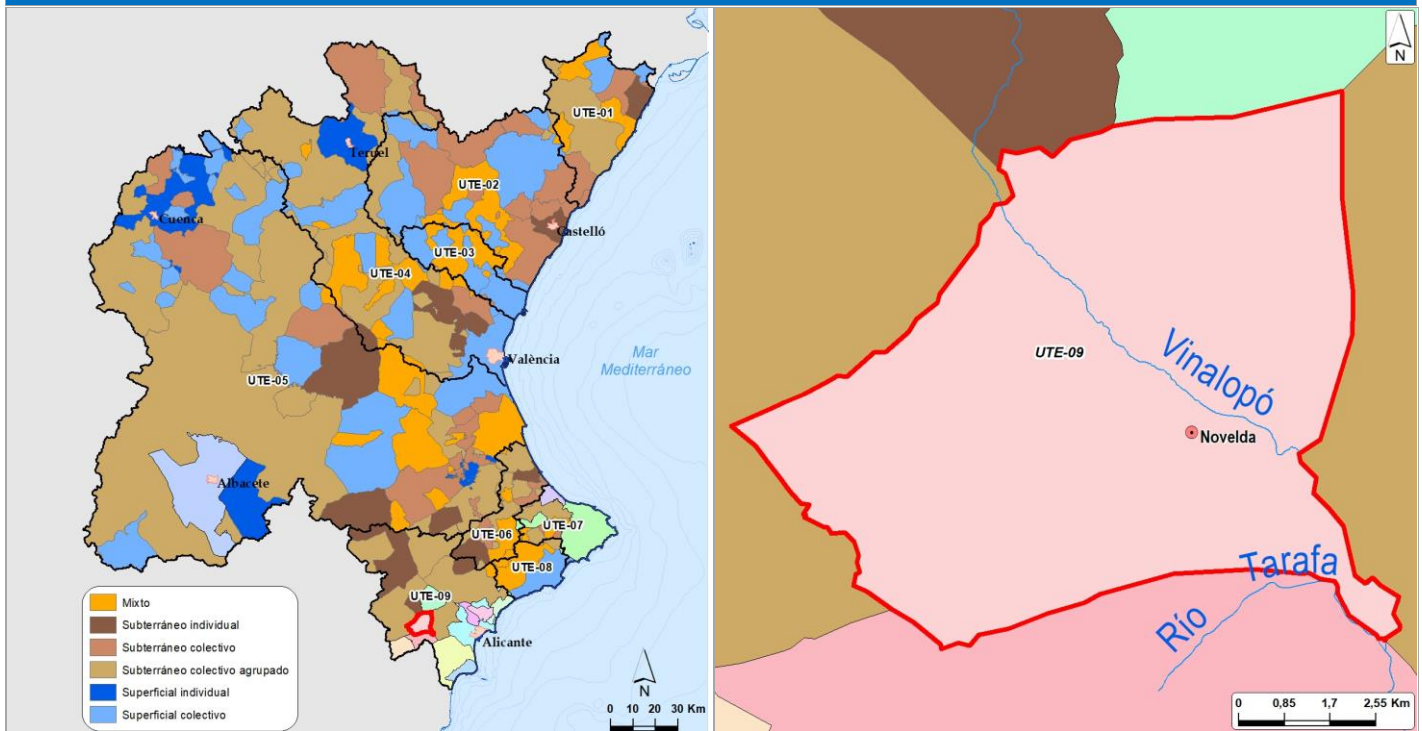
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.	
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.	
Planes de Emergencia	Mutxamel		Sin información.
	Comentarios		

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Novelda

Plano de situación



Descripción

El municipio de Novelda conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 26.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 76 km². El municipio se abastece exclusivamente de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácera, Sierra del Cid, Peñarrubia, Jumilla-Villena, Depresión de Benissa, Argüeña - Maigmo y Bajo Vinalopó.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos

Novelda

Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)

Situación actual (hm³)

Horizonte 2027 (hm³)

Población permanente (habitantes)

25.725

Población estacional (hab.-equiv.)

180

Observaciones

Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]

09 - Vinalopó-Alacantí

100,0%

Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)

U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,10	0,11	0,11	0,10	0,09	0,12	0,11	0,13	0,15	0,16	0,15	0,11	1,43
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	QUEBRADAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0286_3	Subterráneo	09
	2	QUEBRADAS Nº 5	080-173	AP_1987IP0286_5	Subterráneo	09
	3	QUEBRADAS Nº 1 BIS	080-173	AP_2006RP0017_2	Subterráneo	09
	4	QUEBRADAS Nº 2	080-173	AP_1987IP0286_2	Subterráneo	09
	5	CARRASCAS Nº 4	080-173	AP_1987IP0243_4	Subterráneo	09
	6	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	7	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	8	CARRASCAS Nº 3	080-173	AP_1987IP0243_3	Subterráneo	09
	9	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	10	SECTOR NUEVO Nº4	080-173	AP_1987IP0432_1	Subterráneo	09
	11	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	12	QUEBRADAS Nº 6	080-173	AP_2006RP0017_1	Subterráneo	09
	13	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	14	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	15	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	16	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	17	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	18	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09
	19	PEÑARRUBIA Nº6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09
	20	LA MINA Nº1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	21	AGUILAS Nº1	080-211	AP_2000CP0098_1	Subterráneo	09
	Observaciones					

Origen y tipo de recursos extraordinarios	Sin Información				
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea sólo recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.			
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.			
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.			

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.
--------------------------------------	------------	--

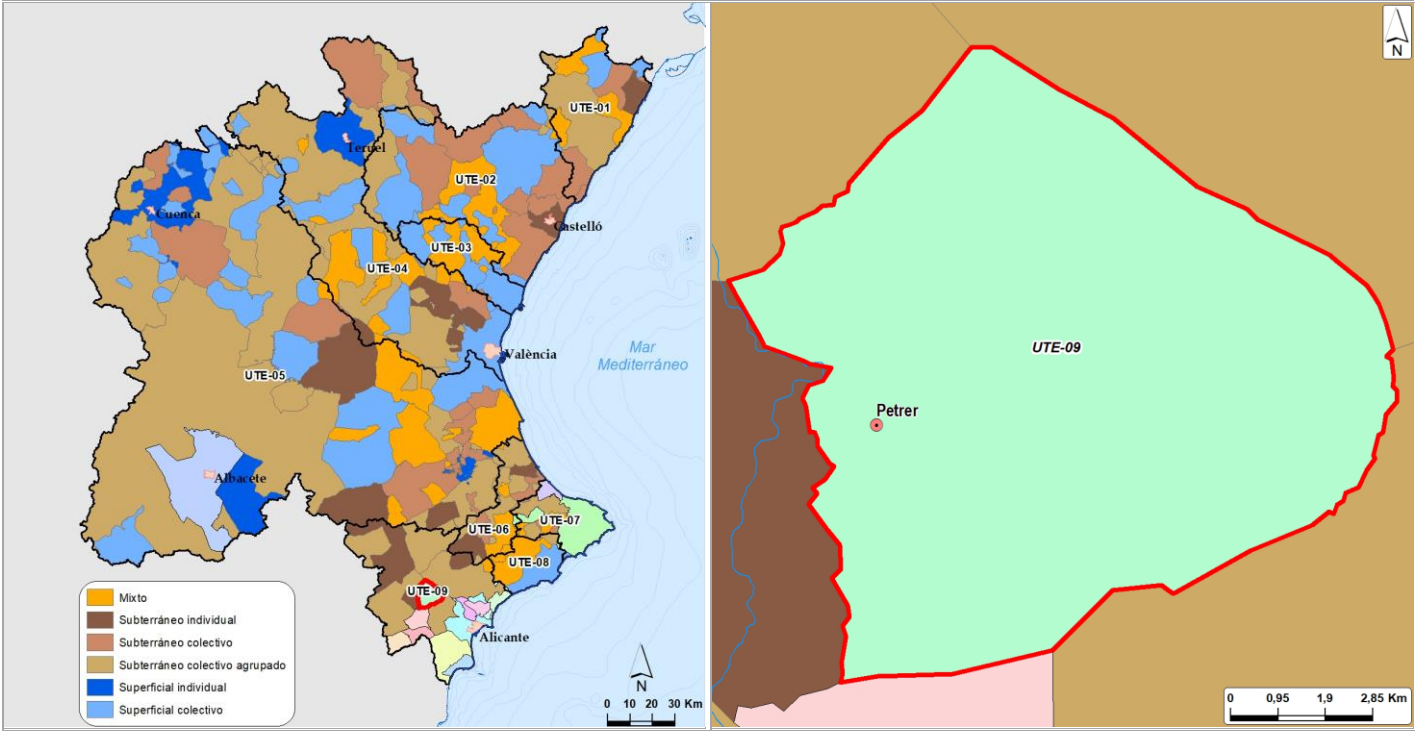
Planes de Emergencia	Novelda	Sin información.
	Comentarios	

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema

Petrer

Plano de situación



Descripción

El municipio de Petrer conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 35.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 104 km². El municipio se abastece exclusivamente de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácer, Sierra del Cid, Peñarrubia, Argüña - Maigmo y Bajo Vinalopó.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Petrer	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	34.479	
	150	
Población permanente (habitantes)		
Población estacional (hab.-equiv.)		
Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial

Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	

	Observaciones												
Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,19	0,18	0,19	0,19	0,17	0,19	0,18	0,19	0,18	0,19	0,19	0,18	2,19
	Observaciones				El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.								
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)			Masa de agua		Cód. Zona Protegida			Origen		UTS	
	1	Piscina			080-160		AP_2004CP0009_1			Subterráneo		09	
	2	LOS PALANCARES			080-205		AP_2006CP0079_1			Subterráneo		09	
	3	San Juan 2			080-186		AP_2007CP0258_1			Subterráneo		09	
	4	Losilla			080-160		AP_2004CP0009_2			Subterráneo		09	
	5	SAN CRISTOBAL			080-160		AP_2000CP0099_4			Subterráneo		09	
	6	SAN PELAYO			080-160		AP_2000CP0099_5			Subterráneo		09	
	7	Santa Rita			080-160		AP_2000CP0099_3			Subterráneo		09	
	8	Saleretes III			080-160		AP_1996RP0008_1			Subterráneo		09	
	9	PEÑARRUBIA Nº7 bis			080-206		AP_1995CP0074_6			Subterráneo		09	
	10	AGUARRÍOS			080-208		AP_2002CP0058_1			Subterráneo		09	
	11	PEÑARRUBIA Nº6 bis			080-206		AP_1995CP0074_4			Subterráneo		09	
	12	LA MINA Nº1			080-206		AP_1995CP0074_7			Subterráneo		09	
	13	AGUILAS Nº1			080-211		AP_2000CP0098_1			Subterráneo		09	
	14	AGUILAS Nº2			080-211		AP_2000CP0098_2			Subterráneo		09	
	Observaciones												
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio dispone de la posibilidad de incrementar el uso de los recursos subterráneos existentes (Pozo El Cochinet).												
Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea sólo recursos subterráneos, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.												
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)			Déficit en 10 años (%)			Meses con déficit > 10% demanda		Garantía volumétrica media (%)		Cumple		
	0%			0%			0		100%		Sí		

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso.
	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.

**Planes de
Emergencia**

Petrer

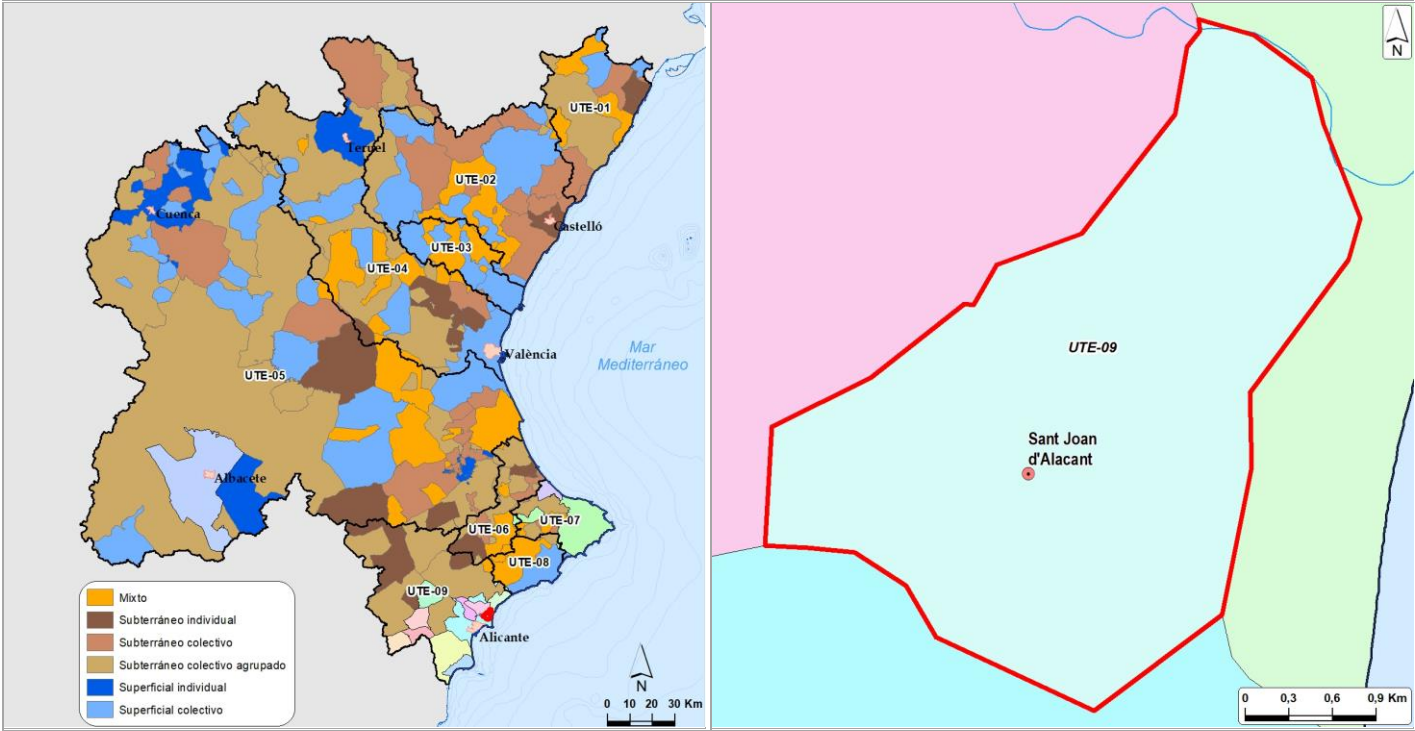
Aprobado el 16/12/2022.

Comentarios

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema Sant Joan d'Alacant

Plano de situación



Descripción

El municipio de Sant Joan d'Alacant conforma un sistema de abastecimiento de cerca de 25.000 habitantes equivalentes dentro del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí, que se extiende a lo largo de 10 km². El municipio se abastece de recursos subterráneos procedentes de las masas de agua Villena-Beneixama, Sierra Lácera, Sierra del Cid, Peñarrubia, Argüeña - Maigmo y Bajo Vinalopó y de recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Mutxamel.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Sant Joan d'Alacant	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.J.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
Población permanente (habitantes)	23.518	
Población estacional (hab.-equiv.)	815	
Observaciones	Este sistema no constituye una UDU, por lo que no tiene volúmenes específicos asignados en el PHJ 2022/2027.	

Asignación territorial	Unidad(es) Territorial(es) de escasez PES [% de demanda]	09 - Vinalopó-Alacantí	100,0%
	Unidad de Demanda Urbana (P.H.J.)	U9035 - Abastecimientos de Elche, Alicante y su área de influencia	
	Observaciones		

Demanda bruta (hm³)	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
	0,18	0,17	0,18	0,18	0,16	0,18	0,17	0,18	0,17	0,18	0,18	0,17	2,08
Observaciones					El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato estimado a partir de la población y la dotación teórica.								

Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	Piscina	080-160	AP_2004CP0009_1	Subterráneo	09
	2	LOS PALANCARES	080-205	AP_2006CP0079_1	Subterráneo	09
	3	San Juan 2	080-186	AP_2007CP0258_1	Subterráneo	09
	4	Losilla	080-160	AP_2004CP0009_2	Subterráneo	09
	5	SAN CRISTOBAL	080-160	AP_2000CP0099_4	Subterráneo	09
	6	SAN PELAYO	080-160	AP_2000CP0099_5	Subterráneo	09
	7	Santa Rita	080-160	AP_2000CP0099_3	Subterráneo	09
	8	Saleretes III	080-160	AP_1996RP0008_1	Subterráneo	09
	9	PEÑARRUBIA Nº7 bis	080-206	AP_1995CP0074_6	Subterráneo	09
	10	AGUARRÍOS	080-208	AP_2002CP0058_1	Subterráneo	09
	11	PEÑARRUBIA Nº6 bis	080-206	AP_1995CP0074_4	Subterráneo	09
	12	LA MINA Nº1	080-206	AP_1995CP0074_7	Subterráneo	09
	13	AGUILAS Nº1	080-211	AP_2000CP0098_1	Subterráneo	09
	14	AGUILAS Nº2	080-211	AP_2000CP0098_2	Subterráneo	09
	15	Mutxamel		AD_42	Desalinización	09
Observaciones						

Origen y tipo de recursos extraordinarios	El sistema tiene acceso a recursos de desalinización de la IDAM de Mutxamel, pudiendo incrementar el uso de este recurso.
---	---

Alternativa razonable (Art. 17.4 RPH)	El sistema emplea recursos subterráneos y dispone de alternativa de abastecimiento de recursos desalinizados procedentes de la IDAM de Mutxamel, por lo que no se entraría en competencia con el caudal ecológico de masas superficiales de forma directa y no cabría hablar de alternativa razonable conforme al artículo 17.4 del RPH.				
Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Sí
Medidas contempladas en el PES [UTE]	Normalidad	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de sequía.			
	Prealerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.			
	Alerta	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medias a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Constitución y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.			

Medidas contempladas en el PES [UTE]	Emergencia	- Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cisternas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Mutxamel.
--------------------------------------	------------	--

Planes de Emergencia	Sant Joan d'Alacant	Sin información.
	Comentarios	